Código Seguro de Verificación (CSV): 157042302034520211130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO FUENGIROLA

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2025.

En Fuengirola, a 30 de julio de 2025.

A las 09:31, se reúnen en el salón de Plenos los miembros de Pleno relacionados a continuación, siendo objeto de la reunión celebrar sesión Ordinaria de Pleno.

ASISTENTES

Ana María Mula Redruello	Alcaldesa Presidenta
Rodrigo Romero Morales	Vocal PP
Rosa Ana Bravo Martín	Vocal PP
María Hernández Martín	Vocal PP
José Sánchez Díaz	Vocal PP
Francisco José Martín Moreno	Vocal PP
Isabel María Moreno Osorio	Vocal PP
Carmen María Díaz Ruiz	Vocal PP
Isabel González Estévez	Vocal PP
Francisco Javier García Lara	Vocal PP
José Luis Ponce Martín	Vocal PP
Julio Alberto Rodríguez Zamorano	Vocal PP
Isaac Vargas Escalona	Vocal PP
Rocío Arriaga Fernández	Vocal PP
Cristina Bornao Cuevas	Vocal PP
María Carmen Segura Belmonte	Vocal PSOE
Francisco José Muñoz Iniesta	Vocal PSOE
Trinidad Gómez Díaz	Vocal PSOE
Milagros Soriano Pastor	Vocal PSOE
Ricardo Alejandro de Paoli Sánchez	Vocal PSOE
Antonio José Luna García	Vocal VOX
Pedro Javier Domínguez Balbuena	Vocal VOX
Luis Javier Barranquero Gómez	Vocal VOX
José Miguel López España	Vocal HACEMOS FUENGIROLA
Sheila Jiménez Nyström	Vocal HACEMOS FUENGIROLA
Francisco Miguel García Ardila	Secretario

Preside la sesión Ana María Mula Redruello, Alcaldesa-Presidenta.

Declarada abierta la sesión, se procede a debatir los asuntos del Orden del Día, en los términos que a continuación se expresa.

SRA. PRESIDENTA: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria convocada para hoy, día 30 de julio, a las nueve y media de la mañana, con 14 puntos en el orden del día.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTIVA

1. Secretaría General.
Referencia: 7/2025/SESPLE
APROBAR EL ACTA DEL PLENO CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: El punto primero sería aprobar el acta del Pleno celebrado en sesión ordinaria el día 25 de junio de este año. ¿Hay alguna consideración al acta? ¿No? Entiendo que se aprueba por unanimidad.

Repartida a los miembros de Pleno, el acta de la sesión anterior correspondiente al día 25 de junio de 2025, se acuerda por unanimidad su aprobación.

2. Concejalía de Economía y Hacienda.
Referencia: 31/2025/HACIE
APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 3/2025

Rosa Ana Bravo Martín, Concejala Delegada de Hacienda del Ilmo. Ayuntamiento de Fuengirola (Decreto 5692/2023), a la presente Corporación Plenaria pasa a

EXPONER

Que se han recibido en este Ayuntamiento facturas del ejercicio actual, así como de ejercicios anteriores correspondientes a gastos de suministros y prestaciones de servicios gestionados por diversas Áreas gestoras, las cuales se relacionan a continuación, por importe total de SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (780.482,67 €)

Para un mayor detalle de los gastos se anexa a cada uno de los expedientes el listado de facturas que se proponen para su aprobación.

Que tras los informes justificativos de las distintas Áreas que han realizado el gasto con omisión de la función interventora, se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 28 del RD 424/2017 habiendo sido objeto de convalidación.

Que según lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en virtud del principio presupuestario de Especialidad Temporal, con cargo a los créditos del estado de gastos de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

cada presupuesto, sólo pueden contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos, por el que se asignan de forma puntual y específica las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente, correspondiendo al Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 18.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto ("*2. Cuando el reconocimiento de obligaciones sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Pleno.*")

Examinada la documentación obrante en el expediente electrónico **31/2025/HACIE** relacionado con cada uno de los respectivos expedientes de los órganos gestores.

Vistos los antecedentes informados por los técnicos de las distintas Áreas en los que se indica:

1º.- INFORMES JUSTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE 2/2025/DEPOR

ANTECEDENTES

- Factura RCF 12025001200

El suministro de gas para la instalación deportiva municipal del Estadio Santa Fe de Los Boliches, tiene para el año 2025, una retención de crédito nº 12024000000079, por importe de catorce mil quinientos veinte euros (14.520,00 €), solicitud que se hizo dentro del expediente 2/2025/DEPOR.
Este suministro es imprescindible para el correcto funcionamiento de esta instalación deportiva.
Al no estar el CONTRATO PARA ESTE SUMINISTRO DE GAS, la factura por importe de mil novecientos ochenta y nueve euros con nueve céntimos (1.036,97 €), emitida por NATURGY IBERIA S.A., con N.I.F. nº A08431090 (FE25321494433387), de fecha 17/03/2025 no se ha podido fiscalizar y por lo tanto, no se ha procedido a la aprobación del gasto.
Por lo expuesto, no se había fiscalizado la aprobación del gasto de la factura referenciada anteriormente, y que asciende a la cantidad de mil treinta y seis euros con noventa y siete céntimos (1.036,97 €).

CSV: 15704505663632670452

- Factura RCF 12025002318

El suministro de gas para la instalación deportiva municipal del Estadio Santa Fe de Los Boliches, tiene para el año 2025, una retención de crédito nº 12024000000079, por importe de catorce mil quinientos veinte euros (14.520,00 €), solicitud que se hizo dentro del expediente 2/2025/DEPOR.
Este suministro es imprescindible para el correcto funcionamiento de esta instalación deportiva.
Al no estar el CONTRATO PARA ESTE SUMINISTRO DE GAS, la factura por importe de seiscientos ochenta y seis euros con setenta y dos céntimos (686,72 €), emitida por NATURGY IBERIA S.A., con N.I.F. nº A08431090 (FE24321460843562), de fecha 15/03/2024, (y se recibe en

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

este Ayuntamiento el día 20/05/2025), no se ha podido fiscalizar y por lo tanto, no se ha procedido a la aprobación del gasto.
Por lo expuesto, no se había fiscalizado la aprobación del gasto de la factura referenciada anteriormente, y que asciende a la cantidad de seiscientos ochenta y seis euros con setenta y dos céntimos (686,72 €).

CSV: 15704505743123444465

- Factura RCF 12025002510

El suministro de gas para la instalación deportiva municipal del Estadio Santa Fe de Los Boliches, tiene para el año 2025, una retención de crédito nº 12024000000079, por importe de catorce mil quinientos veinte euros (14.520,00 €), solicitud que se hizo dentro del expediente 2/2025/DEPOR.
Este suministro es imprescindible para el correcto funcionamiento de esta instalación deportiva.
Al no estar el CONTRATO PARA ESTE SUMINISTRO DE GAS, la factura por importe de ochocientos quince euros con siete céntimos (815,07 €), emitida por NATURGY IBERIA S.A., con N.I.F. nº A08431090 (FE25321495210959), de fecha 15/05/2025, (y se recibe en este Ayuntamiento el día 05/06/2025), no se ha podido fiscalizar y por lo tanto, no se ha procedido a la aprobación del gasto.
Por lo expuesto, no se había fiscalizado la aprobación del gasto de la factura referenciada anteriormente, y que asciende a la cantidad de ochocientos quince euros con siete céntimos (815,07 €).

CSV: 15704506502275007753

Tercero-C.I.F	Cod. Fra.	Importe	Exp. Área Gestora
NATURGY IBERIA S.A./ A08431090	12025001200 12025002318 12025002510	**1036,97 €** **686,72 €** **815,07 €**	2/2025/DEPOR
TOTAL		**2.538,76 €**	

2°.- INFORME JUSTIFICATIVO DEL EXPEDIENTE 20/2024/BIBLIO

ANTECEDENTES

Las suscripciones a prensa y revistas en las 3 bibliotecas son las mismas desde 2020, fecha en la que se realizó el contrato menor por duración de cuatro años.
En 2024 se ha superado el importe anual del contrato dado que el precio de la prensa diaria, sus suplementos, las revistas y el material anejo de las mismas ha subido aproximadamente un 10% desde que se firmó el contrato en 2020.
Además a ello hay que añadir que se ha incluido la factura de octubre y noviembre incluida en el OFI del 2023 por un total a descontar del periodo 2024 3.757,91 €.
Se ha iniciado un nuevo contrato, el expediente nº 376/2024/CM, en tramitación pendiente de adjudicación por tramitación anticipada.
En ningún momento se ha actuado de mala fe.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Tercero-C.I.F	Cod. Fra.	Importe	Exp. Área Gestora
MONTESINOS*SANCHEZ,JUANA./ 027379439D	12024004637 12024005378	1.901,12 € 1.789,20 €	20/2024/BIBLIO
TOTAL		**3.690,32 €**	

3º.- INFORME JUSTIFICATIVO DEL EXPEDIENTE 57/2025/INFRA

ANTECEDENTES

En el municipio de Fuengirola, la mercantil GESTAGUA viene prestando en régimen de concesión administrativa la gestión y explotación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento desde el año 1992, remitiendo trimestralmente al Ayuntamiento las facturas correspondientes a los consumos de agua realizados durante el periodo en las dependencias y zonas municipales.

Con fecha 4, 8 y 22 de abril de 2025, se reciben mediante FACe (punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado) las facturas electrónicas correspondientes a los consumos del 1º trimestre de 2025.

Las citadas facturas corresponden a la aplicación de un canon autonómico y un canon local sobre los consumos realizados en las zonas y dependencias municipales. Respecto a dichos cánones se pone de manifiesto los siguientes hechos:

· CANON AUTONÓMICO. Es una obligación de pago hacia la Comunidad Autónoma de Andalucía por la utilización del agua de uso urbano, cuyo objeto es financiar las infraestructuras urbanas relativas al ciclo integral del agua, actuando GESTAGUA como sujeto pasivo sustituto del contribuyente (en este caso el Ayuntamiento), por ser la entidad suministradora.

· CANON LOCAL. Con fecha 22/10/ 2024 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (nº 204) la Ordenanza por la que se aprueba un canon de mejora de infraestructuras hidráulicas en el ámbito territorial de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, entrando en vigor el día siguiente (23/10/2024).

CSV: 15704506 662045262003

Tercero-C.I.F	Cod. Fra.	Importe	Exp. Área Gestora
GESTION Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A./ A78139755	12025001741 12025001740 12025001739 12025001738 12025001737 12025001504 12025001503	114,88 293,96 63,46 68,90 23,53 35,63 74,95	57/2025/INFRA

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

	12025001502	0,43	
	12025001501	1,29	
	12025001500	0,86	
	12025001499	401,65	
	12025001498	0,86	
	12025001497	7,72	
	12025001496	3,43	
	12025001495	21,71	
	12025001494	1,29	
	12025001493	0,86	
	12025001492	37,09	
	12025001491	79,19	
	12025001490	56,22	
	12025001489	106,38	
	12025001488	0,43	
	12025001487	6,01	
	12025001486	41,07	
	12025001485	87,66	
	12025001484	2,57	
	12025001483	451,87	
	12025001482	311,51	
	12025001481	0,86	
	12025001480	424,64	
	12025001479	81,61	
	12025001478	1,29	
	12025001477	3.011,02	
	12025001476	366,56	
	12025001475	413,15	
	12025001474	1.775,00	
	12025001473	76,16	
	12025001472	100,97	
	12025001471	347,81	
	12025001470	93,10	
	12025001469	1.904,47	
	12025001468	418,59	
	12025001467	531,12	
	12025001466	987,29	
	12025001465	64,67	
	12025001464	808,82	
	12025001463	1.018,15	
	12025001462	1.268,62	
	12025001461	144,53	
	12025001460	839,67	
	12025001459	1.508,80	
	12025001458	11.128,91	
	12025001457	2.395,73	
	12025001456	13.829,63	
	12025001455	2.533,07	

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

	12025001454	19,90	
	12025001453	0,43	
	12025001452	272,18	
	12025001451	0,43	
	12025001450	54,99	
	12025001449	3,43	
	12025001448	50,81	
	12025001447	2,57	
	12025001446	0,86	
	12025001445	1,29	
	12025001443	35,63	
	12025001442	1,62	
	12025001441	3,86	
	12025001440	2,05	
	12025001439	5,58	
	12025001438	0,86	
	12025001437	4,29	
	12025001436	4,29	
	12025001435	2,05	
	12025001434	0,86	
	12025001433	0,43	
	12025001432	0,43	
	12025001431	0,43	
	12025001430	0,43	
	12025001429	1,29	
	12025001428	8,15	
	12025001426	48,94	
	12025001425	26,42	
	12025001424	0,86	
	12025001423	303,64	
	12025001422	260,34	
	12025001421	0,43	
	12025001420	0,86	
	12025001419	3,86	
	12025001418	10,22	
	12025001417	4,95	
	12025001416	736,22	
	12025001415	150,58	
	12025001414	1.558,41	
	12025001413	36,23	
	12025001412	3,86	
	12025001411	108,83	
	12025001410	3.451,46	
	12025001409	132,43	
	12025001408	354,55	
	12025001407	1.174,82	
	12025001406	2.743,00	
	12025001405	4,19	

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

	12025001404	38,05	
	12025001403	1,29	
	12025001402	341,76	
	12025001401	0,43	
	12025001400	179,01	
	12025001399	0,43	
	12025001398	3.437,54	
	12025001397	61,11	
	12025001396	1.958,92	
	12025001395	117,30	
	12025001394	428,27	
	12025001393	0,43	
	12025001392	0,43	
	12025001391	1.962,55	
	12025001390	298,80	
	12025001389	61,04	
	12025001388	44,70	
	12025001387	1,29	
	12025001386	249,34	
	12025001385	26,70	
	12025001384	131,22	
	12025001383	13,85	
	12025001382	69,51	
	12025001381	14,45	
	12025001380	138,48	
	12025001379	434,93	
	12025001378	634,58	
	12025001377	857,22	
	12025001376	1.179,68	
	12025001375	10,22	
	12025001374	157,23	
	12025001373	137,27	
	12025001372	2.596,59	
	12025001371	375,03	
	12025001370	42,28	
	12025001369	323,61	
	12025001368	1.139,15	
	12025001367	27,76	
	12025001366	385,32	
	12025001365	153,00	
	12025001364	487,56	
	12025001363	33,21	
	12025001362	6,44	
	12025001361	296,38	
	12025001360	0,43	
	12025001359	6,01	
	12025001358	168,73	
	12025001357	285,49	

Código Seguro de Verificación (CSV): 157042302034520211130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

	12025001356	2.513,10	
	12025001355	122,14	
	12025001354	9,61	
	12025001353	600,09	
	12025001352	436,14	
	12025001351	244,96	
	12025001350	105,81	
	12025001349	900,78	
	12025001348	34,42	
	12025001347	511,76	
	12025001346	45,31	
	12025001345	30,51	
	12025001344	239,42	
	12025001343	380,23	
	12025001342	0,43	
	12025001341	8,58	
	12025001340	1.757,46	
	12025001338	393,99	
	12025001337	103,90	
	12025001336	3,86	
	12025001335	837,25	
	12025001334	432,51	
	12025001333	2,15	
	12025001332	1.053,24	
	12025001331	70,11	
	12025001330	79,19	
	12025001329	8.220,67	
	12025001328	228,02	
	12025001327	2,57	
	12025001326	11,06	
	12025001325	0,43	
	12025001324	1,72	
	12025001323	10,22	
	12025001322	119,12	
	12025001321	64,75	
	12025001320	0,86	
	12025001256	26,55	
	12025001255	0,43	
	12025001253	8,15	
	12025001252	565,00	
	12025001251	1.716,32	
	12025001250	401,05	
	12025001249	1,29	
TOTAL		101.574,07€	

4º.- INFORME JUSTIFICATIVO DEL EXPEDIENTE 28/2025/ELEC

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

ANTECEDENTES

Sirviendo como base aspectos contenidos en los informes emitidos por este Técnico, como Jefe del Servicio Eléctrico Municipal, incluidos en Expedientes similares creados para tramitación de aprobación de facturas de suministro de Energía.
Expte.: 031/2021/ELEC - CSV Informe: 15250327041102201261
ASUNTO: ENCARGO APROBACIÓN DE FACTURAS – ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. - CIF: B- 82846825
Fecha Informe: 01 de julio de 2024
Sirva como base el anterior documento, para emitir el presente informe.

DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE:

Número y descripción del expediente:
028/2025/ELEC - APROBACIÓN DE FACTURAS
ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
- Modalidad del gasto y tipo de expediente: LIQUIDACIÓN
- Fase del gasto: Reconocimiento – "Fase O"
- Importe de la fase del gasto: **443.226,66.-€**
- ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. (CIF: B- 82846825)
- Aplicación presupuestaria: 16501.22100
- Órgano competente para la aprobación de esta fase del gasto: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
- Fecha de la resolución, decreto y/o acuerdo con omisión: NO PROCEDE

Convalidación de la Omisión de la Función Interventora para la mercantil ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. de fecha 4 de abril de 2025 (EXPTE. 004/2025/ELEC).
Según informe de la intervención con Ref. F-432/2025, de fecha 28 de marzo de 2025, el cual obra en Expte. con CSV: 15250326646173650570, en el que se recoge lo siguiente en su apartado sexto:

<<…Tratándose de un gasto de tracto sucesivo, es de aplicación lo previsto en el art. 46.2 de las BEP:
En caso de omisiones de fiscalización de suministros y servicios de tracto sucesivo y con la misma empresa durante el ejercicio se realizará un único acuerdo de convalidación por Junta de Gobierno Local anual debiendo hacerse constar tanto en los documentos contables como en el decreto de aprobación de las facturas la siguiente leyenda "La omisión ha sido convalidada por la Junta de Gobierno local".
Por tanto, las sucesivas facturas que se devenguen en el ejercicio no serán objeto de un procedimiento de Convalidación de omisión de fiscalización, sino que se procederá a su reconocimiento por el órgano competente en materia de reconocimiento de obligaciones, teniendo como los correspondientes a este informe el carácter de reconocimiento extrajudicial de obligación por gastos no legalmente dispuestos…>>.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se han recibido en este Ayuntamiento facturas correspondientes a suministros de energía eléctrica facturados por la siguiente mercantil: ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
Estas facturas corresponden a diversas instalaciones y dependencias, cuya descripción de dirección y número de identificación CUPS, han venido identificándose previamente como correspondientes a instalaciones municipales.
Las relaciones de facturas que se reciben en esta Administración durante el año 2025, no habiendo sido posible su supervisión correcta durante el citado ejercicio por no poder disponer este técnico de la información necesaria de la mercantil para su correcta aprobación.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 157042302034520211130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Secretaría General

Por la mercantil **ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.,** con **CIF B-82846825**, se han remitido a esta Administración municipal las siguientes facturas cuya identificación y período de recepción, así como importe total se detalla a continuación:

RELACIÓN DETALLADA DE FACTURAS PARA SU APROBACIÓN

CÓDIGO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA	IMPORTE (€)	NIF	NOMBRE PROVEEDOR
12025001046	S24FCN000149465	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	25/03/2025	154,78	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025001047	S24FCN000149468	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	25/03/2025	197,96	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025001048	S24FCN000149470	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	25/03/2025	180,94	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025001292	S24FCN000149470	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	08/04/2025	52.887,65	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025001293	S25AGN000000637	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	08/04/2025	44,95	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025001294	S25AGR000000021	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	08/04/2025	10.848,41	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025001295	S25AGN000000643	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	08/04/2025	21.475,69	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025001296	S25AGN000000638	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	08/04/2025	10.865,96	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025001297	S25AGN000000651	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	08/04/2025	17.123,73	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025001525	S25AGN000000652	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	10/04/2025	7.045,32	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025001526	S25AGN000000644	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	10/04/2025	463,25	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025001528	S25CON010681485	Consumo P1 Consumo P2 Consumo	11/04/2025	5.490,46	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA,

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 157042302034520211130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

		P6 Costes de la energía				S.L.U.
12025001536	S25AGN000000667	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	11/04/2025	19,75	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025001537	S25AGR000000025	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	11/04/2025	7.168,23	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025001539	S25AGN000000664	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	11/04/2025	589,98	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025001540	S25CON007336018	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	11/04/2025	700,05	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025001542	S25AGN000000665	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	11/04/2025	218.415,01	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025001604	S25AGN000000604	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	15/04/2025	2.679,49	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025001605	S25AGN000000669	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	15/04/2025	178,07	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025002023	S25AGN000000700	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	08/05/2025	350,09	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025002024	S25AGN000000698	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	08/05/2025	49.780,05	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025002025	S25AGN000000699	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	08/05/2025	35.980,99	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025002026	S25FCN000034019	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	08/05/2025	219,74	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025002149	S25CON015843329	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	14/05/2025	366,11	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
	TOTAL			**443.226,66**		

En el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuengirola para el año 2025, aprobado inicialmente por el pleno corporativo de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2024, se incluyó la partida presupuestaria 16501.22100 prevista para los gastos corrientes de estos suministros, dando por tanto de esta manera conocimiento de la necesidad del gasto a esta administración y que justifica la aprobación económica de estas facturas de suministros prestados por esta mercantil.

CSV: 15704506250454277147

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO FUENGIROLA

Secretaría General

5°.- INFORME JUSTIFICATIVO DEL EXPEDIENTE 11/2025/ELEC

ANTEDECENTES:

Sirviendo como base aspectos contenidos en los informes emitidos por este Técnico, como Jefe del Servicio Eléctrico Municipal, incluidos en Expedientes similares creados para tramitación de aprobación de facturas de suministro de Energía.
Expte.: 031/2021/ELEC - CSV Informe: 15250327041102201261
ASUNTO: ENCARGO APROBACIÓN DE FACTURAS – ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. - CIF: B-82846825
Fecha Informe: 01 de julio de 2024
Sirva como base el anterior documento, para emitir el presente informe.

DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE:
Número y descripción del expediente: 028/2025/ELEC - APROBACIÓN DE FACTURAS ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
- Modalidad del gasto y tipo de expediente: LIQUIDACIÓN
- Fase del gasto: Reconocimiento – "Fase O"
- Importe de la fase del gasto: **64.742,17.-€**
- ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. (CIF: B-82846825)
- Aplicación presupuestaria: 16501.22100
- Órgano competente para la aprobación de esta fase del gasto: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
- Fecha de la resolución, decreto y/o acuerdo con omisión: NO PROCEDE

Convalidación de la Omisión de la Función Interventora para la mercantil ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. de fecha 4 de abril de 2025 (EXPTE. 004/2025/ELEC).
Según informe de la intervención con Ref. F-432/2025, de fecha 28 de marzo de 2025, el cual obra en Expte. con CSV: 15250326646173650570, en el que se recoge lo siguiente en su apartado sexto:
<<…Tratándose de un gasto de tracto sucesivo, es de aplicación lo previsto en el art. 46.2 de las BEP:
En caso de omisiones de fiscalización de suministros y servicios de tracto sucesivo y con la misma empresa durante el ejercicio se realizará un único acuerdo de convalidación por Junta de Gobierno Local anual debiendo hacerse constar tanto en los documentos contables como en el decreto de aprobación de las facturas la siguiente leyenda "La omisión ha sido convalidada por la Junta de Gobierno local".
Por tanto, las sucesivas facturas que se devenguen en el ejercicio no serán objeto de un procedimiento de Convalidación de omisión de fiscalización, sino que se procederá a su reconocimiento por el órgano competente en materia de reconocimiento de obligaciones, teniendo como los correspondientes a este informe el carácter de reconocimiento extrajudicial de obligación por gastos no legalmente dispuestos…>>.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se han recibido en este Ayuntamiento facturas correspondientes a suministros de energía eléctrica facturados por la siguiente mercantil: ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Estas facturas corresponden a diversas instalaciones y dependencias, cuya descripción de dirección y número de identificación CUPS, han venido identificándose previamente como correspondientes a instalaciones municipales.

Las relaciones de facturas que se reciben en esta Administración durante el año 2025, no habiendo sido posible su supervisión correcta durante el citado ejercicio por no poder disponer este técnico de la información necesaria de la mercantil para su correcta aprobación.

Por la mercantil **ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.,** con **CIF B-82846825**, se han remitido a esta Administración municipal las siguientes facturas cuya identificación y período de recepción, así como importe total se detalla a continuación:

RELACIÓN DETALLADA DE FACTURAS PARA SU APROBACIÓN

CÓDIGO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE (€)	CIF	NOMBRE PROVEEDOR
12025000758	S25AGR000000013	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	07/03/2025	-482,03	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025000759	S25AGN000000585	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	07/03/2025	2.267,56	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025000760	S25AGN000000583	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	07/03/2025	3.319,55	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025000761	S25AGN000000584	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	07/03/2025	58.785,08	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
	TOTAL			**63.890,16**		

En el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuengirola para el año 2025, aprobado inicialmente por el pleno corporativo de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2024, se incluyó la partida presupuestaria 16501.22100 prevista para los gastos corrientes de estos suministros, dando por tanto de esta manera conocimiento de la necesidad del gasto a esta administración y que justifica la aprobación económica de estas facturas de suministros prestados por esta mercantil.

CSV: 15704506003714735737

6°.- INFORME JUSTIFICATIVO DEL EXPEDIENTE 38/2025/ELEC

ANTEDECENTES:

Sirviendo como base aspectos contenidos en los informes emitidos por este Técnico, como Jefe del Servicio Eléctrico Municipal, incluidos en Expedientes similares creados para tramitación de aprobación de facturas de suministro de Energía.

Expte.: 004/2025/ELEC - CSV Informe: 15704506177656107535

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Secretaría General

ASUNTO: ENCARGO APROBACIÓN DE FACTURAS – ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. - CIF: B - 82846825
Fecha Informe: 26 de marzo de 2025
Sirva como base el anterior documento, para emitir el presente informe.

DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE:

Número y descripción del expediente: 038/2025/ELEC - APROBACIÓN DE FACTURAS ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
- Modalidad del gasto y tipo de expediente: LIQUIDACIÓN
- Fase del gasto: Reconocimiento – "Fase O"
- Importe de la fase del gasto: **61.853,36.-€**
- ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. (CIF: B- 82846825)
- Aplicación presupuestaria: 16501.22100
- Órgano competente para la aprobación de esta fase del gasto: PLENO
- Fecha de la resolución, decreto y/o acuerdo con omisión: NO PROCEDE

Convalidación de la Omisión de la Función Interventora para la mercantil ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. de fecha 4 de abril de 2025 (EXPTE. 004/2025/ELEC).
Según informe de la intervención con Ref. F-432/2025, de fecha 28 de marzo de 2025, el cual obra en Expte. con CSV: 15250326646173650570, en el que se recoge lo siguiente en su apartado sexto:

<<…Tratándose de un gasto de tracto sucesivo, es de aplicación lo previsto en el art. 46.2 de las BEP:
En caso de omisiones de fiscalización de suministros y servicios de tracto sucesivo y con la misma empresa durante el ejercicio se realizará un único acuerdo de convalidación por Junta de Gobierno Local anual debiendo hacerse constar tanto en los documentos contables como en el decreto de aprobación de las facturas la siguiente leyenda "La omisión ha sido convalidada por la Junta de Gobierno local".
Por tanto, las sucesivas facturas que se devenguen en el ejercicio no serán objeto de un procedimiento de Convalidación de omisión de fiscalización, sino que se procederá a su reconocimiento por el órgano competente en materia de reconocimiento de obligaciones, teniendo como los correspondientes a este informe el carácter de reconocimiento extrajudicial de obligación por gastos no legalmente dispuestos…>>.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se han recibido en este Ayuntamiento facturas correspondientes a suministros de energía eléctrica facturados por la siguiente mercantil: ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.

Estas facturas corresponden a diversas instalaciones y dependencias, cuya descripción de dirección y número de identificación CUPS, han venido identificándose previamente como correspondientes a instalaciones municipales.

Las relaciones de facturas que se reciben en esta Administración durante el año 2025, no habiendo sido posible su supervisión correcta durante el citado ejercicio por no poder disponer este técnico de la información necesaria de la mercantil para su correcta aprobación.

Por la mercantil **ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.,** con **CIF B-82846825**, se han remitido a esta Administración municipal las siguientes facturas cuya identificación y período de recepción, así como importe total se detalla a continuación:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO FUENGIROLA

Secretaría General

RELACIÓN DETALLADA DE FACTURAS PARA SU APROBACIÓN

CÓDIGO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE (€)	NIF	NOMBRE PROVEEDOR
12025002575	S25AGN000000757	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	07/06/2025	336,19	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025002576	S25AGN000000756	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	07/06/2025	35.320,44	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025002584	S25AGN000000758	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	09/06/2025	24.488,06	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
12025002585	S25AGN000000759	Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Costes de la energía	09/06/2025	1.708,67	B-82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
	TOTAL			**61.853,36**		

,

En el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuengirola para el año 2025, aprobado inicialmente por el pleno corporativo de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2024, se incluyó la partida presupuestaria 16501.22100 prevista para los gastos corrientes de estos suministros, dando por tanto de esta manera conocimiento de la necesidad del gasto a esta administración y que justifica la aprobación económica de estas facturas de suministros prestados por esta mercantil.

CSV: 15704505764722017063

7°.- INFORME JUSTIFICATIVO DEL EXPEDIENTE 37/2025/ELEC

ANTEDECENTES:

Este Ayuntamiento ha recibido diversas facturas correspondientes a suministros de energía eléctrica facturadas por la mercantil **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**, con CIF A-81948077.

DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE:

Número y descripción del expediente: 037/2025/ELEC - APROBACIÓN DE FACTURAS **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**, con CIF A-81948077.
- Modalidad del gasto y tipo de expediente: LIQUIDACIÓN
- Fase del gasto: Reconocimiento – “Fase O”
- Importe de la fase del gasto:
- **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**, con CIF A-81948077: 95.195,35
- Aplicación presupuestaria: 16501.22100
- Órgano competente para la aprobación de esta fase del gasto: PLENO MUNICIPAL
- Fecha de la resolución, decreto y/o acuerdo con omisión: NO PROCEDE

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Secretaría General

EXPOSICIÓN

Se han recibido en este Ayuntamiento facturas correspondientes a suministros de energía eléctrica facturados por la siguiente mercantil:

ENDESA ENERGÍA, S.A.U., con CIF A-81948077.

Estas facturas corresponden a diversas instalaciones y dependencias, cuya descripción de dirección y número de identificación CUPS, han venido identificándose previamente como correspondientes a instalaciones municipales.

No obstante, estas facturas **no están amparadas por el contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión** a través de la Central de Contratación de la FEMP (Expte. 22/2019/ELEC), cuya vigencia finalizó el **05/03/2025**.

Durante el ejercicio 2025 se han recibido relaciones de facturas cuya supervisión técnica no ha sido posible de forma anticipada debido a la falta de información proporcionada por la mercantil y a la acumulación de tareas en este Departamento Técnico.
Por la mercantil **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**, con CIF A-81948077, se han remitido a esta Administración municipal las siguientes facturas cuya identificación y período de recepción, así como importe total se detalla a continuación:

CÓDIGO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE (€)
12025000768	P25AGN000004358	Pot. Punta, Pot. Valle, Consumo P1, Consumo P2, Consumo P3, Impuesto electricidad, Financiación Bono Social, Alquiler del contador	08/03/2025	40.931,97
12025001286	P25AGN000007352	Pot. Punta, Pot. Valle, Consumo P1, Consumo P2, Consumo P3, Impuesto electricidad, Financiación Bono Social, Alquiler del contador	08/04/2025	11.860,09
12025001290	P25AGN000006767	Pot. Punta, Pot. Valle, Consumo P1, Consumo P2, Consumo P3, Impuesto electricidad, Financiación Bono Social, Alquiler del contador	08/04/2025	35.931,25
12025001523	P25AGN000006808	Pot. Punta, Pot. Valle, Consumo P1, Consumo P2, Consumo P3, Impuesto electricidad, Financiación Bono Social, Alquiler del contador	10/04/2025	2.394,14
12025001538	P25AGN000007399	Pot. Punta, Pot. Valle, Consumo P1, Consumo P2, Consumo P3, Impuesto electricidad, Financiación Bono Social, Alquiler del contador	11/04/2025	1.359,17
12025002027	P25AGN000009196	Pot. Punta, Pot. Valle, Consumo P1, Consumo P2, Consumo P3, Impuesto electricidad, Financiación Bono Social, Alquiler del contador	08/05/2025	415,12

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

12025002028	P25AGN000009197	Pot. Punta, Pot. Valle, Consumo P1, Consumo P2, Consumo P3, Impuesto electricidad, Financiación Bono Social, Alquiler del contador	08/05/2025	275,90
12025002147	P25CON021708260	Pot. Punta, Pot. Valle, Consumo P1, Consumo P2, Consumo P3, Impuesto electricidad, Financiación Bono Social, Alquiler del contador	14/05/2025	69,95
12025002578	P25AGN000011550	Pot. Punta, Pot. Valle, Consumo P1, Consumo P2, Consumo P3, Impuesto electricidad, Financiación Bono Social, Alquiler del contador	07/06/2025	162,41
12025002579	P25AGN000011532	Pot. Punta, Pot. Valle, Consumo P1, Consumo P2, Consumo P3, Impuesto electricidad, Financiación Bono Social, Alquiler del contador	07/06/2025	1.731,41
12025002581	P25CON026393383	Pot. Punta, Pot. Valle, Consumo P1, Consumo P2, Consumo P3, Impuesto electricidad, Financiación Bono Social, Alquiler del contador	08/06/2025	63,94
	TOTAL			**95.195,35**

En el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuengirola para el año 2025, aprobado inicialmente por el pleno corporativo de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2024, se incluyó la partida presupuestaria 16501.22100 prevista para los gastos corrientes de estos suministros, dando por tanto de esta manera conocimiento de la necesidad del gasto a esta administración y que justifica la aprobación económica de estas facturas de suministros prestados por esta mercantil.

CSV: 15704506304335111436

8°.- INFORME JUSTIFICATIVO DEL EXPEDIENTE 59/2025/PLAY

ANTECEDENTES
Descripción detallada del gasto. Justificación del motivo por el cual se ha producido la omisión de la función interventora.

Las condiciones, según el objeto del contrato, indicadas en el Pliego de Condiciones Técnicas (CSV: 14614150154553010047), para la norma de Q de Calidad Turística en el año 2024 se trataría de una certificación inicial cuyo importe asciende a 13.300,32€ y para el año 2025, corresponde la certificación de seguimiento cuyo importe asciende a 7.018,00€.

Que la no certificación de la norma de Q de Calidad Turística en el año 2024, supone que en el año 2025 se deba realizar una certificación inicial nuevamente, lo cual conlleva un aumento del presupuesto por las jornadas añadidas como auditoría para la certificación inicial y cuyo importe asciende a 7.744,00€.
La diferencia generada en el importe por una certificación inicial, en vez de seguimiento como correspondería según contrato, asciende a 726,00€.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

CSV: 15704506321351101637

9°.- INFORME JUSTIFICATIVO DEL EXPEDIENTE 45/2025/PLAY

ANTECEDENTES

Descripción detallada del gasto. Justificación del motivo por el cual se ha producido la omisión de la función interventora.

El Servicio de Playas del Ayuntamiento de Fuengirola cuenta con una dotación de medios materiales, entre los cuales, existe una embarcación, tipo catamarán, que está depositada en las instalaciones de la empresa Varadero Fuengirola S.L., por tanto, es necesario abonar el pago de las facturas, por su estancia en seco durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025 (desde el 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2022, 2023 y 2024 y del 1 de enero al 15 de junio del año 2025). Se hace necesario el abono de las facturas pendientes para proceder a la retirada de la embarcación del varadero y su posterior eliminación, debido al deterioro en el que se encuentra y su falta de uso, ya que el servicio de limpieza de mares lo lleva realizando Mancomunidad desde el año 2022.

CSV: 15704506716557513412

Además de los antecedentes indicados anteriormente para cada uno de los expedientes, los informes técnicos de cada área afirman que las diferentes prestaciones fueron realizadas efectivamente y de conformidad y se ajustan a los precios de mercado. Asimismo consta en cada uno de los expedientes los informes emitidos por los Servicios Jurídicos municipales.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 18.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por todo ello, se eleva a Comisión Informativa de Régimen Interior la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Al Pleno de la Corporación Municipal, previo informe favorable de la Intervención Municipal, para los distintos expedientes (incluidos en el expediente 31/2025/HACIE) la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de los gastos realizados en ejercicios anteriores por importe de SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (780.482,67 €), tras haber sido convalidada la omisión de la función interventora de las distintas actuaciones municipales por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada los días 7 de marzo (expediente 2/2025/DEPOR), 4 de abril (expedientes 11/2025/ELEC, 28/2025/ELEC y 38/2025/ELEC), 2 de mayo (expediente 20/2024/BIBLIO), 16 de junio (expediente 57/2025/INFRA) y 11 de julio de 2025 (expedientes

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

37/2025/ELEC, 45/2025/PLAY y 59/2025/PLAY), conforme al siguiente resumen, detallado en los antecedentes:

Tercero-C.I.F	Cod. Fra.	Importe	Exp. Área Gestora
NATURGY IBERIA S.A./ A08431090	12025001200 12025002318 12025002510	1036,97 € 686,72 € 815,07 €	2/2025/DEPOR
MONTESINOS*SANCHEZ,JUANA./ 027379439D	12024004637 12024005378	1.901,12 € 1.789,20 €	20/2024/BIBLIO
GESTION Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A./ A78139755	VARIAS	101.574,07€	57/2025/INFRA
ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.U	VARIAS	443.226,66 €	28/2025/ELEC
ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.U	VARIAS	63.890,16 €	11/2025/ELEC
ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.U	VARIAS	61.853,36 €	38/2025/ELEC
ENDESA ENERGIA SAU	VARIAS	95.195,35 €	37/2025/ELEC
OCA INSTITUTO DE CERTIFICACION SL	12025002883	726,00 €	59/2025/PLAY
VARADERO DE FUENGIROLA, SL	VARIAS	7.787,99 €	45/2025/PLAY
TOTAL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES		**780.482,67 €**	

Código Seguro de Verificación (CSV): 157042302034520211130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 1570423020345202113O. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

2.- Reconocer la deuda contraída en el punto anterior de los gastos detallados en cada uno de los expedientes relacionados con el 31/2025/HACIE por importe total de SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (780.482,67 €).

3.- Ordenar el pago correspondiente a las obligaciones reconocidas en el punto anterior, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 21 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico Del Control Interno En Las Entidades Del Sector Público Local.

Visto y conocido:

Informe Técnico (3 firmas)	15704506601707723553
Informe INTERVENCIÓN REC	15704506361562564346
2-2025-DEPOR Certificado_acuerdo_JGL.pdf	15704561420407525302
2-2025-DEPOR FACTURA RCF 12025001220.pdf	15704562326436214603
2-2025-DEPOR FACTURA RCF 12025002510.pdf	15704562242202661471
2-2025-DEPOR FACTURAS RCF 12025002318.pdf	15704561430502216530
2-2025-DEPOR INFORME_OFI TECNICO DEL_SERVICIO RCF 12025001220.pdf	15704562246406312651
2-2025-DEPOR INFORME_OFI_TECNICO DEL SERVICIO RCF 12025002318.pdf	15704561706550353773
2-2025-depor INFORME_OFI_TECNICO DEL SERVICIO RCF 12025002510.pdf	15704561516025324713
2-2025-DEPOR RC 12025000000079.pdf	15704562153042430253
20-2024-BIBLIO Certificado_acuerdo_JGL.pdf	15704562154040247211
20-2024-BIBLIO DOC_GASTOS_12025000012823_RC_3690.32EUR.pdf	15704562467667300702
20-2024-BIBLIO Informe_Asesoria_Juridica_OFI.pdf	15704561707120012532
20-2024-BIBLIO Informe_intervencion_OFI.pdf	15704562103047662527
20-2024-BIBLIO Informe_OFI del área.pdf	15704562530605141025
20-2024-BIBLIO Relación de facturas.pdf	15701500330326735527
57-2025-INFRA Certificado_acuerdo_JGL.pdf	15704562354673571771
57-2025-INFRA Informe_Intervencion.pdf	15704562474501670041
57-2025-INFRA Informe_Juridico_.pdf	15704562216022722232
57-2025-INFRA Informe_OFI.pdf	15704561625022707167
57-2025-INFRA RC_12025000031769.pdf	15704562604407111565
57-2025-INFRA RELACION DE FACTURAS 1º TRIM 2025.pdf	15701477167567001034
28-2025-ELEC Certificado_acuerdo convalidación_JGL 4-2025-ELEC.pdf	15704562646537022672
28-2025-ELEC DOC_GASTOS_12025000040211_RC_443226.66EUR.pdf	15704562361333767370
28-2025-ELEC Informe_OFI del área.pdf	15704562161261723521

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

28-2025-ELEC LISTA DE FACTURAS 12025000104.pdf	15701477434002600646
11-2025-ELEC _12025000012827_RC_65224.2EUR.pdf	15704562270356734452
11-2025-ELEC Certificado_acuerdo convalidación_JGL 4-2025-ELEC.pdf	15704562110430164404
11-2025-ELEC Informe_Tecnico_Area OFI.pdf	15704562077353223172
11-2025-ELEC LISTA DE FACTURAS.pdf	15701477175016174445
38-2025-ELEC DOC_GASTOS_12025000051177_RC_61853.36EUR.pdf	15704562401475175607
38-2025-ELEC Informe_Tecnico_OFI del área.pdf	15704561646567655607
38-2025-ELEC Lista de facturas.pdf	15701500056407257621
37-2025-ELEC Certificado_acuerdo_JGL.pdf	15704561400642464531
37-2025-ELEC DOC_GASTOS_12025000051000_RC_95250.28EUR.pdf	15704561623235541177
37-2025-ELEC Informe_Asesoria_Juridica.pdf	15704561745514503761
37-2025-ELEC Informe_Intervencion_OFI.pdf	15704562145036034264
37-2025-ELEC Informe_Tecnico_OFI del área.pdf	15704562566740536533
37-2025-ELEC Relación de facturas.pdf	15701500400433020401
59-2025-PLAY Certificado_acuerdo_JGL.pdf	15704562610557376104
59-2025-PLAY DOC_GASTOS_12025000050252_RC_726EUR.pdf	15704561773503720047
59-2025-PLAY Informe_Asesoria_Juridica.pdf	15704562115346246413
59-2025-PLAY Informe_Intervencion_OFI.pdf	15704562563451212152
59-2025-PLAY Informe_Tecnico_OFI del área.pdf	15704562346104430572
59-2025-PLAY RCF 12025002883.pdf	15704562622043132541
45-2025-PLAY 12025000045298_RC_7781.84EUR.pdf	15704561763601455533
45-2025-play ampliación RC__6.15EUR.pdf	15704562006706321127
45-2025-PLAY Certificado_acuerdo_JGL.pdf	15704562330241744060
45-2025-PLAY Informe_Asesoria_Juridica.pdf	15704562400676421400
45-2025-PLAY Informe_Intervencion_OFI_.pdf	15704562214073552567
45-2025-PLAY Informe_Tecnico_OFI del área.pdf	15704562505716547453
45-2025-PLAY Relación de facturas.pdf	15701500106464712623

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: En el punto segundo, aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2025. Tiene la palabra la concejala de Hacienda, Rosana Bravo.

SRA. BRAVO (PP): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos los aquí presentes. Y buenos días a los que nos siguen a través de Fuengirola Televisión y Radio.

Revisado el expediente 31/2025 HACIE, correspondiente a facturas de suministros y servicios realizados, y figurando los informes justificativos emitidos por los diferentes departamentos que acreditan la efectiva realización, pues traemos a Pleno el reconocimiento de la obligación del pago,

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

incorporando los informes favorables de la intervención y de la asesoría jurídica que avalan el procedimiento seguido.

Señalar que se trata de un expediente administrativo que este equipo de gobierno debe traer a Pleno en cumplimiento de la normativa vigente y en garantía de la legalidad del procedimiento. Todo ello regido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, regulada por las bases del régimen local y de conformidad con la doctrina consolidada del Tribunal de Cuentas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones? Señor López.

SR. LÓPEZ (HF): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas y todos los que están en este salón de Plenos, así como los ciudadanos ciudadanas que nos puedan seguir por los medios de comunicación local.

Traemos en este punto del orden del día el tercer REC de reconocimiento extrajudicial de créditos de este… de este año, de este 2025. En esta ocasión 780.482 euros en una serie de facturas que, bueno, por diversos motivos, pues no… no se pudieron llevar en el pasado ejercicio presupuestario y por diversas índoles se deben aprobar con este… con este REC, este expediente que la ley evidentemente lo ampara y que está para situaciones excepcionales y poder hacer frente al pago de esas facturas.

El mayor montante económico de esos 780.000 euros se trata de… de dos… de dos bloques, por así decirlo: las que van relacionadas con la energía, es decir, aquellas que son del gasto energético de este Ayuntamiento (diversas facturas de Endesa Siglo XXI), es decir, todas aquellas que van relacionadas con el gasto de luz de este Ayuntamiento y las de Gestagua. Las de Gestagua es por el canon, que ya lo hemos visto en otros reconocimientos extrajudiciales de créditos y que va a seguir viniendo mientras que no se haga un nuevo contrato. Recordemos: Gestagua tiene un contrato en precario, está vencido desde hace muchos años, fuera de legalidad, y por ello, pues estas facturas pues tienen que venir en un reconocimiento extrajudicial de créditos. No se puede hacer de otra… de otra forma. Y esos cánones, pues como hemos visto, hay que hacer frente a ello, puesto que ya hay incluso una sentencia que así lo establece. Eso forma un… llega a un total de 101.000 euros.

Desde nuestro grupo municipal reiteramos la necesidad y la conveniencia de que el servicio de agua, pues vuelva a revertirse a lo público, bien con una formula directa de que este ayuntamiento asuma esa… esa competencia y lo ejerza de forma directa, o bien con una encomienda a Acosol, que sabemos que ha habido conversaciones en un pasado y que entendemos que este ayuntamiento debería de volver a sentarse con Acosol e intentar llegar a un acuerdo para subvertir esta situación, es decir, que acabemos con un contrato precario, que lleva ya muchos años fuera de la ley y que deberíamos de restablecer un bien público como es el agua y que se gestione desde lo público, bien a través de una encomienda a Acosol; bien a través de la gestión directa, que es lo que defendemos desde nuestro grupo y venimos defendiéndolo desde hace muchísimos años.

En el tema de la energía, me quiero centrar en estas dos… en estos dos montantes, porque son prácticamente la cantidad íntegra de los 780.000 euros; el resto de facturas son 14.743 euros entre… entre todas y que también hablaré brevemente sobre ellas.

En cuanto a las facturas de energía hay un informe aclaratorio, lo cual se agradece al técnico responsable del área que haya hecho este… este informe, porque la verdad es que en los diferentes informes del área, pues quedaba la duda de que parecía que es que no se podían supervisar los

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

contratos y que estábamos pagando sin supervisión. Y no, es todo lo contrario: es que, por haberlos supervisado, llegan tarde y por eso se incluyen en este reconocimiento extrajudicial de créditos.

Yo desde aquí me gustaría primero agradecer el trabajo de este… de este técnico, porque si una factura de luz de una vivienda, pues es compleja -muchas veces- descifrar qué es lo que hemos gastado y qué no, pues imagínense lo que son 664.000 euros en facturas, en diferentes puntos, en diferentes potencias, en diferentes contratos.

Y lo que sí me gustaría poner sobre la mesa -no sé cuál es la fórmula- pero deberíamos de intentar buscar una fórmula para que se… intentar aunar todos los contratos de alguna… de alguna forma, para que sea mucho más fácil su control, para que sea mucho más transparente y para que evidentemente no tengamos estos quebraderos… estos quebraderos de cabeza. No sé cuál es la fórmula, si acuerdo-marco, no sé si la fórmula es con una concesión con diferentes lotes y agrupar todo lo que podamos. Pero hacerlo de una forma más sencilla para que tanto desde el punto de vista técnico sea más fácil su control, como tanto desde el punto de vista político su… su fiscalización también sea más sencilla.

Y por último, me gustaría dedicar algunos… algún tiempo en esta intervención a esas pequeñas facturas que forman ese montanto… ese montante de 14.743 euros en total. Una de ellas es la mítica, y ya le tenemos hasta cariño, que es la del gas de… la factura de gas del complejo deportivo de Los Boliches. Viene cada… en cada reconocimiento extrajudicial de créditos.

Entiendo que deberíamos de sentarnos con la empresa y solucionar este problema. Siempre llegan facturas tarde, siempre hay que meterla en este reconocimiento extrajudicial de créditos. No lo sé. Algo hay que hacer para intentar evitar esta cuestión que llevamos… bueno, todos los años, pues tenemos esas dos, tres facturas de… de esa… de esa empresa que tienen que ser incluidas en el REC.

El tema de biblioteca, pues es la prensa y la subida que ha tenido los suplementos de prensa y la prensa en general. Y porque el contrato pues evidentemente llegó a su fin, se tenía que haber renovado y esa subida de precio debería de haberse hecho una modificación de contrato. Como se va a hacer un contrato nuevo, no se ha realizado esa modificación. Por tanto, aunque no lo compartamos, es comprensible.

Y las últimas, que son las de playas, tanto las de… el tema de la gestión y gestorías por la Q de calidad y ese incremento de precio por haberse pasado esa certificación y así como la embarcación que teníamos en varadero desde el año 2022. Pues ni el varadero pasaba la factura ni nosotros nos habíamos acordado que tienen un barco allí. En fin, todo se… se ve también añadido a que la técnico pues había pasado un proceso de baja. Es algo entendible, pero que debemos intentar evitar a un futuro y poner los mecanismos en los diferentes departamentos para que este tipo de situaciones, pues, a ser posible, no vuelvan… no vuelvan a ocurrir: que porque una persona no esté o esté de baja, pues se queden esos flecos ahí que después nos… nos hacen traerlo en un reconocimiento extrajudicial de créditos. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Señor Muñoz.

SR. MUÑOZ (PSOE): Muchas gracias, señora…

SRA. PRESIDENTA: ¡Ah, perdón! Señor Barranquero.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

SR. BARRANQUERO (VOX): Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, saludar a todos aquellos que nos siguen por los medios de comunicación.

Pues, como siempre, el Grupo Municipal Vox, pues no va a impedir que se le hagan los pagos debidos a… bueno, aquellos que tienen derecho a ello. Por lo tanto nuestro grupo municipal se va a abstener. Más aún si son por problemas burocráticos propios de la gestión de este Ayuntamiento, pero nosotros no vamos a impedir que se le pague.

Aun así, nos gustaría hacerle tres observaciones. La mayoría ya las ha comentado el señor López, pero bueno, lo haré entonces… lo haré resumido.

Fundamentalmente, la primera observación es sobre las facturas de Gestagua y las facturas de Energía XXI. Bueno, Gestagua, los canon… tanto el canon de la mejora de la infraestructura hídrica de la Junta de Andalucía hay que pagarlo igual que lo del canon de la… de la Mancomunidad, pues ahí no hay más remedio, no hay nada que decir.

Y en cuanto a la factura de electricidad Energía XXI, tanto como ha comentado el señor López, nosotros entendemos perfectamente, nos ponemos en el lugar del técnico, que es el técnico que se tiene que dedicar a hacer el chequeo de toda esas facturas. Si nosotros como personas privadas ya nos cuesta mirar y entender la factura de… de electricidad, imaginamos que en contrato con diferentes puntos de diferentes potencias de una administración pública, bueno, pues tiene que ser una labor increíble. Le felicitamos.

Respecto a las facturas de gas del estadio de Los Boliches, como siempre, o sea, siempre lo vemos, y también en paralelo las facturas con respecto a las suscripciones de prensa y revistas, bueno, lo único que comentar en este caso que tenemos que estar muy atentos y tener una planificación para que estos suministros se hagan siempre de acuerdo a un contrato que exista y que… y que esté vigente. Eso es lo único que se podría señalar.

Sí nos sorprende y nos llama muchísimo la atención, en este caso son las facturas del varadero. Porque sí es cierto, es verdad que ha habido algún problema con… con algún técnico que ha estado de baja o ha estado enfermo o no se ha podido hacer la… los chequeos pertinentes. Es cierto que un barco no se nos puede olvidar dentro de un… un barco no es cualquier cosa, no es un papel que se pueda perder o es un archivo que lo tengo y se ha desaparecido o borrado.

Lleva de 2022 hasta el día de hoy estando en el varadero. De tal manera que, ¿qué es lo que ha ocurrido? Si se nos ha olvidado, pues tenemos un problema. Porque ha llegado al punto hasta que el barco no se puede recuperar parece ser. Se podría haber hecho algo con él si hubiéramos estado un poco más atentos, ¿no? Tendríamos que darle una vuelta a eso.

Simplemente, nada más, o sea que hay que tener un poco de cuidado, que las cosas de los fuengiroleños las tenemos que tratar como si fueran propias. Así que nada. Muchas gracias. Nos abstenemos. Gracias.

SR. MUÑOZ (PSOE): Muchas gracias, señora Presidenta. Y buenos días a todos los que nos siguen por los medios de comunicación. Desde el Grupo Municipal Socialista queremos manifestar nuestro más profundo malestar y preocupación por el uso reiterado de la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos que hoy se trata en este Pleno.

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Los expedientes que hoy se presentan, relativos al servicio de bibliotecas, infraestructuras, electricidad, deporte y cuestiones de playa que ya han sido mencionadas por… por los otros grupos, reconocen expresamente la omisión de la función interventora y la ejecución de los gastos sin contrato vigente ni fiscalización previa. Este uso de la vía extrajudicial no es… no es un hecho aislado ni puntual. Se está convirtiendo en una práctica sistemática del equipo de gobierno, amparada por su mayoría absoluta que vacía de contenido el principio de legalidad presupuestaria.

Si bien los informes técnicos y jurídicos acreditan que los servicios se han prestado y que los proveedores deben cobrar, eso no puede servir de excusa para justificar una mala planificación y una deficiente gestión de los contratos públicos. Este Pleno no puede ser utilizado como un mero trámite para legalizar facturas irregulares. Ni podemos permitir que se consolide la omisión de los controles como parte de la rutina administrativa.

Por responsabilidad institucional y para no obstaculizar el pago a quienes sí han cumplido con su trabajo nuestro grupo votará en blanco. Pero dejamos clara nuestra posición crítica y de alerta. No respaldamos esta forma de gestionar, no aceptamos lo excepcional y, por supuesto, no aceptamos que esto se convierta en norma y exigimos al equipo de gobierno del PP que corrija urgentemente esta práctica. De repetirse en futuras ocasiones nos plantearemos votar en contra, porque el respeto a la legalidad, a la correcta utilización de los fondos públicos, no puede supeditarse al rodillo de la mayoría. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra la concejala de Hacienda.

SRA. BRAVO (PP): Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues quiero dejarles claro que este es un expediente meramente administrativo que hoy traemos y que seguiremos trayendo, señor Muñoz, para dar cumplimiento a la normativa vigente y poder aprobar las facturas de suministros y servicios que hayan sido prestados por este Ayuntamiento de Fuengirola.

Como les comenté en el pasado mes de abril, sabemos que en algunos casos la tramitación no ha seguido un cauce ideal como por diferentes razones, por ejemplo, retrasos en la recepción de facturas, como es en el caso del varadero. No se nos olvida un barco, señor Barranquero, no se nos olvidan las cosas, pero muchas veces la contratación no es como usted imagina; es mucho más complicado.

Situaciones imprevistas también como, por ejemplo, en bibliotecas o como por ejemplo en playas. ¿Han pedido usted algún informe al servicio de por qué el retraso de esta factura o qué es lo que ha pasado? ¿O lo han entendido perfectamente en el expediente? La verdad que no lo sé. ¿Preguntas ustedes en comisión informativa? Ninguna.

La gestión diaria no siempre es sencilla. Y no se trata, señores de la oposición, en buscar culpables que, de alguna manera o no, lo están aquí haciendo, y mucho menos entre el personal municipal que trabaja con rigor dentro de un marco organizativo muy complejo y que ustedes creo que totalmente desconocen. Los técnicos evidentemente trabajan para subsanar y arreglar todas estas anomalías.

Como equipo de gobierno asumimos nuestra responsabilidad trayendo este expediente a Pleno, porque es nuestra obligación: garantizar que las empresas que han trabajado para el Ayuntamiento de Fuengirola cobren los servicios realizados.

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Y respeto, aunque no entiendo su postura, esto no es un asunto político, sino administrativo; son facturas de servicios ya prestados y esenciales como es el pago del suministro de la luz o del agua, que todos usamos y que todos necesitamos. ¿O de verdad que ustedes dejarían de pagar el recibo de agua o de luz en sus casas si tuvieran que traer… llevarlo por un procedimiento diferente al normal de una cuenta domiciliada? Pues como equipo de gobierno no vamos a poner en riesgo los servicios del Ayuntamiento y aquí estamos para cumplir la ley y garantizar que todo funcione como debe. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones? Señor López.

SRA. LÓPEZ (HF): Gracias, señora Presidenta. Yo no iba a intervenir en este segundo turno, pero es que no puedo dejar de pasar que el Partido Popular se empeñe en decir que es un trámite administrativo. Evidentemente lo es. Es un expediente administrativo, por supuesto. Es un expediente administrativo que está completo, con todos sus informes preceptivos y todos sus informes favorables. Por supuesto. Faltaría más que ustedes nos presentaran aquí un expediente con informes contrarios o un reparo de legalidad y se estuviera aprobando aquí una ilegalidad. Evidentemente, eso es de cajón.

Pero evidentemente también es de cajón que este expediente administrativo llega, llega aquí por una gestión política. Esto no llega solo. Las facturas no llegan solas aquí y no se pagan durante el ejercicio presupuestario.

SRA. PRESIDENTA: Gestión política, no.

SR. LÓPEZ (HF): Hay una gestión política detrás. Esto no es administrativo. Detrás de lo administrativo está la política, sino ustedes ¿qué están haciendo en este Ayuntamiento? ¿Qué están haciendo en este Ayuntamiento? Porque si todo es administrativo sobraríamos los 25 que estamos aquí. Y que se llevara el Ayuntamiento, pues administrativamente. Entonces, todo es política, señores del Partido Popular. Y cuando se empeñan ustedes en decir lo contrario es para tapar una gestión que no se está haciendo del todo correcta.

Y yo no diga… y yo no digo, y en este caso nosotros no vamos a votar en contra, que no esté justificado en algunas cuestiones y que probablemente, si este que les habla fuera el alcalde, estaría trayendo un expediente pues similar a este, porque estos son los problemas que surgen en el día a día y que hay que resolverlos con herramientas que tiene la ley. Y esta es una de las herramientas, excepcional, excepcional, excepcional, que hay que utilizar para pagar ese tipo… ese tipo de facturas.

Pero claro, evidentemente viene por problemas… por problemas en la gestión estén justificados o no, estén justificados o no son problemas que se dan en la gestión. Si no hubiera ningún problema se pagaría todo en tiempo y forma. Y que muchas veces los problemas, y lo hemos dicho aquí, no son responsabilidad, porque si una empresa no presenta una factura y te la presenta en enero, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, ¿qué hacemos? ¿Le decimos a la empresa que no le vamos a pagar?

No, es tu culpa por no habérmela presentado dentro del… del año en curso, del año presupuestario en curso. No, tendrás que llevarlo a intentar solucionar el problema con este mecanismo que crea la ley para eso. Ahí estamos todos de acuerdo.

Pero que no se empeñen ustedes en decir que esto es administrativo, porque hay una parte de gestión política. Ustedes tienen unas responsabilidades políticas y en muchas ocasiones pues estará

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

más justificado o menos justificado el reconocimiento extrajudicial de créditos, pero evidentemente que hay una gestión política detrás de lo administrativo es evidente, si no es que estaríamos sobrando aquí los 25 que estamos aquí en este salón de Plenos. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Señor Muñoz.

SR. MUÑOZ (PSOE): Gracias, señora Presidenta. Señora Bravo, yo no quería entrar en el fondo de este asunto, pero si todas las facturas que aparecieran aquí respondieran a una necesidad inaplazable en un momento determinado que se tuvieran que pagar o… no, el tema… el tema de la gestión del agua en Fuengirola lleva ya muchos años ese contrato, años. Finalizó el contrato, finalizaron las prórrogas y se sigue manteniendo y se siguen trayendo a través de este reconocimiento extrajudicial de créditos el pago de ciertos canon, que hay que pagar, que nosotros estamos de acuerdo que hay que pagar. Pero estará usted de acuerdo conmigo en que aquí en algún momento tendremos que salir de ese impasse. Bien, como ha dicho el señor López, cuestión que nosotros estamos de acuerdo, gestionando algún tipo de… de gestión con… con la empresa pública Acosol o buscando otras fórmulas o sacando la licitación.

Porque es que yo no sé cuántos años, cuántos años llevamos ya en una situación totalmente irregular. A mí me gustaría que por lo menos, hombre, fueran honestos, ¿vale? Y le hemos hecho una crítica, vamos a votar a abstención, pero es que aquí hay ciertas cuestiones, al igual que en otros reconocimientos extrajudiciales que han venido en este Pleno, que nosotros no podemos validar. ¿Vale? Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Va a cerrar el portavoz del grupo, el señor Romero.

SR. ROMERO (PP): Sí. Porque aquí se están diciendo cosas que la verdad, son sorprendentes. Para tener una de sus primeras intervenciones aquí está usted cubriéndose de gloria, acusando de cosas que son absolutamente falsas y tratando de engañar a la ciudadanía de una manera tan obscena que me sorprende de alguien a quien yo entendía como una persona moderada y capaz de ver las cosas tal y como son.

Vamos a ver, lo primero, no hable de facturas irregulares. ¿Por qué habla de facturas irregulares? Eso ya está usted poniendo adjetivos a las facturas de manera maliciosa para que parezca lo que no es. Aquí hay un procedimiento que se ha explicado mil veces y se va a volver a explicar a la ciudadanía tantas veces como ustedes traten de confundirla, que es: hay determinadas facturas que por miles de motivos, miles de motivos, no se pagan en su año y, al pagarse al año siguiente, tienen que ir a un reconocimiento extrajudicial de créditos, que antes se hacía de una manera más interna y ahora, al ser un municipio de gran población, hay que traer a Pleno.

Vamos a poner un ejemplo tenemos equis mil euros para pagar los periódicos y las revistas que se compran en la biblioteca. Sube el precio de los periódicos y de las revistas. Cuando acaba el año no hay dinero para pagar la totalidad de los periódicos y las revistas porque de manera absolutamente inesperada, yo no tengo una bola de cristal, ha subido el precio. Pues hay que traer esa diferencia entre lo que costaban los periódicos y lo que cuestan ahora, aquí. Y usted llega y dice: “una factura irregular” y se escandaliza.

Y a mí lo que me escandaliza es ver a un socialista escandalizándose por un REC. Esto ha sido ahora mismo, en Soria, 1,7 millones con reparo de legalidad. Y resulta que ustedes aprobaron ese REC

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

en Palencia, fiestas de San Antolín, reparo de legalidad. En Burgos, 29 millones de euros aprobaron ustedes en un REC con reparo de legalidad.

Es decir, está usted aquí haciéndose el digno y diciendo que nosotros, que de las miles de facturas, miles, miles de facturas que se pagan al año, unas cuantas, las que lo necesitan, vienen aquí y vienen con todos los informes positivos y donde se explica todo y donde ponemos a su disposición a los técnicos para que sepan el porqué ha ocurrido eso. Saben que los tienen a su disposición. Donde hay una comisión informativa donde ustedes no preguntan absolutamente nada, pero estamos a su disposición.

Donde tienen a la concejala a su disposición, al concejal responsable del área, donde hay luego una junta de portavoces donde pueden preguntar lo que quieran. Y, en vez de informarse, viene aquí a hacer un discurso obsceno, un discurso donde intenta engañar a la ciudadanía haciéndole ver lo que no es. Y sobre todo de una manera terriblemente hipócrita, terriblemente hipócrita.

Porque el señor López lo ha dicho muy claramente, él ha dicho: “si yo estuviera gobernando este municipio, habría más o habría menos, pero tendría que traer estos REC”, porque lo hace todo el mundo. Y usted lo que está diciendo o dando a entender es: lo están haciendo ustedes muy mal, sean responsables como queriendo hacer ver que, de gobernar ustedes, esto no ocurriría.

Cuando gobernaban ustedes las facturas no es que no se pagaran, es que no había ni gasolina para los coches de policía, es que no se pagaban las nóminas de los trabajadores. Esa es la gestión de los socialistas, esa es el histórico socialista en este municipio.

Cuando usted quiera venir de digno a decir que lo que es normal en todo el mundo es anormal en Fuengirola, recuerde que aquí vamos a estar nosotros para explicarle a los fuengiroleños que lo que no es normal es mentir. Y le vamos a demostrar que usted miente como acaba de hacer. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Vamos a pasar a la votación. ¿Votos a favor del reconocimiento extrajudicial de créditos? ¿En contra? ¿Abstenciones? Se aprueba.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada el día 25/07/2025.

Sometido el tema a votación ordinaria de los 25 concejales asistentes a la sesión, por 15 votos a favor (15 PP) y 10 abstenciones (5 PSOE, 3 VOX y 2 HACEMOS FUENGIROLA), el Pleno acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

3. Area de Nuevas Tecnologías.
Referencia: 6/2025/NNTT
APROBACIÓN INICIAL DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

La Concejala delegada de la Concejalía de Movilidad, Innovación y Smart City, presenta la siguiente

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

propuesta:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

La presente propuesta tiene como objeto la derogación de la ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Fuengirola, aprobada en pleno del 25 de Febrero de 2011, en cumplimiento de la normativa estatal vigente en dicha fecha, que se basaba en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que ha sido, a su vez, desarrollado por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos.

1. Marco Normativo

1.1 Potestad Reglamentaria Municipal

Los ayuntamientos ostentan la potestad reglamentaria para aprobar, modificar y derogar ordenanzas en el ámbito de sus competencias, conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL). La derogación de una ordenanza debe seguir los mismos trámites que su aprobación, según el artículo 49 de la LRBRL y el artículo 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundo de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

1.2. Normativa Estatal Aplicable

- Ley 39/2015, de 1 de octubre: Regula el procedimiento administrativo común, estableciendo la obligatoriedad y los derechos de la ciudadanía a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo: Desarrolla el funcionamiento electrónico del sector público, estableciendo un marco común y suprimiendo la necesidad de regulaciones locales específicas en materias ya reguladas exhaustivamente por la normativa estatal.

2. Justificación de la Derogación.

2.1. Supresión de Duplicidades y Seguridad Jurídica

La existencia de una ordenanza local sobre administración electrónica resulta innecesaria y puede generar inseguridad jurídica, dado que la materia está plenamente regulada por la legislación estatal, de aplicación directa y preferente a todas las Administraciones Públicas, incluidas las locales.

La derogación permite:

· Eliminar normas obsoletas o redundantes.
· Garantizar la coherencia y unidad del ordenamiento jurídico municipal.
· Evitar contradicciones o solapamientos normativos.

2.2. Adaptación al Marco Estatal

El Real Decreto 203/2021 establece un marco regulatorio básico y uniforme para la actuación

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

administrativa electrónica, que debe ser respetado por todas las entidades locales, sin necesidad de desarrollos reglamentarios propios salvo en aspectos organizativos internos no regulados por la norma estatal. Por tanto, la ordenanza local ha perdido su objeto y vigencia.

2.3. Eficiencia Administrativa

La derogación contribuye a la simplificación normativa y a la mejora de la eficiencia administrativa, reduciendo cargas y trámites innecesarios tanto para la administración como para la ciudadanía

3. Conclusión

La derogación de la ordenanza reguladora de administración electrónica está plenamente justificada por la superación de su objeto, la existencia de un marco estatal exhaustivo y la necesidad de garantizar la seguridad jurídica y la eficiencia administrativa

Por todo ello, se eleva a Comisión Informativa de Régimen Interior la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Primero.- Aprobar inicialmente la derogación de la ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Fuengirola.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender definitivamente aprobada la derogación de la presente ordenanza en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra la misma en el período de exposición pública. En caso contrario, estas reclamaciones serán resultas por el Pleno.

Cuarto.- Tras su aprobación definitiva mediante acuerdo plenario o elevación a definitiva sin mediar acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones, proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto y conocido:

Informe Justificación derogación ordenanza Administración electrónica	15704506475527245164
Informe Intervención ordenanza	15704506555125021270
Informe Secretaría previo Plenos	15704506630661527423
Informe Asesoría Jurídica 1 FIRMA	15710306621265174507

INTERVENCIONES:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

SRA. PRESIDENTA: Punto tercero. Aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica. Tiene la palabra la concejala delegada de nuevas tecnologías, Isabel González.

SRA. GONZÁLEZ (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos los que están presentes y a los que nos siguen en los diferentes medios. Hoy traemos a Pleno la aprobación inicial para la derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica. Se trata de una propuesta absolutamente técnica para derogar de nuestra normativa municipal una ordenanza que aprobamos ya en el año 2011.

En aquel momento, esta ordenanza supuso un marco legal acorde al progreso del propio Ayuntamiento a prestar el mejor servicio dentro de la administración electrónica con las nuevas tecnologías, que venía a sumarse también a la normativa estatal existente.

Fuengirola siempre ha apostado por la innovación, estando a la vanguardia de soluciones que vienen a mejorar siempre la relación de los ciudadanos con su Ayuntamiento. Sin duda, la administración electrónica es un pilar, un pilar esencial para la modernización de la gestión pública, la mejora de la eficiencia administrativa y también esa atención a todos los ciudadanos.

A lo largo de estos últimos años hemos seguido avanzando. Y desde el Ayuntamiento de Fuengirola hemos llevado a cabo, pues una importante transformación digital, siendo referentes para otras administraciones con el fin de dotar, pues, nuestros servicios de las mejores herramientas tecnológicas necesarias para facilitar, simplificar y garantizar los trámites de forma segura y accesible para todos.

Como comentaba antes, ya en el año 2011 este Pleno aprobó la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica con el objetivo de regular internamente los procedimientos de tramitación electrónica ante la ausencia en ese momento de un marco normativo estatal consolidado.

En este año 2025 hemos puesto en funcionamiento diferentes programas en los departamentos con la implantación de un nuevo sistema integral de la gestión de expedientes administrativos, con nuevos desarrollos para los trámites, incluyendo también la nueva sede electrónica, más intuitiva y accesible; una serie de herramientas avanzadas como es la firma biométrica, el chatbot (ese asistente virtual inteligente), pagos también por Bizum para pagar los tributos y diferentes herramientas que se van introduciendo gracias a los nuevos procesos de las nuevas tecnologías. Que se ajustan plenamente al marco legal vigente y garantizan un alto nivel de eficiencia, de accesibilidad y también de ciberseguridad, conforme al Esquema Nacional de Seguridad.

Y contamos también con nuevas formas de comunicarnos con el… con el Ayuntamiento o con los ciudadanos, con nuevas herramientas para facilitar también esas gestiones que tengan que hacer: la tarjeta ciudadana, los cajeros ciudadanos, el video trámite o aplicaciones más específicas como es la de tercera edad de la aplicación Fuengirola Contigo; herramientas que siempre intentan y tratan de acercar la administración al ciudadano.

En la actualidad, la administración electrónica, en el ámbito local, se encuentra plenamente regulada por la normativa básica estatal, especialmente por el Real Decreto 203/2021, del 30 de marzo. Este Reglamento desarrolla con carácter general, pues, los principios y reglas que se aplican a todas las Administraciones públicas en materia de tramitación electrónica, garantizando la interoperabilidad, la seguridad y la protección de datos de… entre… entre otros aspectos generales.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Por todo ello, y en base al informe emitido por el técnico de Nuevas Tecnologías, se concluye que la ordenanza de 2011 queda superada por la normativa de rango superior, resultando innecesaria su vigencia. Mantenerla, de hecho, supondría incurrir en una redundancia normativa que podría generar confusión a los ciudadanos, incluso conflictos de interpretación, contraviniendo los principios básicos de buena regulación y simplificación administrativa recogidos en la legislación vigente. Por todo ello, la ordenanza resulta innecesaria.

Por lo tanto llevamos a este Pleno, aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica y someter al presente acuerdo a información pública. Y, si tras estos actos, si no hubiese alegaciones, quedaría aprobada definitivamente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones? Señora Jiménez.

SRA. JIMÉNEZ (HF): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos los que están en este salón plenario, así como los que nos ven desde sus hogares. Bueno, entendemos que la derogación de esta ordenanza es necesaria, tanto en simplificación en la labor para los trabajadores, así como para la ciudadanía, que es lo que como administración debemos primar siempre. Y, como bien ha explicado la concejala ponente, la legislación estatal es más acorde, es más eficiente y nos evita duplicidades así como en términos legales. Por tanto nuestro voto va a ser favorable. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Luna.

SR. LUNA (VOX): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Bueno, este tema no tiene mucho que debatir. Está claro que… que teníamos una ordenanza que tenía sentido cuando fue aprobada, ya que no existía un marco normativo de rango superior y en ese en ese momento sí tenía sentido y servía para regular aspectos de… de la sede electrónica. En este caso y actualmente la verdad que todos los argumentos aportados por el técnico son… se entienden y son de lógica y además legalmente aplicables. Por tanto, teniendo en cuenta que todos los aspectos contemplados en esta ordenanza ya están incluidos en el marco normativo legal de rango superior, pues tiene todo el sentido que la… que la deroguemos. Así que nada, nuestro voto será a favor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora Gómez.

SRA. GÓMEZ (PSOE): Gracias, señora Presidenta. Desde este grupo votaremos a favor porque, como bien ha… ha comentado la concejala ponente, pues la ley y el Real Decreto pues superan a la ordenanza y creemos que las duplicidades pues no tienen sentido. Lo que sí esperamos que una vez completado los trámites preceptivos de este expediente se cierre con la derogación definitiva y sea, bueno, el funcionamiento actual de la Administración y sobre todo para la ciudadanía sea mucho más ágil. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Entiendo que no es necesaria una segunda intervención y que se aprueba por la unanimidad de los miembros de la Corporación.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada el día 25/07/2025.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Sometido el tema a votación ordinaria de los 25 concejales asistentes a la sesión, por unanimidad, el Pleno acuerda **aprobar** en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

4. **Policía local**.
Referencia: 151/2025/POL
FELICITACIONES Y RECOMPENSAS DE FUNCIONARIOS ADSCRITOS A POLICÍA LOCAL.

El Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, José Luis Ponce Martín, presenta la siguiente propuesta:

Que el Intendente Jefe del Cuerpo de Policía Local del Iltre. Ayuntamiento de Fuengirola, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Fuengirola, aprobado por el Pleno Corporativo Municipal en fecha 25/08/2014 y publicado en BOPMA número 230, de 02/12/2014, en su Título III, Capítulo II, Sección 5ª, de "Felicitaciones y recompensas", informa para su aprobación, la propuesta de felicitaciones y recompensas.

Por todo ello, se eleva a Comisión Informativa de Régimen Interior la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Primero.- Subsanación del acuerdo de Pleno de 30 de octubre de 2024, en el punto 5. Policía local. Referencia: 278/2024/POL FELICITACIONES A FUNCIONARIOS DE POLICÍA LOCAL, en el sentido que se rectifica en la propuesta el apartado F-7 VEHÍCULO Y EMBARCACIÓN SUSTRAIDOS (11/03/2024), donde DICE: FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL al oficial en prácticas Gabriel Gavira Barriuso y a los policías José Antonio Fernández López y Raúl García Navarro, **DEBE DECIR:** FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL al oficial en prácticas Gabriel Gavira Barriuso y a los policías **José Luis Fernández Martín** y Raúl García Navarro.

Segundo.- Felicitaciones y recompensas a funcionarios adscritos a Policía Local.

1. Concesión de la Cruz a la Permanencia, tras 20 años en el Cuerpo de Policía Local, a los siguientes funcionarios:

Policía Dª. Gema Ávila Martín

2. Concesión de la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a la administrativa Dª Carmen Postigo García.

Obedece a la propuesta realizada por el Inspector Jefe de la Unidad de Gestión, con el siguiente tenor literal,

Carmen Postigo García, pasó a prestar servicio en la Policía Local en noviembre de 1994, inicialmente como auxiliar administrativa y, posteriormente como administrativa, desarrollando sus funciones de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

manera ininterrumpida hasta la fecha (más de treinta años).
Su adscripción a la Policía Local se produce en un momento donde la representación femenina en el cuerpo resultaba francamente reducida en el personal uniformado, y mucho menos en el personal no uniformado.

Sin embargo ello no fue óbice para que el día a día con un desarrollo profesional encomiable y con un trato exquisito para con el resto de la plantilla, supiera ganarse la aceptación y el reconocimiento general de cuantos prestan servicio en el seno del Cuerpo policial, que lejos de diluirse, se ha visto acrecentado con el paso del tiempo y sin fisuras de ningún tipo.
Más allá del incuestionable, escrupuloso y eficaz cumplimiento de las tareas inherentes a su puesto de trabajo, siempre a plena satisfacción de sus superiores y compañeros, sobresalen muy especialmente en ella tres características que, de un modo u otro, siempre han venido a traducirse en una mayor calidad de su trabajo y, en consecuencia, han redundado sin duda en una mejor prestación del servicio al ciudadano.

Por un lado, su enorme grado de IMPLICACIÓN, no sólo en las tareas cotidianas a desarrollar, sino en cualquier tipo de proyecto de nueva implantación, de actualización o creación de nuevos procedimientos o seguimientos de expedientes.
Para ello hace gala de una permanente voluntad de mejora, una constante revisión de tareas para lograr la mayor optimización del tiempo y un mejor aprovechamiento de los recursos personales o técnicos de que se disponen.

Su implicación y conocimiento de procedimientos le han llevado a asumir incluso la formación del nuevo personal que se adscribe a la Unidad de Gestión de la Policía Local, así como a la supervisión de las tareas de trámite ordinario que se realizan en ella, sin perjuicio de las facultades de planificación y decisión de sus superiores, con los que colabora estrechamente, más allá de las obligaciones que por categoría profesional le correspondería desarrollar. Igualmente, y cuando las circunstancias así lo han requerido por ausencia de sus titulares, ha asumido funciones de Jefatura de Unidad, Sección o Grupo.

Es de destacar en este sentido, por ejemplo, su participación en la puesta en marcha de la adaptación de procedimientos a sistemas informáticos que se produjo en 2010, así como la que viene desarrollando en la implementación de los sistemas informáticos de la gestión policial.
Por otra parte su total INTEGRACIÓN en la estructura de la Jefatura del Cuerpo, como un miembro más del mismo, participando en iniciativas, proponiendo e implementando mejoras de procesos, analizando deficiencias y proponiendo soluciones. Y ello unido a un inquebrantable sentido de la disciplina.

Y por último, una enorme CAPACIDAD DE CONCILIACIÓN en situaciones en que tal cualidad se convierte en la mejor aliada para la solución de conflictos. Su carácter firme pero afable, unido al dominio de su campo de trabajo, ha ayudado en muchas ocasiones a la reducción de tensiones y resolución de problemas.
En los mismos términos, y a propuesta del entonces Intendente Jefe del Cuerpo, D. Joaquín Rueda Moyano, fueron reconocidos los méritos de la Sra. Postigo con motivo del Día Internacional de la Mujer del año 2020.

Por todo lo expuesto se propone la concesión de la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a Dª Carmen Postigo García.

3. Concesión de la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Oficial de Policía Local D.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

De acuerdo a la propuesta formulada por el Inspector Jefe de la Unidad de Intervención, Prevención y Respuesta, con el siguiente tenor literal:

El Sr. López ingresa como funcionario en prácticas el 15 de febrero de 2000, y toma posesión del cargo de Policía Local el 27 de octubre de 2000.
Su primer destino fue en la unidad de prevención y respuesta, en el grupo de policía de barrio, y los años siguientes en los grupos de seguridad ciudadana.
El 12 de abril de 2019, asciende a Oficial, continuando su destino en los grupos de intervención.

El oficial López Fuentes es Experto Universitario en Criminología por la Universidad de Málaga, y ha realizado más de 40 cursos de formación continua durante su carrera profesional, y en su expediente constan 7 felicitaciones públicas individuales y la concesión de la Cruz a la Permanencia, tras 20 años en el Cuerpo de Policía Local.

Aunque en su trabajo policial destaca por su dominio y habilidad con los asuntos de seguridad ciudadana, especialmente significativos resultan los trabajos del Sr. López siendo oficial jefe de grupo, con importantes intervenciones en locales de clubs de fumadores, con detenidos y cierre de los establecimientos, además de la aprehensión de cantidades importantes de sustancias estupefacientes; también merecen reconocimiento su trabajo en otras áreas de policía administrativa en la que cumple sobradamente con los objetivos propuestos, y en su trabajo diario como responsable de un grupo de intervención, en el que goza de un liderazgo y reconocimiento profesional indiscutibles.

A modo de resumen, indicar que en este funcionario destacan dos virtudes fundamentales en un puesto policial de responsabilidad: su entrega profesional y su disposición continua.

A la vista de lo expuesto, se propone la concesión de la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Oficial de Policía Local D. Javier López Fuentes.

5. Felicitación Pública Individual. A la vista de las diferentes actuaciones destacadas llevadas a cabo, y por los motivos que igualmente se detallan, se propone felicitación pública individual a los funcionarios que a continuación se relacionan:

F-1.- Víctima de agresión sexual (27-09-2024)

En la madrugada del día 27 de septiembre 2024 se recibe aviso en la Sala 092, sobre la presencia de una mujer llorando y en estado de shock en calle Coronel Ripollet, donde acude un indicativo policial, que se encuentra con una joven de 23 años, de Reino Unido, víctima de agresión sexual, que apenas podía hablar por el estado de nerviosismo. A pesar de las dificultades propias del idioma, se consigue una descripción del autor y lugar de la agresión, averiguando que ha podido ser en las inmediaciones del Chiringuito La Cepa Playa.

Que la unidad Tango 10 compuesta por los Policías 11523 y 15751, comienzan la búsqueda del autor por la zona del Paseo Marítimo, localizando a un hombre con similares características y vestimenta, a la altura de calle Martínez Catena, por lo que proceden a su identificación y detención, siendo posteriormente cuando la víctima le reconoce sin lugar a dudas como su agresor, aclarando que no pudo consumar la violación por su resistencia, siendo detenido por las agresiones sexuales,

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

trasladándose a la víctima a centro hospitalario.

Que el proponente, coordinador del turno, destaca la inmediatez en la intervención, así como la empatía con la víctima para tranquilizarla y obtener todos los datos necesarios para identificar al autor, así como la búsqueda activa hasta la localización y detención, por lo que **SE PROPONE FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL** a los Policías Iván Martín Caminero y Sergio Campos Fuentes.

F-2.- Auxilio humanitario RCP + DESA (21-10-2024)

El pasado 21 de octubre de 2024, se recibe comunicado de Sala 092 sobre un hombre que se ha caído en avenida de Los Boliches nº 118, y la primera patrulla que llega al lugar se encuentra a un hombre de 90 años en parada cardiorrespiratoria (PCR), por lo que el Policía 6403 realiza de inmediato RCP, siguiendo las instrucciones del DESA, hasta llegada de una UVI móvil 061, para su estabilización y traslado.
Unos días más tarde la mujer del auxiliado nos comunicó que había salido de la UCI, y que a pesar de su edad se encontraba fuera de peligro.

El subinspector CP 3188, jefe de la sección de prevención y respuesta, informa que por la rápida intervención en la llegada al lugar, la iniciativa en la práctica de las maniobras de reanimación cardiopulmonar, y la perseverancia del Policía 6403, permitió recuperar la respiración y constantes vitales del afectado, por ello **SE PROPONE FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL** al Policía José Manuel Morales Cruz.

F-3.- Rescate accidente de tráfico en noche DANA (27-10-2024)

En la madrugada del día 27 de octubre de 2024, durante la DANA catastrófica que asoló parte de la península, con unas condiciones meteorológicas muy adversas por fuertes lluvias, se recibe aviso en la Sala 092, comunicando accidente de tráfico en la Autovía A-7 sentido Málaga, informando que un vehículo golpea la valla de protección y se sale de la vía cayendo por un terraplén.

El equipo de atestados que llega al lugar, comprueba los daños producidos en la valla de la autovía por un vehículo y unos 200 metros de árboles y arbustos arrancados, no pudiendo ver nada más desde la autovía, por lo que tienen que bajar por una ladera con mucho desnivel y en condiciones muy difíciles hasta conseguir localizar el turismo en el fondo de un barranco, volcado y con techo en el suelo.
Que aproximados al vehículo comprueban que el conductor había podido salir del mismo, quedando atrapada la acompañante.

Tras la intervención de los agentes de Policía y Bomberos organizan una línea de rescate y trasladan en camilla a una mujer lesionada por un camino de 300 metros hasta una ambulancia de 061.
El coordinador del turno informa sobre el servicio realizado por los Policías 11523 y 15751, por su disposición, riesgo y dificultad superior a las funciones propias de un Policía, y dada la dificultad de acceso y el esfuerzo físico hasta llegar a los heridos, las condiciones meteorológicas por DANA, oscuridad y abrupto del terreno, con el consiguiente riesgo, incluso en el traslado de la camilla por un camino inclinado e inestable. A la vista de ello, **SE PROPONE FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL** a los Policías Iván Martín Caminero y Sergio Campos Fuentes.

F-4.- Auxilio humanitario realizado por un menor (23-10-2024)

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

En la tarde del 23 de octubre de 2024 se recibe comunicado de 112 Emergencias Andalucía, por el desmayo de una mujer en su vivienda. Lo llamativo del requerimiento es que lo realiza por un niño de 8 años, que se encuentra acompañado por su hermano de 1 año de edad, y que relata que su madre yace en el suelo, no responde a nada y no sabe qué le pasa, encontrándose los dos menores solos en casa con la madre inconsciente.

La llamada la realiza desde el teléfono particular de la madre, conociendo el número de emergencias 112 para detallar la situación, pese a los llantos del hermano pequeño.
Que a la llegada de los Policías, el propio menor les franquea la entrada, observando en un dormitorio a la madre caída en el suelo con respiración y pulso, pero sin responder a estímulo alguno.

Los Policías intervienes buscan algún tipo de medicamento en las habitaciones, observándose un estuche de insulina, y que tras preguntar al hijo, confirma que ha visto a su madre pincharse con él, por lo que se le realiza prueba de glucosa en sangre con su propio instrumental, y se le facilita agua con azúcar, a la vez que se la sitúa en posición de seguridad, mientras se esperan los servicios médicos.
Y se realizan gestiones y el padre de los menores se persona en el domicilio, desconociendo el origen del desmayo, y reseñando haber sido la primera vez que le ocurría.

Que una vez atendida por médico de urgencias recobra la consciencia y abraza al hijo de un año que deja de llorar.
Días más tarde los Policías acuden al domicilio, interesándose por la familia que agradece el servicio y manifestando que su hijo menor quiere ser policía, y semanas más tarde redacta carta de agradecimiento y felicitación a la Policía Local.

El proponente, coordinador del servicio, emite informe para reconocimiento y felicitación al menor de edad, por saber llevar a cabo las instrucciones aprendidas para un caso de emergencias, a pesar de la posible dificultad con el idioma, al ser la familia de origen árabe, y la serenidad que demostró en coger el teléfono y marcar el 112, facilitando cuantos datos hicieron falta al operador para activar Policía Local, es por lo que se considera un ejemplo de cómo instruir a los niños para situaciones de emergencias.

Por primera vez se reconoce a un menor su pepel en un auxilio humanitario, siendo desde luego determinante para la intervención de Policía Local su llamada a 112 Emergencias Andalucía, por lo que **SE PROPONE FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL** al menor Rayan Amraoui.

F-5.- Detención delincuente internacional (02-01-2025)

Durante el servicio de tarde del pasado 02 de enero, los agentes actuantes observan un vehículo ocupado por tres individuos, que realiza un movimiento para no ser visto por la patrulla, por lo que coordinado con otra unidad se le insta a parar, procediéndose a la identificación, cacheo y registro del vehículo.

En el transcurso de la intervención se conoce que uno de ellos tiene antecedentes por delitos de tráfico de drogas en la zona del estrecho de Gibraltar y en el vehículo se localiza una placa de hachís de cien gramos, por lo que se detienen a los tres ocupantes del turismo.
Le sorprende a los Policías que uno de ellos muestra una actitud fría, vigilante, no queriendo conversación, y a pesar de reseñar no haber estado nunca detenido, tal actitud hace pensar de los posibles antecedentes del reseñado, por lo que tras realizar distintas gestiones, y consulta de varias fuentes, se averigua que el mismo ha estado implicado en actos delictivos tanto en Italia, Holanda, y

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

España, por haber usado identidades falsas y hallarse vinculado a organizaciones criminales, con financiación al terrorismo internacional con envíos de una tonelada de hachís al mes.

El Oficial, en funciones de coordinador del Turno, informa de la inmediatez y diligencia de todos los actuantes, así como la finalización del servicio con la detención de un peligroso delincuente internacional. Por ello, **SE PROPONE FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL** a los Policías Iván Martín Caminero, Sergio Campos Fuentes, José Carretero Medina y José Antonio López Rodríguez

F-6.- Tentativa de suicidio (21-04-2025)

En la tarde del 21 de abril del año en curso, se recibe aviso a través de la Sala 092, alertando que una mujer se encontraba en la pasarela peatonal que cruza la autovía A-7, con claras intenciones de arrojarse al vacío.

De inmediato acuden dos indicativos de servicio, y comprueban como una mujer se estaba subiendo encima de la barandilla, por lo que sin dudar corren al lugar con una carrera veloz, pueden sujetarla el oficial 3241 al unísono con los policías 3201, 17009, y 17011 consiguiendo entre todos aguantarla para que no cayera, poniéndola a salvo.

Que el informe del Oficial-coordinador del turno, destaca el desempeño y la rapidez con la que se desplazaron al lugar de los hechos y corrieron por la pasarela, con gran celo profesional y acierto en la toma de decisiones que permitieron salvar la vida a una mujer joven de 21 años, por lo que **SE PROPONE FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL** al Oficial de Policía Local Javier López Fuentes y a los Policías Francisco Carmona Ramos, Elisabet Pimentel Sánchez y José Torres Redondo.

F-7.- Auxilio humanitario a lactante de 8 meses (05-07-25)

En la tarde del pasado 5 de julio, el oficial 6957, fuera de servicio, avisa a la Sala 092 que un bebé de 8 meses estaba inconsciente con claros síntomas de atragantamiento.
Dada la extrema urgencia, se movilizan los servicios médicos de Socorrismo de Playas, por su proximidad al lugar, así como los indicativos del servicio extraordinario de verano en el sector, llegando al lugar los Policías 11515 y 11525, que encuentran una bebé sin respiración, y de inmediato tomaron la decisión de hacer maniobra para liberar las vías aéreas, expulsando un tapón de mucosa láctea, mientras llegaba la ambulancia medicalizada de forma inmediata que estabilizó a la bebé hasta su recuperación, sin tener que ser evacuada a centro hospitalario.

El oficial coordinador del servicio destaca el cumplimiento en el desempeño de su labor, la rapidez de todos los medios movilizados para auxiliar a la bebé, mostrando gran celo profesional por su implicación y acierto en la toma de decisiones, que permitieron salvar la vida de la pequeña, por lo que **SE PROPONE FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL** al Policía Vicente Barrionuevo Pérez, dejando constancia además del reconocimiento al Servicio de Socorrismo de Playas desplazado al lugar, para la estabilización y recuperación de la pequeña.

F-8.- Propuesta de felicitación a Gabinete Técnico de Atestados.

En la Unidad de Tráfico de la Policía Local han destacado por su trabajo diario los Policía 3246 y 11516. Cada uno de ellos ha sobresalido por el cumplimiento destacado en diferentes actuaciones de

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

especial complejidad, así como por la especial dedicación y calidad en informes técnicos para los juzgados.

Reseñar que este grupo especializado ha experimentado una importante evolución en la confección de Informes Técnicos, con el uso de aplicaciones informáticas y la inteligencia artificial, lo que permite recrear la dinámica del accidente en las mismas condiciones en las que ocurrió.
En este sentido los Juzgados reconocen estos informes técnicos para el dictado de sus Sentencias, resultando fundamental los detalles de la descripción del accidente, la estimación de la velocidad a la que circula el turismo, el estudio-teoría de la evolución del accidente, las causas del mismo, así como el estudio biomecánico y sus consecuencias.

El Policía 11526 destaca por su profesionalidad y disposición en su trabajo, siendo merecedor de reconocimiento.

El Policía 3246, además, ha dedicado su tiempo libre para formarse a título personal, resultando ser poseedor de los títulos de “Perito Judicial Experto en investigación y reconstrucción de accidentes de tráfico”, “Perito Judicial Experto en cálculo de velocidad en accidentes de tráfico” y “Perito Judicial Experto en Biomecánica de impacto en accidentes de tráfico”, emitidos los tres por la UNED-Madrid, y de “Experto en Valoración Biomecánica Clínica (Máster del Instituto de Biomecánica de Valencia, de la Universidad Politécnica de Valencia).

El subinspector de la unidad de tráfico y transportes informa que debe tenerse en cuenta el gran trabajo realizado en los informes técnicos, y además considerar los conocimientos que se aportan a esta plantilla de Policía Local, mejorando la especialización en la materia. Por ello se **PROPONE FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL** a los Policías Manuel Madrid Rider y Rais David Bascones Puente.

Visto y conocido:

Informe Técnico Genérico	15704506423616305063

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto cuatro, que sería felicitaciones y recompensas de funcionarios adscritos a Policía Local. Tiene la palabra el concejal Delegado de Seguridad, José Luis Ponce.

SR. PONCE (PP): Muchas gracias, señora Presidenta, Y buenos días a todos. Bueno, pues otro año más, yo tengo el honor de traer a este Pleno, pues esta propuesta tanto de condecoraciones como de felicitaciones de los diferentes… diferentes miembros adscritos al cuerpo de la Policía Local de Fuengirola. Y además es justo porque la organización debe velar siempre por el cumplimiento de los objetivos con respecto a la ciudad, a los ciudadanos, pero esto lo debe hacer -y de hecho lo hace- sin perder de vista nunca el activo que hace que ese engranaje de la administración funcione y que se presten esos servicios a los ciudadanos, como son los trabajadores. Y, en este caso pues, más concretamente los de la Policía Local que tantos servicios prestan.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Además, tiene más valor en unos tiempos en los que la palabra de servidor público, pues tal vez por el desempeño de unos pocos ensucia o el mal desempeño de unos pocos ensucia el nombre de muchos. Y es necesario darle el valor que se tiene, que esa palabra tiene, que esas dos palabras tienen en el servidor público.

Cuando, además, el desempeño de los trabajadores en este caso le dotan a esas dos palabras de toda la amplitud y el peso que tienen y que deben tener para un país democrático que es el de servidor público, y que sirva, además de ejemplo para los que realmente no lo sirven como debería ser.

Los presupuestos, además, perdón… los propuestos, perdón, se elevan además a este Pleno que se elevan lo son por diversos motivos, pero principalmente son propuestos porque no se conforman con el estricto cumplimiento de su trabajo o de su deber, sino que continuamente van más allá, siendo un verdadero ejemplo para todos.

Por tanto, se propone para la concesión de la cruz de la permanencia a doña Gema… a la policía doña Gema Ávila Martín, que cumple 20 años de servicio. También la constancia en el trabajo es premiable.

También se propone a la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco, a doña Carmen Postigo García, que de Carmen, de Carmela lleva aquí desde 1994, desde noviembre del 94. Y si se puede destacar algo, como bien hace el inspector jefe de Policía, que lo pone además en gran… en mayúscula y grande es su implicación. De ella, yo personalmente puedo decir que para mí es la conjunción perfecta entre la ilusión que tiene una persona y llega todos los días y tiene la ilusión del que empieza un trabajo nuevo, pero además es capaz de dotar de la experiencia o aportar de la experiencia del que lleva toda una vida trabajando en ese puesto, con una implicación tal que es pilar fundamental para el funcionamiento de la unidad de gestión de nuestra Policía.

También se propone con la… se propone la concesión de la Cruz al Mérito policial con distintivo blanco, al oficial don Javier López Fuentes, que aporta un expediente técnico, un expediente intelectual grandísimo, basto, es experto universitario en Criminología por la Universidad de Granada. Además tiene felicitaciones individuales, más de 40 cursos de formación, es decir, que ingresó en 2000… en 2000 -perdón- por lo que ya lleva 25 años al servicio de nuestra ciudad. Un expediente personal que es excelente y que no hace más que atestiguar el desempeño que tiene en su día a día en la ciudad y por tanto es más que merecedor porque aúna la cualidad técnica con la cualidad humana en el desempeño de su profesión también. Por tanto, también se propone, como digo, para la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.

Ahora, para la felicitación pública individual, voy a hacer un pequeño resumen de todos los actos, porque si no me pegaría aquí toda la tarde… toda la mañana y toda la tarde. Y eso es bueno, porque eso quiere decir que tenemos a nuestro servicio unos profesionales excelentes. Voy a hacer una relación de nombres y voy a decir pinceladas de por qué por razones individuales que se merecen esa felicitación o por lo menos por la cual lo proponemos.

A don Iván Martín Caminero y a don Sergio Campos Fuentes que tuvieron una actuación diligente profesional ante la atención a una víctima de agresión sexual.

A Don… a don… al policía don José Manuel Morales Cruz, que tuvo un auxilio humanitario practicando una maniobra de RCP que pude, tuve la suerte de poderla ver, no porque yo estuviese allí, sino porque vi un video de un vecino que agradeció, un vecino anónimo que agradeció el cómo se

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

desarrolló. Se puede decir que le salvó la vida. Estaba en parada. Y gracias a su formación y al saber actuar, pues le salvó la vida a este vecino.

A don Iván Martín Caminero y don Sergio Campos Fuentes de nuevo por el… por el rescate y el auxilio en un accidente de tráfico que tuvo lugar además la noche de que sucedió la Dana. Que además estaba la ciudad, pues con muchos avisos por las lluvias y por las incidencias que estaba viendo y tuvieron igual un desarrollo que seguramente también ayudó a salvar la vida a los que ocupaban aquel vehículo.

Al civil y además en… -perdón- al ciudadano. Y en este caso un menor de edad, don Rayan Amraoui, que es un menor que sorprendentemente supo desarrollar, llevar a cabo el procedimiento que ante cualquier emergencia de llamar al 112, indicar perfectamente la dirección de donde se encontraba, saber guiar a los policías cuando llegaron a su casa e indicarle -su madre se había desvanecido- y el menor reaccionó como no sé si reaccionaríamos todos los que estamos aquí, lo hizo perfectamente y que menos que reconocérselo, porque además que sirva de ejemplo para muchos ciudadanos que y otros menores que sean capaces de hacer actuar en caso de emergencia como este menor actuó.

A don… a los policías don Iván Martín Caminero, don Sergio Campos Fuente de nuevo, don José Carretero Medina, don José Antonio López Rodríguez, por la detención de un delincuente que en búsqueda internacional -búsqueda y captura- y no es por la detención en sí, que ese es su deber, sino por lo perspicaz y lo efectivo que fue su actuación para esa detención. Al oficial don Javier López Fuentes, a los policías don Francisco Carmona Ramos, doña Elizabeth Pimentel Sánchez y don José Torres Redondo por evitar la tentativa… por evitar una tentativa de suicidio, por evitar el suicidio, mejor dicho, y abortar esa tentativa de suicidio.

Al policía don Vicente Barrionuevo Pérez, por el auxilio humanitario que se llevó a cabo en la playa a un pequeño de ocho meses. Además, también aquí colaboró el excelente servicio de Salvamento y Socorrismo, que aprovecho además que ha sido premiado como el mejor de España, valorado como el mejor de España por un auditor externo, el de Banderas Azules. En este auxilio, pues, tanto el policía como el servicio Salvamento y Socorrismo, pues no sé si llegaron al punto de salvar la vida, pero sí atendieron de forma excepcional a este menor de ocho meses, que ya sabemos que en esas edades todo es crítico.

Y a los policías don Manuel Madrid Rider y don Rais David Bascones Puente, que son componentes del gabinete técnico atestado y que gracias a su desempeño son capaces de elevar y de elevar informes que clarifican lo que aquí sucede, y que no solamente tienen mi felicitación y espero que la de todos nosotros, sino que llegan felicitaciones desde otros cuerpos policiales cuando reciben estos informes que ellos elevan por su excelencia en la redacción y en los detalles.

Y es cierto que pese a intentar ser justos, seguramente no lo habremos sido y no estarán todos los que merecen ser condecorados o felicitados. Pero lo que sí puedo asegurar es que todos los que están son merecedores de ello y que son fiel reflejo de lo que la policía local de Fuengirola quiere ser justamente para la ciudad, para Fuengirola, para los fuengiroleños. Sin más, Presidenta, esto es lo que se propone.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones? Señora Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 157042302034520211130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

SRA. JIMÉNEZ (HF): Gracias, señora Presidenta. Ratificamos nuestro voto favorable, no sin antes dar la felicitación y la enhorabuena desde nuestro grupo municipal a todos los profesionales mentados por su labor y su compromiso con el municipio. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Señor Domínguez.

SR. DOMÍNGUEZ (VOX): Buenos días a todos los presentes, a todos los que nos siguen por Fuengirola Televisión y otros medios de comunicación. Pues punto número cuatro del orden del día. Felicitaciones y recompensas de funcionarios adscritos a la Policía Local. Nuestro grupo creo que es uno de los puntos a lo largo del año en el que más orgullosos y más felices nos sentimos y contentos a la hora de dar pues estas felicitaciones a estos policías.

No me voy a extender tanto como el señor Ponce, pero es verdad que tampoco quiero pasar de puntillas. Es un punto que yo personalmente me alegro mucho de que se traiga al pleno, Así que bueno, darle las gracias al señor Ponce por esta… por estas proposiciones.

Unas felicitaciones y recompensas que tienen muchísimo trabajo detrás, tienen una dedicación máxima, una implicación incuestionable, vocación de servicio con el fin de ayudar y de mejorar la vida de los vecinos. Y todo esto rodeado de un aura de honorabilidad que he tenido la suerte de respirar desde pequeño y que muchos de nosotros hemos visto o somos sabedores que estos agentes van más allá del deber en muchas situaciones y no dudan en actuar de esa manera si el asunto en cuestión lo requiere.

Hoy tenemos, pues, la suerte de felicitar a doña Gema Ávila Martín por la concesión de la Cruz de la Permanencia, a Carmen Postigo García por la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco, al oficial don Javier López Fuentes, concesión de la Cruz al Mérito Policial con incentivo blanco.

Y después tenemos felicitaciones públicas individuales de los agentes Iván Martín Caminero, Sergio Campos Fuentes, José Manuel Morales Cruz, José Carretero Medina, José Antonio López Rodríguez, al oficial Javier López Fuentes, Francisco Carmona Ramos, Elisabeth Pimentel Sánchez, José Torres Redondo, Vicente Barrionuevo Pérez. Y Gabinete técnico de Atestados, felicitar a Manuel… a don Manuel Madrid Rider y a Raid David Bascones.

Hacer también, pues una pequeña… un pequeño apunte, y es que muchos de estos agentes que se les felicitan, se felicitan doblemente por varias actuaciones que han tenido pues estas menciones.

Entre las actuaciones más destacadas de estos policías y por las que estamos aquí hoy ofreciendo este reconocimiento público, se encuentran la detención de un agresor sexual, el rescate en un accidente de tráfico en la noche de la Dana, auxilio humanitario a una persona mayor que entró en parada cardiorrespiratoria en la zona de Los Boliches, la detención de un delincuente internacional, el aborto o atentar o… o tentativa de suicidio, el auxi… el auxilio humanitario de un bebé de ocho meses, una propuesta de felicitación al Gabinete técnico de atestados por su labor y, por último, una felicitación también a un civil.

Estoy seguro de que estas no son solamente las actuaciones más significativas, sino que habrá muchísimas más que destacar. Así que al final, bueno, como se suele decir, estos son pues nuestros héroes sin capa. Así que desde el Grupo Municipal Vox no nos queda más que agradecerles su labor,

Código Seguro de Verificación (CSV): 157042302034520211130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

felicitarles por estas actuaciones y sentirnos orgullosos de la policía local de nuestro municipio. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora Segura.

SRA. SEGURA (PSOE): Muchas gracias, señora Presidenta. Y disculpar la afonía. Desde el Grupo Municipal Socialista queremos expresar nuestro reconocimiento y apoyo a esta propuesta de felicitaciones y recompensas a funcionarios de la Policía Local de Fuengirola.

Se reconocen trayectorias profesionales y se ponen en valor actuaciones recientes que reflejan compromiso y vocación de servicio. Son ejemplos claros de una policía local preparada, cercana y comprometida.

Desde el PSOE, desde el Partido Socialista. Queremos que estos reconocimientos vayan acompañados de medios adecuados, formación continua y condiciones laborales dignas. Hoy damos las gracias públicamente a quienes trabajan cada día por la seguridad de nuestra ciudad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Bueno, entiendo que no es necesario someter a votación, que está aprobado por la unanimidad de los miembros de la Corporación.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada el día 25/07/2025.

Sometido el tema a votación ordinaria de los 25 concejales asistentes a la sesión, por unanimidad, el Pleno acuerda **aprobar** en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

5. Oficina Municipal de Urbanismo.
Referencia: 67/2023/URB
APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA TB-O64 DEL API-9 DEL PGOU DE FUENGIROLA

La Concejala delegada de Urbanismo, Rocío Arriaga Fernández, presenta la siguiente propuesta:

En relación con la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela identificada como TB-064 del sector API-09 “Torreblanca del Sol II” (antigua unidad de ejecución UE-5 del PERI-B) en la zona norte de la urbanización Torreblanca del Sol – Higuerón, promovido por la entidad HIGUERÓN PROJECTS S.L., resultando los siguientes:

HECHOS

Primero: Mediante instancia fechada el 18 de mayo del pasado año 2023 (R.E. 2023025199) se solicitó por el representante de la interesada el inicio de la tramitación del estudio del detalle de la parcela identificada como TB-064 del sector API-09 “Torreblanca del Sol II” (antigua unidad de ejecución UE-5 del PERI-B) en la zona norte de la urbanización Torreblanca del Sol – Higuerón.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Referencia Catastral: 6403103UF5560S0001QX

Finca Registral del Registro de la Propiedad nº 2 de Fuengirola: 60.968.

Segundo: Que con fecha 14 de mayo se ha informado favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal la documentación técnica presentada (CSV: 15704506022167400404), cumpliendo el estudio de detalle los siguientes objetivos:

1.- Ordenar los volúmenes y definir las alineaciones y rasantes de la edificación.

2.- Definir las cotas de nivelación que servirán de referencia de apoyo a las edificaciones, sus plataformas y las zonas libres de uso y disfrute.

Tercero: Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2025 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle disponiendo el inicio del periodo de exposición pública.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El art. 25.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local reconoce competencias a los Municipios en materia de ordenación urbanística, entre otras, habiéndose recogido igualmente como competencia propia en el art. 92.2.a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en los términos que determinen las leyes.

II.- En desarrollo de lo anterior, por parte de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se determina como competencia de los Municipios a través de sus formas de gobierno, la formulación y aprobación de Estudios de Detalle (art. 75.1).

III.- La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en su artículo 61, define los Estudios de Detalle como Instrumentos complementarios de la ordenación urbanística.

Que el artículo 112.1 b) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante RLISTA), establece:
Se someterán a información pública y audiencia por un plazo no inferior a veinte días y durante este trámite se solicitarán los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos que deban emitir las Administraciones Públicas con competencias en las materias afectadas por la ordenación.

Consta la publicación en el BOP nº 107 de 6 de junio de 2025 (Edicto 2114/2025) así como los informes relativos a la información pública a la que ha sido sometido el instrumento complementario de acuerdo a la normativa expuesta.

Que el artículo 104.4 c) del RLISTA, establece:

c) A los propietarios, conforme a los datos que figuren en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto, incluidas en la delimitación de los instrumentos de ordenación urbanística que establezcan la ordenación detallada. Este trámite no será obligatorio en los instrumentos de ordenación urbanística que afecten a una pluralidad indeterminada de propietarios.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 157042302034520211130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

En el presente caso se notificó a la entidad Promotora del expediente, Higuerón Projects, S.L. con CIF B06946545, como titular registral y catastral.

IV.- Por otro lado, el art. 10. 3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, establece que: "La Administración Pública competente habilitará los medios y cauces necesarios para que los derechos a los que se hace referencia en el presente artículo puedan ejercerse por medios electrónicos, y facilitará y garantizará el acceso a los contenidos y documentos de los distintos procedimientos e instrumentos de ordenación en tramitación, a través de la publicación en su sede electrónica del instrumento de ordenación completo en cada una de las fases de tramitación. A efectos del ejercicio de estos derechos y de sus limitaciones, será de aplicación supletoria lo dispuesto en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y en la legislación sobre el procedimiento administrativo común". En este sentido, de conformidad al art. 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y el art. 13 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, extremo que consta en el expediente mediante informe emitido sobre el particular.

V.- Que por en el informe del Sr. Arquitecto Municipal se justifica el cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

VI.- En lo que respecta a la delimitación orgánica para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, se considera atribución del Pleno, por determinarlo así el art. 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, se eleva a Comisión Informativa de Infraestructuras la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

1. Aprobar Definitivamente el estudio de detalle de la parcela TB-64 del API-09 del PGOU de Fuengirola promovido por la entidad HIGUERÓN PROJECTS S.L.

2. Advertir, que como disposición de carácter general, este acuerdo es susceptible de ser recurrido ante la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

3. Notificar a todos los propietarios del ámbito según lo dispuesto en el art. 40 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Proceder a su inscripción en el Registro Municipal de Planeamiento de conformidad artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

5. Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión del artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de planeamiento del Ayuntamiento.

6. Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, resumen ejecutivo del instrumento de planeamiento para su incorporación al Registro

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

7. Publicar en la sede electrónica municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo, de conformidad al art. 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

8. La entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística y los efectos que la misma tiene conforme al artículo 84 de la Ley se producirán a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP.

Visto y conocido:

Informe Técnico Genérico	15704506022167400404
Informe sobre la documental del expediente.	15704506723465362254
cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno	15704506435637210752
Informe presentación alegaciones	15704506304347274701
Informe Técnico Genérico	15704506501706221503
Informe Técnico J.G.L.	15704506524372013102
Informe Técnico Genérico	15704506753303351112
Informe Secretaría previo Plenos	15704506075342574615
Informe Asesoría Jurídica 1 FIRMA	15710307704356007073

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto cinco. Aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela TB-064 del API-01 -perdón- 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola. Tiene la palabra la concejala de Urbanismo, Rocío Arriaga.

SRA. ARRIAGA (PP): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Traemos hoy a pleno la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela TB-064 del API-09 de Torreblanca del Sol, promovida por el Higuerón Project SL.

El proyecto establece las alineaciones rasantes y la ordenación de los volúmenes proyectados a la realidad de la parcela referida. Esto es un trámite impuesto por el Plan General previo a la obtención de la licencias de obras que correspondan. Es un caso similar a otros estudios de detalle que se traen a pleno con habitabilidad.

La parcela cuenta con una topografía complicada, con un desnivel de 40 metros y con una superficie de 26.272 metros cuadrados. En la parcela se implementarán cuatro conjuntos de edificaciones divididos en ocho plataformas con una altura de baja más dos, más bajo cubierta, a una altura total de tres… de tres plantas. Se pretende, por tanto, la adecuación del proyecto a la topografía del terreno.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Las edificaciones se destinarán a uso residencial y terciario, así como otros usos compatibles establecidos en nuestro planeamiento. El promotor está obligado a consolidar las obras de urbanización afectadas al mismo tiempo que hace la ejecución de la obra.

En el expediente consta el informe favorable de Carreteras de fecha 3 de abril del 2025, no encontrándose afectos a otras afecciones de organismos sectoriales.

Por todo ello, la ordenación planteada se ajusta a las limitaciones de edificabilidad y altura máxima permitidas.

En cuanto a los requisitos legales, se informa que dicho expediente cumple con lo establecido en la ley, ya que no modifica el uso urbanístico del suelo, no incrementa el aprovechamiento urbanístico que tiene el terreno, no suprime ni reduce suelos dotacionales y no altera la ordenación de terrenos o construcciones colindantes. El presente estudio de detalle fue aprobado inicialmente el 16 de mayo del 2025 en Junta de Gobierno Local y tras ello ha sido sometido a un trámite de información pública sin ninguna alegación.

Por tanto, con los informes favorables tanto técnicos como jurídicos del arquitecto municipal y de asesoría jurídica, este estudio de detalle cumple con todas las garantías legales y estamos obligados, por tanto, a su aprobación definitiva. Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones? Señor López.

SR. LÓPEZ (HF): Gracias, señora Presidenta. Bien, decía la concejala de Urbanismo, la concejala ponente, que es un caso similar a otros que hemos visto aquí en este Pleno y similar, evidentemente, como no puede ser de otra manera, será nuestra postura. Una parcela en la zona de El Higuerón, para que los ciudadanos se sitúen: justo al lado del restaurante Higuerón. Linda con el restaurante por uno de sus lados, con otro con la… con la autovía.

Como bien se ha explicado, se realizarán varios bloques en diferentes… en diferentes plataformas. Va a haber una implantación de una… de más de 200 viviendas en esa zona. No lo está… no lo pone propiamente el estudio de detalle que dice que serán las que legalmente se puedan hasta el número que legalmente se puedan, pero sí que viene reflejada la 200 (creo que 42, si no me confundo) en los diferentes informes que se han tenido que ir realizando dirigidos a Carreteras, un informe para el tema del tráfico, otro informe acústico y uno de drenaje, porque recordemos que por allí pues pasan dos de nuestros arroyos, por allí, por esa zona cercana. Y por tanto, pues es indispensable que se presentaran estos informes a Carreteras para obtener el informe finalmente favorable de la misma, en la cual es favorable pero como con condicionantes, evidentemente tienen que cumplir con los establecido en los diferentes informes, pantallas acústicas y demás acciones que tendrán que tener desarrolladas antes de darse la licencia de primera ocupación, como ocurre siempre que se pide un informe a Carreteras o a otro… o a otro sector.

Más de 200 viviendas que dudamos mucho o no dudamos que no van a solucionar el problema de vivienda de nuestra ciudad. Es que ni un poquito. O sea, son viviendas, como recordamos -lo recordamos cada vez que vino un estudio de detalle de esas zonas, son viviendas de lujo a muy, muy lejos del bolsillo de la mayoría social de esta, de esta ciudad.

Salía reflejado una noticia en La Opinión de Málaga, que creo que es interesante que también los miembros del Partido Popular la conocieran, estas viviendas de lujo, y además habla la noticia de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

zonas expresas como en nuestra ciudad, como El Higuerón, el 75 % de esas transacciones se hace sin hipoteca. Estamos hablando de precios por encima de los 300.000 euros. Es decir, no creo que ningún trabajador o trabajadora tenga depositado en el banco -ojalá fuera así, que la mayoría lo tuvieran, pero no lo tengan o los jóvenes de esta ciudad- para poder pagar a tocateja más de 300.000 euros por una vivienda allí.

De hecho, esa misma noticia hablaba que la mayoría son residentes extranjeros que compran aquí segunda residencia o que vienen aquí a teletrabajar: finlandeses, noruegos, esos extranjeros que no molestan porque son de un color de piel que evidentemente no oscura y por tanto esos no le molestan algunos de los que están aquí sentados. Caso diferente de los que vienen en patera o tienen una tez de piel diferente.

Nosotros vamos a seguir manteniendo nuestra postura. Nuestra postura es que evidentemente no compartimos esta política urbanística que se ha ido desarrollando en la ciudad. Creemos que hay una política… se podía haber hecho una política urbanística diferente, se podían haber hecho los cambios normativos en los planes generales pertinentes para intentar modificar el urbanismo y hacer una ciudad diferente y más amable con el… con el medio ambiente, dirigida a que nuestra ciudadanía pueda acceder a una vivienda. Y como no compartimos esa política, pues simplemente no vamos a apoyar estos estudios de detalle, aunque técnicamente estén correctos, aunque me diga usted que es un trámite administrativo, que todos los informes son favorables, etcétera, etcétera, etcétera. No lo vamos a… no lo vamos a apoyar desde nuestro grupo por motivos políticos como siempre le repito en este tipo de… de cuestiones. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Señor Domínguez.

SR. DOMÍNGUEZ (VOX): Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues otro estudio de detalle, esta vez en la calle Golondrina, parcela TB-064, Área de Planeamiento Integrado 09. Una parcela que ya, como había dicho el señor López, una parcela que todo el mundo creo que conoce, está ubicada, pues en la zona alta del Higuerón, una parcela que linda prácticamente con el restaurante que todos podemos ver desde la autovía. El promotor de la obra será El Higuerón Projects. Y una parcela con una difícil topografía con un desnivel de 40 metros desde El Higuerón norte al sur. Y esto pues propiciará que sea necesario realizar ocho plataformas a diferentes alturas, una parcela con 26.272 metros cuadrados, distribuidos mediante la configuración de edificios plurifamiliares abiertos con una altura máxima de planta baja más dos más ático. No hay informes desfavorables ni por parte del arquitecto ni de los técnicos secretarios.

Por lo tanto, no hay razón para votar este estudio de detalle en contra y más sabiendo, pues, el problema tan grave que hay de la vivienda a día de hoy. Todo lo que sea liberar suelo, la creación de vivienda tendrá nuestro apoyo.

Pero sí es verdad que hay algo que me preocupa en cierto modo, señora Arriaga, y es bueno, que todos estos estudios sobre el papel tanto del tráfico, de los accesos, del ruido y demás, todos salen favorables, evidentemente, hacer también mención de que en esa zona del Higuerón ahora mismo, pues prácticamente allí no vive nadie y si lo hace alguien es de manera ocasional, vacacional. La pregunta que yo me hago es ¿qué va a pasar si en algún momento esa mega ciudad echa al andar al unísono? ¿Cómo se van a comportar todos esos elementos juntos y de qué manera? Sabemos la deficiencia de nuestro municipio tanto en limpieza, en recogida de residuos, en movilidad. Nuestros policías no dan abasto. Y no es ningún secreto. Y todo esto podemos verlo a diario y sobre todo en los meses fuertes de verano.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

¿Qué van a hacer cuando tengan prácticamente otra ciudad a la que darle estos servicios? Yo estoy seguro de que su respuesta va a ser: bueno, porque ya que están ustedes trabajando en ello. Pero no dejen ustedes que eso en un futuro sea un problema ni para Fuengirola ni para los vecinos del municipio. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor de Paoli.

SR. DE PAOLI (PSOE): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas y todos. Dice la concejal Rocío que están obligados a cumplir este expediente. Estamos obligados, pero es otro ladrillo en la pared -casualmente estamos hablando de vivienda- es otro ladrillo en la pared para la gente de Fuengirola. Para la gente normal en Fuengirola, que trabaja, para los jóvenes, para la clase media esto es otro ladrillo en la pared para una imposibilidad de llegar a la… a la vivienda. No… no es posible con estos precios. Se queda corto el compañero, porque 300.000 no hay ahí, el piso más barato es de 500.000 en todo el Higuerón, menos de 500 no hay nada.

Y también Domínguez, ya hay gente viviendo, ya hay gente viviendo allí.

Bueno, esto es otro ladrillo más en la pared del acceso a la vivienda. Está bien que están obligados, pero… y está bien que el Higuerón, digamos, bueno, dejemos el Higuerón como… como zona de lujo. No estaría mal. Tomamos una punta de… de la localidad y decimos: aquí va el lujo. Pero resulta que en la otra punta, en el Miramar, también está considerado… consolidado el lujo.

Y también les comento… bueno, aquí abajo tenemos en el centro también un edificio super lujo, en la… en la carretera de Mijas, no en la avenida, en la carretera de Mijas y el bulevar de la Loma se está preparando otra construcción. Ya estuvimos averiguando y ahí los pisos de dos dormitorios y dos baños: 400.000 euros, al lado del parque de la Loma.

Que aprovecho y me salgo un poquito: gracias por las sombras que han puesto allí. Están bien. Y el parque de la Loma está mejor. Gracias por acceder al pedido que hicimos en su momento.

Y bueno, en el Parque de la Loma: 400.000 euros dos dormitorios. Y hasta en el Boquetillo, calle Mallorca y el Parque de los Niños se está haciendo lujo. O sea, estamos consolidando lujo en toda la localidad y eso va en contra de lo que la gente de Fuengirola necesita. Y ahora tenemos en el próximo punto, por eso no me voy a extender mucho, en el próximo punto tenemos para hablar del tema, que el camino que necesitamos es otro. Entonces, cómo se cumple con todos los informes técnicos y jurídicos como el expediente está bien, nosotros, aunque no nos guste, vamos a aceptar todos esos informes y vamos a abstenernos. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora Arriaga.

SRA. ARRIAGA (PP): Gracias, señora Presidenta. Señor López, su postura es la de la incoherencia absoluta, porque el aprovechamiento de esta parcela viene del año 84. Nosotros simplemente hemos hecho un traslado en los planes generales posteriores del año 98 y del año 2011, pero todo el aprovechamiento de esa zona que, por cierto, le han pegado una patada al mapa porque esto no es el Higuerón, esto es Torreblanca. Para que les quede claro a los tres grupos de la oposición que no saben exactamente dónde está la TB-064. Esto es Torreblanca y el aprovechamiento que tiene viene aprobado por los grupos políticos de izquierdas que había en el momento en que se aprobaron los aprovechamientos.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Nosotros no podemos, tras la aprobación de este aprovechamiento en estas parcelas, quitarle los derechos a los titulares y a los propietarios de las parcelas. ¿Qué estaríamos haciendo? ¿Ustedes están pidiéndonos que nosotros modifiquemos retirando, quitando derechos que ustedes mismos han sido los que lo han dado? No tiene mucho… no tiene mucho sentido y es bastante incoherente contra sus propios actos. Ya no es contra los míos, ya es contra los vuestros que han aprobado una cosa hace 30 años que ahora pretenden que otro grupo político los cambie y le quite derechos a una persona y nos vayamos a un juzgado y tengamos que pagar indemnizaciones millonarias a cuento de que vosotros no lo hicísteis bien y ahora nosotros tenemos que hacerlo mal. Es que así no funcionan los derechos, las propiedades… no sé, yo creo que están bastante confundidos ustedes en primero, en la intervención del mercado de la vivienda.

¿Cómo le voy a decir yo a un promotor a qué precio puede o no puede poner una vivienda en Fuengirola? ¿Viviendas de lujo? Pues no sé, tendremos que tener en cuenta a lo mejor lo que les cuesta… lo que les cuesta los materiales de construcción. Cómo está la construcción? No son materiales… son viviendas normales que se venden a personas que pueden adquirirla. Para el mercado de vivienda asequible o viviendas con algún tipo de protección ya están las administraciones públicas, que no el gobierno central, porque hasta ahora todos callaos, ya están las administraciones públicas, tanto autonómicas en este caso como las municipales, que atenderán a las personas con más necesidades o personas vulnerables y que no pueden acceder al mercado libre, pero yo no puedo… nosotros no podemos decirle a un promotor privado primero que ya no tiene el techo que usted tiene porque han decidido los grupos políticos que se le quite. Y segundo, que no puede usted vender al precio que está diciendo vamos a venderlo a menos, porque es que nos parece caro y esto es un lujo para Fuengirola. Porque los que vienen en patera tienen más derechos que los que vienen los… los nórdicos.

Aquí todos tenemos los mismos derechos, señor López. El racismo que usted está haciendo es un racismo un poco a la contraria. Los que vienen en pateras, pobrecitos mío, no tienen… no tienen derecho a tener… tienen derecho a tener una vivienda y los nórdicos no lo tienen. Aquí somos todos iguales, es lo que yo creo, ¿no?

Luego, las deficiencias que dice que vamos a tener a nivel de servicios operativos por la generación de una nueva zona en la ciudad yo creo que esto es completamente… está completamente previsto con todos los servicios tanto de limpieza como de servicios operativos del Ayuntamiento, de hecho, en toda la zona del Higuerón, que no es esta -repito, esto es Torreblanca- en la zona del Higuerón no ha habido ni está habiendo ningún problema de ningún servicio, ni de limpieza, ni de… ni de parques y jardines. ¿Que no hay nadie? Señor Domínguez, por favor, como me puede usted decir que no hay nadie viviendo en el Higuerón. Entonces usted conoce poco el Higuerón, me parece a mí, señor Domínguez. Y si hoy por hoy no hay ningún con las miles de familias que están viviendo recientemente en El Higuerón no hay ningún problema, no sé por qué con más de 200 que va a haber ahora en este… en esta parcela en la TB-064, vamos a generar ahora un problema que no hemos tenido hasta este momento. Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones? Señor López.

SR. LÓPEZ (HF): Bueno, no era el Higuerón, era Torreblanca. Pero se ha referido al Higuerón también en su intervención la concejala ponente. O sea que tampoco… que no… que no… que es una anécdota, pero que vamos.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Cada vez que usted lo mencione yo se lo voy a volver a explicar. Año 84 (1984), yo no había nacido siquiera, año 84. La realidad del año 84 no es la realidad del año 2025, señora Arriaga. Es como si usted se compra un piso en el año dos… en el año 1984 con su pareja de una habitación y tiene, y la familia crece y tiene que cambiarlo. Si la realidad y los contextos cambian. Si se hizo un Plan General de Ordenación Urbana en los años 80, adecuado a la realidad de ese momento, y se haría mejor o peor, pero se hizo acorde a la realidad urbanística que tenía la ciudad y a las características de la ciudad. Una ciudad que no tenía ni un tercio de los habitantes que tiene hoy. Por tanto, la realidad y el contexto era diferente. Es que usted quiere ver con los ojos de hoy y con la realidad de hoy quiere hacer ver a la gente que la realidad que teníamos hoy es la misma que había en el año 84, y no es así. Están fallando ustedes en ese análisis. Por tanto, la realidad del año 84 era la que era y se hizo un plan que estaría mejor o peor, yo no lo voy a… pues si está mal, estaba mal, pero se hizo un plan acorde a esa realidad, de manera errónea o de manera acertada. Pero después ustedes han hecho dos planes generales posteriores y no lo han modificado. Por tanto, tampoco estaría tan en contra ustedes con ese plan, porque hay herramientas legales y urbanísticas para modificar los planes urbanísticos. ¿O es que si se hace ya un plan urbanístico ya no se puede cambiar? Eso no es así y usted lo sabe que no es así.

Por tanto, nosotros no estamos de acuerdo con la política urbanística que han llegado de que ustedes están aquí gobernando, que es desde los años 90, o sea, seis años después de aquello llegaron ustedes al gobierno, y siguen en el gobierno y no estamos de acuerdo con esas políticas.

Y por eso cuando traen ustedes algún tema urbanístico, pues nosotros no compartimos esa política urbanística que ha hecho pues el Partido Popular desde entonces. Y no es incoherencia, al contrario, es coherencia. Estamos siempre votando exactamente lo mismo en estos mismos estudios de detalle. Usted podrá estar de acuerdo con lo argumento o no, pero no puede tachar de incoherentes cuando la postura es siempre la misma.

Me habla usted de que… de que es un racismo al revés. Es que no es racismo, es que es clasismo lo que se practica. Es el miedo, el miedo y el odio al que no tiene nada. Es lo que se practica en este país. No es racismo. Porque si fuera racismo el que viene extranjero con mucho dinero, también lo querríamos expulsar. Pero no, se quiere expulsar a los 8 millones de personas que son pobres, extranjeros y pobres. Que no es lo mismo racismo que aporofobia y clasismo.

Y me ha hablado usted también del Gobierno central, que lo han metido por ahí, cuando las competencias sabe usted que las tiene en materia de vivienda la Junta de Andalucía, y lo vamos a ver en el punto siguiente, que lo primero que dice el decreto que las competencias en materia de vivienda son exclusivas de la Junta de Andalucía. Por tanto, me parece a mí que eso de intentar colar lo del Gobierno central, pues no… no procede en este asunto.

Y habla usted de que, bueno, usted no puede regularle el precio a un promotor que quiere poner una vivienda a 1 millón de euros y hay gente que la puede adquirir. Pues es que habrá que poner los mecanismos que tengamos en nuestras manos las administraciones públicas para que eso no suceda, para intentar que la gente de nuestra ciudad pues no se tenga que ir a otro municipio a adquirir una vivienda, a 100 kilómetros o a 150 kilómetros o a 70 kilómetros de aquí, para encontrar un precio asequible. Porque aquí lo que se está construyendo es lujo, lujo y más lujo para la especulación. Porque en el Higuerón sí vive gente, sí, sí vive, vive gente que está pagando alquiler 3.000 euros al mes. Pues yo creo que los jóvenes y los trabajadores y trabajadoras de este municipio ojalá pudieran pagar 3.000 euros al mes, pero creo que la mayoría no.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 157042302034520211130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Por tanto, estamos haciendo viviendas para gente que no es de aquí y que no puede, que no puede comprar. La mayoría de la ciudadanía de Fuengirola, nuestros hijos o nuestras hijas no van a poder acceder a eso… a esas viviendas de lujo que se están construyendo no solo en El Higuerón -lo ha mencionado el portavoz del Partido Socialista en este asunto- aquí al lado del Ayuntamiento, en la calle Mallorca, al lado del Parque de la Loma. Es que todo lo que se está construyendo, o la inmensa mayoría porque se está construyendo y mucho, es de lujo. Porque van… porque estamos entendiendo la vivienda como una…, como una mercancía y no como un derecho. Y aquí es donde las administraciones públicas tienen que tomar el mando y decir la vivienda no es una mercancía, es un derecho.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor López. Voy a intervenir yo, porque por más veces que usted repita una mentira no se va a convertir en verdad. El plan general del 84 evidentemente respondía a una ciudad completamente distinta. Totalmente de acuerdo. Pero fueron ustedes los que en una ciudad que en el año 84 no llegaba a los 25.000 habitantes, 25.000 habitantes y por supuestísimo, habiendo zonas como era el Recinto Ferial sin edificar o la Avenida de Mijas sin edificar, es decir, donde se edificaba en el año 84 era en la zona centro, básicamente, ustedes le dieron a esta zona, a la zona que ustedes llaman campo, le dieron esta edificabilidad. Los socialistas y los comunistas. En el año 84. Y declararon este suelo, urbano, en el año 84. La pregunta es ¿por qué lo hicieron? Eso es lo que tendríamos que preguntarnos nosotros y que nunca hemos querido entrar en esta historia. Ustedes le reconocieron a Torreblanca del Sol el carácter de urbano de todo ese suelo que está de… de la carretera hacia arriba, que eran propiedad de Torreblanca. Lo que era el Peri B y de gran parte del Peri A. Y ustedes le dieron esta edificabilidad.

Claro que se puede modificar los planes generales. Indemnizando, señor López. No siga mintiéndole a los vecinos. Cuando hemos tenido que cambiar cosas por ser estrictamente necesarias. Claro que lo hemos hecho: indemnizando. Donde había una edificación y lo hemos tenido que calificar como vial hemos tenido que pagar dinero de los fuengiroleños al propietario del terreno o al propietario de la vivienda o al propietario del edificio para compensarle ese cambio que se ha introducido en el Plan General.

Y aquí ocurriría igual. Si a esto se le quita edificabilidad, se le quitan los parámetros que usted considere oportunos, al propietario del suelo -entonces Torreblanca del Sol- hoy reserva del Higuerón o no sé cuál es el promotor, pues habría que indemnizarles porque el suelo se ha comprado valorado en esa edificabilidad que tiene, en esa edificabilidad que los comunistas y los socialistas le dieron en el año 84. Y que lo declararon urbano, urbano sin tener ni siquiera los servicios mínimos para ser declarado urbano un suelo: que tiene que tener luz, que tiene que tener agua, que tiene que tener alumbrado público, tiene… no tenían nada. Ustedes saben porque lo hemos vivido aquí en este Pleno, que todo el PERI-B, a través del Plan General, se recondujo y se establecieron cuatro, cinco unidades de ejecución y que es el Ayuntamiento el que ha tenido que ir urbanizando y dotándolo de los servicios necesarios, porque ustedes no se preocuparon de eso. Directamente lo declararon urbano, ustedes.

Y nosotros hemos tenido que asumir la responsabilidad de esa decisión que ustedes tomaron. Entonces, creo que andar con este tipo de cosas es como si yo ahora cojo y dónde viva usted o su familia pues decidimos que ahora es un parque. Claro que se puede hacer, pero le tendré que indemnizar, ¿no? Pues igual. ¿Tiene el Ayuntamiento la posibilidad de destinar millones de euros a cambiar la edificabilidad o las condiciones de edificabilidad de cada uno de los suelos que hay en el municipio? ¿Y dejamos de hacer todo lo demás que nos están requiriendo los vecinos? Dejamos de hacer parques o de crear sombras, que ahora resulta que el gobierno necesita al señor de Paoli para

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

crear sombra. ¿Dejamos de hacer bibliotecas?, ¿dejamos de hacer parques?, dejamos de hacer todo para indemnizar a los propietarios de los suelos? Después vendrían ustedes aquí a discutirnos si la indemnización es la correcta o no, que ya ha ocurrido, ya ha ocurrido. No es la primera vez que venimos aquí con indemnizaciones y ustedes la han discutido. Esto, yo creo que hay que ser un poco más serio, señor López.

Dice usted: se está construyendo lujo. Y en Casares, que gobierna Izquierda Unida, ¿usted qué cree que se está construyendo, viviendas de protección oficial? ¿Usted lo cree que en Casares se está construyendo viviendas de protección oficial? Por favor, señor López. Pues cada uno construye aquello… porque además, en El Higuerón ha dicho usted… en calle Mallorca, calle Mallorca no es un sitio de lujo, pero el suelo vale lo que vale en función de lo que se puede hacer encima. Y el suelo tiene un precio. Y en Miramar y en el centro de la ciudad el suelo vale lo que vale. No creo que ustedes, si tuvieran un suelo, querría ni que les cambiáramos las condiciones del suelo, ni que les limitáramos el precio de venta de las viviendas que construyeran en ese suelo ni nada por el estilo.

Háganlo a través del Gobierno de la Nación, modificando las leyes y estableciendo leyes que limiten el precio del suelo. Perfecto. Si ustedes son intervencionistas en la política urbanística del país, háganlo. Hagan una ley que prohíba o que regule el precio del suelo en los municipios en función de las condiciones que decidan ustedes. Lo han hecho en otras cosas, limitar el precio de muchas cosas. Limítenlo. Fíjese qué fácil sería. Ya nadie podría comprar viviendas de lujo ni nada.

Porque son ustedes… ustedes hablan con la boca pequeña. Dicen aquí lo que quieren que la gente oiga mintiéndoles, pero después hacen lo contrario de lo que aquí dicen. Yo creo que… fíjese si alguien le ha introducido limitaciones a estos suelos hemos sido nosotros, que le hemos establecido por obligación en el Plan General la obligación de tramitar un estudio de detalle. Fíjese, no era obligatorio con ustedes.

¿Con nosotros? Obligación de tramitar un estudio de detalle para garantizarnos que se cumpla con las alineaciones que se cumplan con las rasantes, que se cumpla con todo. Nosotros hemos establecido esas limitaciones. Con ustedes, licencia directa. Con nosotros, trámite de estudio de detalle, por tanto, no va usted a darnos… los comunistas no van a darnos ninguna lección ni de gestión, ni de trabajo, ni de dedicación, ni de absolutamente nada, se lo aseguro. Se lo aseguro que no va… no pueden ustedes darnos ningún tipo de lecciones. Nosotros somos respetuosos con la ley y la cumplimos a rajatabla y con todos los informes favorables.

Vamos a pasar a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? ¿En contra? ¿Abstenciones? Se aprueba.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Infraestructuras en sesión celebrada el día 25/07/2025.

Sometido el tema a votación ordinaria de los 25 concejales asistentes a la sesión, por 18 votos a favor (15 PP y 3 VOX), 2 votos en contra (2 HACEMOS FUENGIROLA) y 5 abstenciones (5 PSOE), el Pleno acuerda **aprobar** en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO FUENGIROLA

Secretaría General

6. Oficina Municipal de Urbanismo.
Referencia: 52/2025/URB
APROBAR LA ADHESIÓN AL DECRETO-LEY 1/2025 DE 24 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Concejala delegada de Urbanismo, Rocío Arriaga Fernández presenta la siguiente propuesta:

En relación a la aplicación de las medidas contenidas en el Decreto Ley 1/2025 de 24 de febrero, de Medidas Urgentes en materia de Vivienda de la Junta de Andalucía, en base a los antecedentes y fundamentos jurídicos que se reproducen a continuación:

OBJETO

Es objeto del presente procedimiento, la adopción de un acuerdo municipal para la aplicación de las medidas previstas en el Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, con el fin de incentivar el cambio de uso en parcelas de suelo urbanizado para destinarlo a la construcción de viviendas protegidas. Se propone la adopción de las medidas establecidas en la norma autonómica, de carácter transitorio, para aumentar la oferta de vivienda a precios asequibles, que garanticen la accesibilidad de las personas a las mismas y faciliten la creación de hogares en Andalucía lo que supone la base del crecimiento económico y el progreso de la Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4 de marzo de 2025 ha entrado en vigor el Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda (BOJA 3 Marzo 2025) (convalidación BOJA 18 marzo 2025) en el que se incluyen las medidas para incentivar la promoción de viviendas públicas en Andalucía.

Con estas medidas la norma pretende incentivar la construcción de vivienda protegida y de viviendas dotacionales, así como agilizar la selección de las personas adjudicatarias de las promociones de viviendas protegidas.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de julio de 2025 (CSV: 15704506101362562722) se emite informe por los servicios técnicos municipales del Area de Urbanismo en el que se analizan las medidas planteadas en la normativa autonómica, valorándose la justificación, la oportunidad y la conveniencia de su adopción en el municipio de Fuengirola.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- En relación al marco normativo, debemos señalar que el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 25 que, para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

vivienda. Por su parte, el artículo 56 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materias de vivienda, urbanismo y ordenación del territorio.

En el ejercicio de dichas competencias, el Decreto -Ley 1/2025 de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, viene a establecer unas normas que tienen por objeto aumentar con carácter urgente la oferta de vivienda a precios asequibles, que de acuerdo con los propósitos expuestos en la exposición e motivos, garanticen la accesibilidad de las personas a las mismas y faciliten la creación de hogares en Andalucía, lo que supone la base del crecimiento económico y el progreso de la Comunidad Autónoma. Se trata, en suma, de hacer real y efectivamente aplicables nuevas vías de solución para dar respuesta a la urgencia en la necesidad que tiene la población andaluza para acceder a una vivienda., Con ello se establece un régimen especial que permite edificar las viviendas protegidas en las parcelas sin necesidad de modificar los instrumentos de ordenación urbanística, siempre que se respeten los límites establecidos para garantizar el cumplimiento del régimen de las actuaciones de transformación urbanística, el equilibrio entre los usos residenciales y los equipamientos y la adecuada inserción de las actuaciones edificatorias en la ordenación urbanística de su entorno.

SEGUNDO.- Concretamente el artículo 2 de la citada norma establece como uso alternativo el uso de vivienda protegida en las parcelas de zonas de uso global residencial, calificadas de servicio de oficinas o de establecimiento de alojamiento turístico. Si las viviendas protegidas se destinan de forma permanente al alquiler se establece el mismo régimen para las parcelas calificadas de dotacional privado que no tengan asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de interés público y social. Los parámetros para la edificación serán los establecidos en el instrumento de ordenación urbanística vigente y la densidad máxima de vivienda el resultado de dividir la edificabilidad residencial entre setenta. Además, en el proyecto que se someta a licencia deberán reservarse las dotaciones locales para equipamientos comunitarios básicos y para espacios libres y zonas verdes que se demanden en base al incremento de población o sustituirse este deber por alguna de las formas previstas en el Reglamento de la Ley.

Por otro lado, en aquellas parcelas calificadas con el uso residencial de vivienda libre que se destinen a vivienda protegida se permite un incremento de la densidad del 20% respecto a la establecida en los instrumentos de planeamiento y un incremento de la edificabilidad proporcional, siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico. También en el caso de parcelas calificadas con el uso residencial de vivienda protegida se permite un incremento de la densidad del 20% y de la edificabilidad del 10%. El resto de los parámetros de la edificación serán los determinados en la ordenación urbanística estableciéndose la necesidad de tramitar un estudio de detalle, dentro de los límites que esta figura tiene en la legislación urbanística, cuando sea necesaria su modificación para garantizar la integración del proyecto en el entorno urbano.

Estas previsiones no requieren de la modificación de los instrumentos de ordenación urbanística cuando concurran las condiciones que se determinan de forma específica en cuanto a parcela, uso, edificación y régimen urbanístico.

TERCERO.- Por su parte, el artículo 3 de la misma establece un régimen especial y regula la posibilidad de establecer, a través de los instrumentos de ordenación urbanística, la compatibilidad del uso de vivienda o alojamiento dotacional público en las parcelas calificadas de equipamiento comunitario básico, conforme a lo previsto en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y su Reglamento General.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Esta compatibilidad podrá entenderse de aplicación, sin necesidad de modificar los instrumentos de planeamiento vigentes, cuando las parcelas de equipamiento vacantes en zonas residenciales no tengan un uso específico asignado o estén calificadas con el uso genérico de interés público y social

CUARTO.- En cuanto al procedimiento de aplicación, prevé el Decreto-Ley la necesidad de un acuerdo municipal expreso que garantice el principio de autonomía local y las potestades públicas sobre la ordenación urbanística, lo que es congruente con el artículo 3.4 de la Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en cuanto define la actividad urbanística como una función pública que, desarrollada en el marco de la ordenación territorial, corresponde a los Municipios, sin perjuicio de las competencias que, por esta ley, se asignan específicamente a la Comunidad Autónoma.
Por otra parte, el artículo 75.1 de la citada Ley, señala que corresponde a los municipios las competencias relativas a la tramitación y aprobación de todos los instrumentos de ordenación urbanística y sus innovaciones, salvo las asignadas en el apartado 2 del indicado artículo a la Consejería competente en Ordenación del Territorio y Urbanismo.

QUINTO.- De acuerdo con lo expuesto, la competencia para la aprobación del acuerdo de aplicación de medidas del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en el ámbito municipal corresponde a esta Administración Municipal, siendo el órgano legitimado para ello el Pleno del Excmo. Ayuntamiento por ser el órgano competente para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación que, de conformidad con el régimen transitorio del artículo 2 del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en el ámbito municipal, devienen innecesarios. Requiriéndose el voto favorable de la mayoría simple; todo ello en base al artículo 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a Comisión Informativa de Infraestructuras la siguiente propuesta:

Primero.- Autorizar como uso alternativo el residencial de vivienda protegida en las parcelas y edificios calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso, pormenorizado o alternativo, de oficinas o de establecimiento de alojamiento turístico. Igual régimen se establece para las parcelas calificadas de dotacional privado que no tengan asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de servicios de interés público y social, si las viviendas protegidas se destinan permanentemente al alquiler.

Siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.3 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero, aplicable a todo el suelo urbano de uso global residencial.

Segundo.- Autorizar el incremento de un 20% de la densidad de viviendas en parcelas y edificios existentes en todo el suelo urbano existente, calificado por el planeamiento urbanístico con el uso residencial de vivienda libre, siempre que el edificio resultante se destine en su totalidad a viviendas sujetas a algún régimen de protección. En estos supuestos, la edificabilidad podrá incrementarse en el porcentaje necesario siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela, y siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.

Tercero.- Autorizar el incremento en un 20% de la densidad de viviendas y en un 10% de la edificabilidad en parcelas sin edificar destinadas a vivienda protegida en todo el suelo urbano

existente, siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.

Cuarto.- En relación con los apartados anteriores, este acuerdo municipal será de aplicación total en todas las zonas del suelo urbano del municipio no contemplando condiciones adicionales para cada una de ellas.

Quinto.-Autorizar en las parcelas y edificio vacantes en zonas de uso global residencial, calificadas como equipamiento comunitario público que no tengan asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de interés público y social sin necesidad de modificar el instrumento de planeamiento vigente, el uso pormenorizado alternativo de vivienda o alojamiento dotacional con las características del apartado 3.1 del Decreto Ley 1/2025.

Sexto.- Una vez realizados los citados estudios por los servicios técnicos municipales, y previos informes técnico y jurídico, se determinará por el órgano competente las parcelas concretas donde llevar a cabo las actuaciones descritas en el apartado quinto de la presente propuesta.

Séptimo.- Las condiciones de edificación de la parcela serán las de la ordenanza de uso residencial de la zona en la que se encuentre pudiendo ser completadas, adaptadas o modificadas mediante un estudio de detalle.

Octavo.- Los plazos para solicitar licencia de obras y, para una vez expedida, ejecutar las obras serán los establecidos en el Decreto Ley 1/2025.

Noveno.- Publicar el referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en la página web de esta Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y buen gobierno.

Decimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería competente en materia de vivienda para evaluar el grado de implantación de las medidas en la Comunidad Autónoma.

Visto y conocido:

Informe Técnico Genérico	15704506101362562722
Informe Asesoría Jurídica (Urbanismo)	15704506216107555204
Informe Secretaría previo a plenos	15704506072736465713

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto sexto. Aprobar la adhesión al Decreto Ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda de la Junta de Andalucía. Tiene la palabra la concejala delegada de Urbanismo, Rocío Arriaga.

SRA. ARRIAGA (PP): Gracias, señora Presidenta. Traemos hoy a Pleno la aprobación a la adhesión del Decreto 1/2025, de 24… de 24 de febrero, sobre medidas urgentes en materia de vivienda. El objetivo de esta adhesión no es otro que la adopción de un acuerdo municipal para que se apliquen las medidas previstas en el decreto-ley, incentivando así el cambio de uso en parcelas

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

calificadas de equipamiento comunitario y poder destinarlo a viviendas protegidas, así como el aumento de densidad y de edificabilidad en parcelas calificadas con uso residencial de vivienda libre y/o protegida, y que se destinen íntegramente a viviendas con algún tipo de protección.

El poder adherirnos a este decreto nos da la oportunidad de poner a disposición un nuevo suelo que hasta ahora tenían una finalidad concreta y sin desarrollar. Se trata, por tanto, del uso de este nuevo mecanismo para aumentar las ofertas de viviendas a precio asequible, garantizando la accesibilidad de las personas a las mismas.

Nuestro equipo de gobierno lleva trabajando en materia de vivienda muchos años y siempre ha sido consciente de las distintas realidades que afectan a nuestros vecinos. Por ello, nos hemos preocupado, dentro de nuestras posibilidades presupuestarias, de promover distintos tipos de soluciones habitacionales que amparen las situaciones más urgentes y vulnerables de nuestros vecinos, contando, a día de hoy, con 62 viviendas en el parque de viviendas municipales. Además de… además de estar inmerso en la construcción de 39 viviendas más que se pondrán a disposición en los próximos meses.

Además de todo ello, este equipo de gobierno ha promovido, o ha ayudado a promover y participar en la colaboración público-privada que han dado salida habitacional a muchas familias de nuestro municipio.

Con todo ello, y debido al gran número de demandantes de viviendas de nuestro registro municipal, la dificultad de acceso a una vivienda en el mercado libre por sus precios hace necesario actuar sobre la oferta de la vivienda de manera urgente. Y aunque la actividad de esta administración local en la materia ha sido incesante se hace necesario adherirnos a estas nuevas medidas para propiciar un aumento exponencial de la oferta.

Desde la entrada en vigor de este decreto, el 4 de marzo, tenemos un año para la adhesión y así disponer sobre la oportunidad de aplicar las medidas que en él se contienen. Es por ello que Fuengirola no puede perder el tren de esta adhesión y hoy lo traemos a pleno, entendiendo que una medida tan importante para nuestro municipio contará con el voto a favor de todos los partidos políticos con representación en este Pleno. No son medidas demagógicas, sino que son medidas concretas y viables y que posibilitan la promoción de la vivienda pública y ponen a disposición del ciudadano nuevos espacios habitacionales. En el decreto se detallan varios escenarios con respecto a esta materia.

En primer lugar, suelos, parcelas o edificios calificados con un uso terciario o alojamiento turístico que podrán destinarse a viviendas con algún tipo de protección y parcelas calificadas como dotacional privado que no tengan asignado un uso específico que se podrán destinar a viviendas de protección solo en alquiler, no requiriendo en este escenario ninguna modificación del Plan General y estableciéndose en el decreto las condicionantes particulares de edificabilidad y uso.

En un segundo escenario tendríamos las parcelas y edificios calificados por el Plan General como uso residencial para vivienda libre. En este caso se podrá aumentar en un 20 % la densidad de la vivienda y no se podrá incrementar la edificabilidad.

En las parcelas y edificios calificados como vivienda protegida, tanto privados como municipales por el PGOU, en estos casos se puede aumentar un 20 % la densidad y un 10 % la edificabilidad. De igual manera que en el escenario primero no requieren modificaciones del plan general y los condicionantes particulares de edificabilidad y uso se ven directamente en el decreto.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Y el tercer escenario serían las parcelas de equipamiento comunitario. En estos espacios solo se podrán destinar a alquiler social, pudiendo ser objeto de colaboración público-privada. Sus condiciones de ordenación serán las equivalentes a la zona que se encuentre similar a su entorno, quedando limitada la altura a cuatro plantas, con las separaciones a linderos correspondientes, añadiéndose esta limitación por los técnicos municipales, al objeto de que no se provoque un impacto innecesario al entorno más inmediato.

Por todos los beneficios que la adhesión… que la adhesión al presente decreto trae a nuestro municipio, por ser una herramienta útil para transformar suelo en oportunidades, fomentando una vivienda digna y accesible que responda a las necesidades de nuestros vecinos y por ser la vivienda una materia prioritaria, por todo ello, solicitamos el apoyo en este Pleno en el día de hoy. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones? Señor López.

SR. LÓPEZ (HF): Sí. Gracias, señora Presidenta. Bueno, decir que efectivamente, si el Gobierno central hiciera una ley, no sé, llamémosle de vivienda, que limitara los precios, no sé, del alquiler y después no se aplicara por las diferentes comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular. Es que las competencias en vivienda están… están en manos de la Comunidad Autónoma andaluza y este decreto es una muestra… una muestra de ello. Entonces, como decía la señora alcaldesa, hagan ustedes las leyes desde el Gobierno central. ¿Para qué? Para que después no la apliquen ustedes desde vuestras autonomías, desde el Gobierno de las Autonomías que tengáis no son vuestras, son de los ciudadanos.

La adhesión al decreto, señora Arriaga, es una medida que entendemos que no es suficiente para paliar el problema de vivienda, no es una solución a corto plazo y tenemos un problema de emergencia habitacional bastante importante. Lo ha reconocido usted misma en su intervención cuando dice: “tenemos muchos demandantes de vivienda registrados en nuestra en nuestro Ayuntamiento”. El problema de la vivienda en nuestra ciudad yo creo que es el principal problema que tenemos hoy… hoy día que abordar.

Y esto es un pasito muy corto y creemos que insuficiente. El propio decreto, el propio decreto (y si lo ha leído, son 29 páginas, la mayoría de ellas es la exposición de motivos, porque el cuerpo, digamos del articulado es muy… es muy cortito y también casi todo es exposición de motivos y disposiciones adicionales) el propio decreto dice que el aumento del alquiler en Málaga es del 44 %. Yo voy a darle los precios que he mirado esta misma mañana de habitaciones en nuestra ciudad -habitaciones, no viviendas- alquiler de una habitación está entre los 790 y 1.000 euros si nos vamos a Los Boliches (zona de la playa del puerto); 500 euros en Los Pacos; 420, calle Valladolid. Una habitación, lo que pagábamos hace 5, 6, 7 años por pisos de dos y tres dormitorios. Es decir, el incremento es absolutamente brutal y es una emergencia habitacional que debemos de atajar con medidas multifactoriales desde diferentes puntos.

Y este decreto, pues, comete el error de que solo basa… solo se basa en una respuesta que es la construcción. La respuesta fácil que es de toda la vida llevan ustedes defendiendo desde el Partido Popular: hace falta más vivienda, hace falta construir más vivienda y más vivienda, y más vivienda y más vivienda, porque si aplican la lógica del mercado, si hay más oferta, pues entonces bajan los precios. Esa es la lógica. La lleva aplicando usted desde el año 98, cuando José María Aznar, con la Ley 6/1998, liberaliza el suelo y genera, pues, ese discurso. Hay que hay que construir para que haya

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

más oferta y por tanto bajen los precios. ¿Qué ocurrió? Todo lo contrario. Los precios se dispararon, se creó la burbuja inmobiliaria y nos metimos en una crisis del que todavía nuestro país se está intentando recuperar porque fue encadenando con otras muchas.

No se centra ese decreto en el principal problema que tiene hoy día la vivienda, y es que es la especulación, el concebir la vivienda como mercancía y no como un derecho. Se lo he dicho en el anterior punto: la vivienda es un derecho y no se debería de mercadear con un derecho como es la vivienda. Y aquí tenemos a… operando a grandes fondos de inversión, que los tenemos en esta ciudad operando, que tenemos operando a grandes tenedores de viviendas. Yo no estoy hablando de la familia que hereda un piso de su… de su madre o de su abuelo y que lo tiene después como alquiler, como otro medio de ingreso a la familia. No me estoy refiriendo a esas personas, que son minoritarias. Me estoy refiriendo a los grandes tenedores, grandes inmobiliaria que tiene muchos pisos en alquiler turístico y que eso es lo que hace que no tengamos pisos de larga duración y por tanto se aumenten muchísimo los precios por el tema de la especulación. Y grandes fondos extranjeros que están invirtiendo pues en zonas como el Higuerón, Torreblanca, etcétera. Os recuerdo aquellos dos futbolistas que dejaron el dinero en forma de hipoteca a una de las promotoras que va a desarrollar en la zona de Torreblanca-Higuerón.

Es decir, aquí se está especulando y hay unos pocos que están ganando mucho dinero con un derecho como es la vivienda. Y hay mucha gente de clase trabajadora, una mayoría social en Fuengirola, que no tiene una vivienda digna y que tiene que ir a una habitación pagando casi 1.000 euros o 500 euros, o yéndose a otras ciudades más lejos de aquí y hacer su vida en otra ciudad porque no puede acceder a una vivienda digna en su pueblo.

No aborda uno de los grandes problemas que hace encarecer y que afecta a la vivienda, que es las viviendas turísticas. Aquí tenemos un estudio que hemos pagado de este Ayuntamiento, un amplio estudio en el que dice que la presión que genera las viviendas de uso turístico es el triple que en Málaga. Y, sin embargo, ese decreto no toma medidas contundentes contra estas viviendas turísticas, que son principalmente una de las herramientas que está generando este problema de encarecimiento de precios y de falta de viviendas de larga temporada y de falta de oportunidades para nuestros jóvenes y para aquellas familias de clase trabajadora.

Y es un decreto que se basa en la construcción, pues haciendo que se pueda utilizar pues parcelas en el PGOU…

SRA. PRESIDENTA: Señor López, ha superado el tiempo.

SR. LÓPEZ (HF): Termino y continúo en la próxima, no pasa nada. Termino. Haciendo que se facilite el uso de parcelas que no eran destinadas a vivienda sin tener que cambiar el plan general, dando mayor porcentaje para generar vivienda en las parcelas que ya se… es decir, facilitar la construcción y más construcción, cuando en Fuengirola tenemos un 13 % de viviendas vacías: 6.578 viviendas, según los estudios del Plan Municipal de Vivienda, que no me lo estoy inventando yo. Están negro sobre blanco en esos estudios.

Y continúo en la segunda intervención, que le voy a dar algunos datos más de que… por qué este decreto creemos que es insuficiente y no es una solución ni a corto ni creemos que a medio plazo.

SRA. PRESIDENTA: Señor Luna.

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

SR. LUNA (VOX): Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, pues vamos a debatir sobre… sobre vivienda y lo primero que hay que… que recordar es que vivimos una emergencia habitacional actualmente en todo nuestro país y… no solo en nuestro país ¿no?, es algo generalizado.

Y los datos del problema de la vivienda son… son alarmantes. La verdad que en solo cinco años, desde 2020, la oferta de alquiler en España ha caído un 56 %. Y en la provincia de Málaga superamos esa cifra porque en Málaga la vivienda, la oferta de alquiler ha caído un 60 %. Esto significa que de cada diez viviendas que estaban disponibles hace cinco años, hoy solo quedan cuatro. Mientras tanto, los precios en esos años han subido un 50 %. O sea que la situación con la aritmética en la mano es… es francamente alarmante.

Todo esto ocurre cuando, además hemos recibido 2 millones y medio más de habitantes en nuestro país. O sea que tenemos unas cifras que son el mismo parque de vivienda desde el año 2009 para 2 millones y medio más de personas que necesitan… que necesitan una vivienda.

Y yo digo menos mal que la… decía el señor López que nos estaban aplicando… la Ley de Vivienda Nacional no se estaba aplicando en las comunidades autónomas del PP, pues menos mal que no la están aplicando porque es un auténtico fracaso. Es un fracaso. En general, las políticas de vivienda de la izquierda, sobre todo de este gobierno de socialistas y comunistas, han demostrado y se demuestra con datos que son un auténtico fracaso; porque con solo dos años de la aplicación de la Ley de Vivienda, esa ley, la 12/2023, han salido del mercado 120.000 viviendas. Hemos perdido del mercado de… de venta 120.000 viviendas desde que esta ley está en vigor. Por lo tanto, se ha reducido la oferta y, al reducirse la oferta, evidentemente aumenta los precios.

Los jóvenes que hace años podían acceder a un piso, hoy la mayoría viven en una habitación. Y las parejas, como ya sabemos, tienen que retrasar el poder generar una familia, el poder tener un hijo porque no pueden acceder a una vivienda.

Vemos que… que las familias destinan más del 40 % de sus ingresos a pagar un alquiler. O sea, cómo se puede vivir… cómo se puede vivir en una habitación que además te cuesta más del 40 % de tu salario? Es que… es que, no sé, estamos acabando con la… con la familia, estamos acabando con… con la economía familiar y estamos acabando con el futuro de nuestros jóvenes.

El alquiler sube un 10 % cada año. Otro dato, otro dato que nos hace, pues, nos genera una preocupación con respecto a la incertidumbre de qué va a pasar el día de mañana ¿no?, qué va a pasar con nuestros hijos, con los jóvenes, dónde van a vivir, cómo van a vivir, cuánto es necesario tener que ganar para poder… para poder vivir y tener un hogar.

Además, la inseguridad jurídica ha disminuido y ha encarecido la oferta de vivienda. Porque… porque claro, el gobierno se ha dedicado a respaldar, a apoyar leyes que favorecen la ocupación en lugar de proteger al propietario. ¿Resultado? Resultado es que Málaga es la quinta provincia con más viviendas ocupadas en venta. Y esto no es casualidad, esto es la consecuencia directa de años de gobierno socialista que ha apoyado eso, a los ocupas mientras ha desprotegido a los propietarios.

Para Fuengirola, nosotros vemos que esta medida, la de adherirnos a este decreto, creemos que es importante, creemos que va a servir para que podamos incorporar nuevas viviendas protegidas al parque de viviendas de Fuengirola.

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 157042302034520211130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

El decreto va a permitir tres aspectos fundamentales: cambiar automáticamente el uso de parcela de oficinas o alojamientos turísticos para destinarlo a viviendas protegidas; incrementar la densidad un 20 % y la edificabilidad hasta un 10 % en el suelo destinado íntegramente a vivienda protegida; y habilitar el uso residencial en dotaciones públicas vacantes. Por tanto, todo eso se va a hacer además, a partir de ahora, gracias a la aprobación o la incorporación de este decreto por parte de Fuengirola, todo ello sin necesidad de modificar el planeamiento urbanístico. Es decir, nos vamos a ahorrar años de tramitación burocrática, que además en muchas ocasiones… en ocasiones lo que hace es alejar la intención o la… o las aspiraciones de los promotores.

La causa de la crisis habitacional no solo es la falta de inversión pública, es la falta de suelo, la complejidad burocrática y todo eso es algo que hace mucho más compleja la inversión privada y, por tanto, aleja a los inversores.

La inseguridad jurídica tampoco… tampoco ayuda. Y en esto el Gobierno de España sí que tiene competencias y es el encargado de velar por hacer una regulación y unos cambios legislativos que permitan proteger a los propietarios frente a las ocupaciones y las inquiocupaciones.

Por tanto, vemos que el decreto-ley actúa sobre estas causas, por algunas de ellas. No va a ser una receta definitiva para solucionar problemas, el problema de la vivienda. Pero… pero sí que contiene medidas positivas y nosotros lo tenemos claro: existen dos modelos en política de vivienda. Por un lado está el modelo de la izquierda, que es el intervencionismo, que además ha fracasado y que ha convertido a la vivienda en un lujo inalcanzable, porque lo único que han conseguido es reducir la oferta y aumentar los precios. Y, por otro lado, tenemos el modelo de la colaboración público-privada desde un punto de vista responsable y de las viviendas sociales, de la construcción de vivienda social, que es el modelo que defendemos desde Vox.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar que Fuengirola se adhiera al Decreto 1/25. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor de Paoli.

SR. DE PAOLI (PSOE): Gracias, señora Presidenta. Bueno, este decreto Ley 1/2025, ¿va a solucionar el problema de vivienda? Seguramente no va a poder solucionarlo, pero va en el buen camino. Es algo que nosotros venimos insistiendo que hay que hacer. Por lo tanto, ahora voy a leer parte del artículo primero, voy a desmenuzarlo un poquito si me lo permiten (no es muy largo).

Hablamos… en principio sale con el Estatuto de Andalucía ahora que estamos en los años 80, este estatuto autonómico que se votó en el año 1981, con la piedra en el zapato de Almería, pero que nos ha dado la posibilidad de crecer estos últimos 45 años.

Bueno, dice textualmente el artículo 1 del decreto-ley: “El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo número 25 que para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los po… los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda”, que es lo que queremos. Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo.

También en el artículo 56 del Estatuto autonómico establece que -lo dice el… esta ley, eh- corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda, urbanismo y ordenación del territorio. Corresponde a la Comunidad Autónoma, la vivienda. El problema de la

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

vivienda, siete años después, se han dado cuenta que es de la Junta de Andalucía. Gracias por entenderlo.

Y en el artículo 71, este mismo decreto-ley atribuye la competencia exclusiva en materia de turismo, que tendrá que ver, ahora vamos a ver qué tiene que ver con el problema fundamentalmente del alquiler.

Bueno, este informe concluye con un análisis de políticas públicas alternativas para reducir los problemas de acceso a la vivienda. El objetivo fundamental que se persigue con este decreto-ley es aumentar con carácter urgente la oferta de vivienda a precios asequibles. Mire que lo venimos pidiendo pleno a pleno.

En el artículo 2 dice: “medidas en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida”. Son medidas de carácter transitorio con el fin de incrementar la oferta, cambiando condiciones de uso de las parcelas de edificación y régimen urbanístico.

En general, cumple con las dotaciones requeridas. En cuanto al aumento del 20 % en densidad y el 10 % en edificabilidad, puede ser un tema tal vez que traiga algo de conflictividad… conflicto. Pero creemos que con planificación se puede subsanar.

Por ejemplo, estoy hablando del tema. Si ponemos más viviendas y un 10 % también más de construcción, podríamos tener problemitas con la basura o con los contenedores, que sabemos que también es difícil, pero con planificación -y confiamos en el equipo de gobierno- se puede subsanar y podemos ir adelante.

El artículo 3 habla de usos compatibles en los suelos calificados como equipamiento comunitario público. También es un tema posible, pero con alguna probabilidad alta de que los vecinos no quieran ceder espacios comunes. Es probable que se nieguen, pero bueno, vamos a ir viéndolos. Estamos de acuerdo también. El procedimiento de adjudicación son normas y requisitos que están correctos.

El artículo 5 habla de la bolsa de suelo para vivienda asequible. Se crea para dar publicidad y transparencia e impulsar los distintos mecanismos de colaboración público-privadas. Hay un detalle no menor: la Consejería comenzará adjudicando por municipios con población superior a los 100.000 habitantes. Así queda Fuengirola dentro de Málaga como número 5 y en Andalucía como número 20. Por más que tengamos los proyectos, tendremos que esperar que la Consejería nos los apruebe y no seremos los primeros.

En el artículo 6 del Título II habla medidas en materia de viviendas de uso turístico. Por eso comenté lo del estatuto que tiene la Junta de Andalucía las competencias en turismo. Aquí volveré a leer textualmente el Decreto Ley 1/2025: “En este sentido, ha de traerse a colación que se ha demostrado que la aplicación del fenómeno de las viviendas de uso turístico tiene efectos directos sobre la dimensión del mercado de alquiler de vivienda permanente y habitual. En este heterogéneo escenario resulta necesario adoptar medidas urgentes que permitan a los ayuntamientos adecuar mejor y con mayor seguridad jurídica esta actividad económica”.

Sabemos que tenemos casi 3.000 pisos de alquiler turístico y eso ha restado muchísimo alquiler para vivienda permanente. Ahí está uno de los graves problemas del aumento de la vivienda. Por eso falta de vivienda, porque se va al mercado turístico. Y es lógico -yo lo entiendo- a cualquier

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

persona que tenga un piso y si con la vivienda turística va a ganar tres veces más o cuatro veces más que con la que con la vivienda se vaya a ese, a ese punto, ahí tenemos un problema y allí tenemos que trabajar. Este decreto ley nos lo pide.

SRA. PRESIDENTA: Señor de Paoli, ha superado el tiempo de intervención. Le ruego que vaya terminando.

SR. DE PAOLI (PSOE): Bueno, no lo voy a seguir desmenuzando, lo voy a dejar y le voy a dar… Bueno, en general es una propuesta que va en el camino correcto para intentar mejorar el acceso a la vivienda. Si se logra poner en funcionamiento, seguramente dará buenos resultados. Si es solo para cumplir un expediente, no servirá de nada. Tiene nuestro apoyo, nuestro voto favorable y aprovechamos el decreto-ley para trabajar en conjunto y consenso para ayudar con este problema tan grave. Un buen inicio sería convocar la mesa de vivienda. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora Arriaga.

SRA. ARRIAGA (PP): Gracias, señora Presidenta. Señor de Paoli, estoy… estoy de acuerdo que tenemos un problema con las viviendas de uso turístico. Creo que somos conscientes en este equipo de gobierno que lo hemos tenido y si no son conscientes, somos el segundo municipio de la provincia de Málaga en el control y seguimiento de las viviendas de uso turístico en este municipio.

Pero no se puede usted olvidar del origen de las viviendas de uso turístico. El origen de la vivienda de uso turístico es la completa inseguridad jurídica que tienen los propietarios de las viviendas en poner en un alquiler de renta libre el mercado suyo de las viviendas. Porque no tienen seguridad, porque se tienen que pegar cinco años en el juzgado para poder recuperar sus viviendas. Con lo cual la falta de seguridad que le ofrece el Gobierno de Sánchez les hace tener que acudir a este tipo de mercados para sacar rentabilidad de sus viviendas; porque el Gobierno del señor Sánchez lo que hace es demonizar a los propietarios y atacar a los inversores. Y tienen una inseguridad jurídica tan brutal que no tienen otro remedio que hacer esto, pero no se preocupe que si de algo nos preocupamos en este equipo de gobierno es de este tipo de cosas: de la vivienda. Porque a nosotros las viviendas nos preocupa, nos preocupa y nos ocupa tanto a nosotros como al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Porque no se puede usted olvidar, no puede… no se pueden olvidar de que este decreto es un buen decreto; es un buen decreto y es una oportunidad de poner suelo a disposición del promotor público y del promotor privado. Y no podemos olvidar que no se no se está promoviendo la construcción… simplemente la construcción. Se está promoviendo la construcción de viviendas con algún tipo de protección oficial. No se está promoviendo la construcción de viviendas… es que yo al señor López hay veces que no lo entiendo, porque dice que necesitamos viviendas y cuando se generan y se crean decretos que nos ayudan a poner a disposición suelo que permita la promoción de vivienda asequible o de vivienda con algún tipo de protección oficial, tampoco está de acuerdo. Yo, francamente, a mí me deja perpleja, señor López, porque no sé en qué… nunca está contento, no está contento ni con un estudio de detalle, porque son viviendas caras, ni con la adhesión a un decreto que promueve el poner suelo a disposición tanto del promotor público como del promotor privado para atender a las necesidades sociales del municipio en el que… en el que nos encontramos.

Nosotros creo que no nos estamos adhiriendo a un… a un decreto positivo que nos da… que nos da una garantía de que de aquí a dos años hemos tenido un año para adherirnos a él. Lo hemos hecho a los cuatro meses. Después de esto tendrán los promotores, tanto públicos como privados, dos

años para poder solicitar la licencia de obra y desde que la obtengan tres años para ejecutar la vivienda. Solamente esperamos que… contar con el apoyo de todos los grupos municipales en este… en este aspecto tan importante en materia de vivienda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones? Señor López.

SR. LÓPEZ (HF): Gracias, señora Presidenta. Señora Arriaga, son… son dos visiones ideológicas absolutamente antagonistas. Habla usted de inversores: Sánchez odia a los inversores. No sé la expresión exactamente que ha... que ha utilizado. Ese es el concepto de entender vivienda como derecho o vivienda como mercancía. La entienden ustedes como un derecho. Por tanto, hay una serie de personas que quieren invertir en esa mercancía para sacar un rendimiento económico. Y nosotros la vemos como un derecho que debería estar fuera del mercado, sobre todo en unos momentos donde hay una emergencia nacional y habitacional, como tenemos en estos momentos.

Y decía que el decreto no iba a ser la solución ni a corto y creo que tampoco a medio plazo. Lo que hace… lo ha explicado usted ahora en esa segunda intervención muy bien; suelo a disposición de promotor público y promotor privado. Habla también de colaboración público-privada. Miedo me da esa colaboración público-privada, porque ustedes entienden la colaboración público-privada como desde lo público ponemos el dinero y desde lo privado nos llevamos los beneficios y lo estamos viendo en todas las políticas del Partido Popular, en todos los niveles. En Fuengirola también. El Marenostrum es el mejor ejemplo de ello, de esa colaboración público-privada.

Y nos hablaba el señor Luna que las políticas de viviendas de la izquierda son un fracaso. Yo creo que son un fracaso todas en este país puesto... Vista la emergencia habitacional que tenemos, creo que ni de izquierda ni de derecha nadie ha acertado con la solución al final del problema. Y desde mi punto de vista, y vuelvo a repetir, el problema es que se está especulando con un derecho que no debería estar al servicio del mercado, sino al servicio de la ciudadanía.

Sin embargo, son un fracaso, pero hay algunas medidas que se han puesto como el control de precios de alquiler que sí funcionan. En Barcelona, por ejemplo, ha habido una caída de los precios de alquiler del 8,9 % interanual. Pueden comprobarlo ustedes perfectamente. Sin embargo, en Málaga esa subida ha sido del 7,9. Pues hay bastante diferencia entre que baje el precio de alquiler casi un 9 % a que suba casi un 8, Es decir, algo tendrá que ver alguna de las políticas puestas en marcha.

Hablábamos que el decreto andaluz dice, en su exposición de motivos, que el objetivo fundamental es aumentar con carácter urgente la oferta de vivienda a precios asequibles, haciendo mención a las políticas que se llevan realizando, como por ejemplo la lista y la facilidad que se le da a los promotores, constructores, etcétera, para construir viviendas a precio asequible.

Sin embargo, con la entrada en vigor de este decreto, pues el coeficiente ha cambiado, el coeficiente de la vivienda de protección oficial. Ha pasado, por ejemplo en Fuengirola, no ha sido de los más graves, pero hemos pasado de 1,45 a 1,50. ¿Qué quiere decir esto? Que el módulo básico ha subido de 870 euros el metro cuadrado a 894,36 el metro cuadrado. Eso quiere decir que hay un incremento del 6 %. Es decir, que el módulo ante especial, pues hay una diferencia de 10.000 euros más. Es decir, va a costar esa vivienda de protección oficial 10.000 euros más. En el módulo general va a costar 12.000 euros más. Y en el limitado, en el precio limitado hasta 14.000 euros más.

Entonces, eso de construir a precios asequibles subiendo el módulo y el precio de la vivienda de protección oficial, pues un poco contradictorio en ese decreto. Lo mismo que es contradictorio el

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

que el acceso a esas viviendas de protección oficial puede acceder más a más personas de protección oficial.

La clase media. Para el Partido Popular, la clase media es aquel que pueda, que tenga el 5,5% del 5,5 veces el IPREM, es decir, que cobre 4.200 euros brutos al mes -ojalá la clase media cobrara eso- o siete veces el IPREM. Es decir, ojalá la clase media tuviera esos salarios. Pero es que yo creo que 4.200 euros brutos al mes…

SRA. PRESIDENTA: Señor López, ha superado…

SR. LÓPEZ (HF): O 3.300 euros brutos al mes no lo ve un trabajador en Fuengirola ni cobrando la paga extra. Por tanto creo que está equivocado. Y termino. Si me da un minuto termino, porque no solamente vamos a criticar, hacemos una propuesta que la vamos a plantear también por escrito el mes que viene en formula de moción, creemos que es necesario que se declare a Fuengirola como zona tensionada en el mercado de alquiler para practicar esa limitación de precios, supervisar los incrementos abusivos y fomentar los alquileres asequibles con incentivos fiscales, moratoria temporal de las nuevas viviendas de turísticas que podemos llegar hasta tres años de moratoria, bonificaciones fiscales a aquellos que pongan sus pisos de larga temporada y por debajo del precio de mercado y continuar con las políticas de ampliación del parque de vivienda desde lo público, creando más viviendas para poner en alquiler asequible. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Señor Luna.

SR. LUNA (VOX): Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, pues si… si el Grupo Hacemos Fuengirola ya anuncia que va… que va a proponer esas medidas para… en una moción que va a traer a este pleno que no cuente con Vox para… para apoyar ninguna medida relacionada con el control de precios, ninguna medida con la limitación y control de… del coste de alquileres. Porque… porque… y nos saca el modelo de Cataluña. Pero si en Cataluña ha descendido en 40.000 inmuebles la oferta de alquiler, o sea, es una cuarta parte que se ha perdido de oferta de alquiler y los precios es de entre 2023 y 2024 subieron un 10,90 %, un 10,9 % los precios del alquiler. ¿Ese es el modelo? ¿El modelo de Cataluña es el modelo que queremos, el que nos va a traer en su moción aquí a este Pleno? Pues con nosotros que no cuente, porque desde Vox no vamos a seguir modelos de intervencionismo, de control de precios, que sabemos que no funcionan, que sabemos que además reducen totalmente la oferta, acaban con la con… con los pisos cerrados, con los pisos sin estar en el mercado y nosotros no vamos… no vamos a apoyar eso. O sea que con nosotros que no cuente para… para esa… para esa iniciativa.

Nosotros, desde Vox, lo que lo que queremos es que se faciliten todas las… que se pongan todas las facilidades para construir vivienda social, vivienda protegida, vivienda a precios asequibles, porque es la única solución, porque es la única solución. Y creemos que este decreto puede… puede poner o sentar bases para facilitar esa construcción de viviendas sociales.

Es lo que ha dicho… lo que ha dicho la concejal ponente: que no estamos, que no estamos dando licencias a promotores para que construyan viviendas de lujo, que es lo que se está facilitando aquí precisamente es que se construyan viviendas con algún tipo de protección, viviendas a precios asequibles, viviendas sociales. ¿Qué problema hay en eso? Es que no lo entiendo. Yo no… yo no sé. ¿No queremos que haya viviendas sociales?. ¿Nos molesta?. ¿Van a ganar dinero los promotores construyendo viviendas sociales? Bueno, pues que lo ganen, pero que las construyan. Y si van a tener un precio asequible, pues mejor. Y si se van a ahorrar unos trámites burocráticos, pues mucho mejor.

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Y si vamos a facilitar el cambio del suelo para que se para que se ponga a disposición y se… y se amplíe la edificabilidad, pues mucho mejor; porque será mejor para el promotor, facilitaremos sus… sus intenciones… o sea, su… su… sus ganas de invertir y eso será bueno para todos. No sé, no entiendo por qué no se…. alguien puede estar en contra de que facilitemos que los inversores puedan hacer vivienda social.

Por nuestra parte, espero que espero que se pueda aplicar en muchas… en muchas parcelas, que espero que el resultado, que espero que ya lo conoceremos de cuáles son, en qué… en qué suelo es aplicable o en qué tipo de… en cuántas parcelas se pueden hacer y cuántas licencias se van… se van a… se van a dar o se van a adjudicar. Esperemos que el resultado sea que aumente, que aumente el parque de viviendas sociales en Fuengirola y que se pongan a disposición en unos años pueda haber más viviendas sociales para… para todas aquellas personas que necesitan acceder a una vivienda y que ahora mismo lo están pasando mal. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor de Paoli.

SR. DE PAOLI (PSOE): Gracias, señora Presidenta. Rocío, no se van los pisos por miedo a Pedro Sánchez, no. Los pisos se van por una cuestión de dinero, de ganancia. Si hasta yo me lo estoy planteando. Hasta a veces me siento un tonto porque vivo en mi piso y no lo alquilo a 1.000 la semana. Si no es lo mismo cobrar 1.000 al mes en un piso que cobrar 1.500 a la semana. Es una cuestión de dinero.

Los 3.000 pisos que hay en vivienda turística es porque gana mucho más dinero. Es solo eso. Y este decreto, en la disposición final sexta, dice de que hay una regulación para viviendas de uso turístico. Pone 13 puntos con distintas exigencias, todas muy livianas y de fácil cumplimiento, pero bueno sería que las exijamos al 100 % para poder solucionar ese tema. Sé que están trabajando, sé que han pedido el informe, sé que lo están haciendo, pero nos ofrecemos a ayudar en lo que sea posible.

Nosotros creemos que este es un buen decreto-ley. Queremos ayudar, queremos el consenso. Por eso, vuelvo a repetir, sería un buen momento para convocar la mesa de vivienda y que trabajemos juntos para afianzar este decreto-ley y que se pueda llevar a cabo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Romero para cerrar la intervención.

SR. ROMERO (PP): Sí. Muchas gracias, señora alcaldesa. Bueno, yo creo que aquí hay muchas cosas en las que estamos de acuerdo, que se han dicho que están bien, que estamos de acuerdo y es razonable, pero que… que no… no se están enfocando de una manera realista. Vamos a ver.

Primero, dice el señor López – y tiene toda la razón- dice atajar esto se tiene que atajar de una manera multifactorial, desde distintos puntos de vista. Y tiene razón. Como cualquier gran problema, necesita atajarse desde muchos puntos de vista. Y luego se pone a atacar la liberalización del suelo, que es uno de los puntos de vista. Y se pone a alabar el control de los precios del alquiler, que ha sido un desastre absoluto. En Barcelona ha bajado el 17 % la oferta y el 79 % ha aumentado la demanda. Allá donde se ha intentado controlar de manera que… como le gusta hacer a la izquierda, a lo tío Perico, a lo bestia, el mercado, el mercado ha reaccionado poniéndose patas arriba, yéndose, entre otras cosas, a otro tipo de mercado menos regulado, por ejemplo, la vivienda vacacional. Que han sido ustedes los que han intentado controlar el desmadre de las viviendas… la regulación de las viviendas turísticas lo ha intentado el Partido Socialista con Hacemos, Podemos… con el resto de la izquierda y

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

les ha ido muy mal, no lo han podido hacer. Entonces esto realmente es un problema que tiene muchísimas ramas y todas se tienen que estudiar.

Porque usted me hace mucha gracia. Usted estigmatiza al inversor, dice: no lo ven como un derecho, lo ven como como una especulación; inversor no. Mire usted, invertir es gastar o colocar un caudal, según pone el diccionario. Yo soy inversor porque me compré una casa y yo soy un inversor y me compré una casa y decidí en vez de invertir en alquiler, invertir en compra. Entonces, cuando mi compañera está hablando del inversor, no está hablando de las macro empresas que compra 100 edificios. Habla del señor que se compra un edificio. Usted seguro que es inversor, su familia seguro que es inversora. Lo son, lo son. No lo niegue. Lo son.

Entonces aquí está usted, como siempre, enfrentando situaciones y tensionando la… la… la realidad de las cosas. De manera que sea todo blanco, negro, bueno, malo… si, si hacemos viviendas sociales muy bien para que los malditos ricos no puedan comprar vivienda. Pero ¿por qué? ¿Qué ganas de excluir? ¿Qué ganas tiene de echar fuera a una parte de la población como si fueran apestados por el pecado horrible de que les ha ido bien en los negocios? Es que esto no tiene sentido. Intentamos, intentamos que todo el mundo tenga su sitio y tenga su espacio, también los asquerosos ricos, también tienen derecho. Curiosamente, o por lo menos hasta donde yo sé, no hay ningún artículo que los estigmatice, por más que a ustedes en las políticas que generalmente realizan allá donde gobiernan, léase Venezuela, etcétera, etcétera, pues logran que desaparezcan de la faz de la tierra o que se concentre todo en los que acaban gobernando ¿no?.

Pero esto no es un problema de derecha o izquierda, esto no es un problema de colaboración público-privada, como usted dice, el problema es de filosofía. Usted cree que el hecho de que se liberalice suelo, haya empresas que construyan muchas viviendas es malo porque alguien va a ganar dinero. ¿Usted no ve que el resultado puede ser que mucha gente se pueda comprar a un precio asequible su vivienda? Eso a usted no le importa que la gente compre vivienda a precio accesible, le da igual, siempre y cuando exista la posibilidad de que con eso alguien gane dinero. Mal. Nadie debe ganar dinero. Por eso critica, como ha criticado Marenostrum. Es muy sencillo dice: el Ayuntamiento pone el dinero, el privado se lo lleva o palma dinero. Ya lo explicamos hace unos… hace unos meses. O palma dinero. Sí, sí que palman, le aseguro que palman.

Hace muy poco, hubo un concierto donde las pérdidas fueron muy cuantiosas, pero lo cierto es que el dinero que se genera en Marenostrum no se genera como a usted le gustaría para las arcas públicas; se genera para toda la ciudad. Y cuando un promotor construye, no es solo el promotor el que gana dinero. Ahí hay un escayolista, ahí hay un señor que pone los sanitarios, ahí hay albañiles, ahí hay pintores, ahí hay electricistas, ahí hay fontaneros. Y usted lo que prefiere es la paguita, tener a la gente con la paguita en vez de tener a la gente trabajando. Y por eso les molesta que se construya y se liberaliza el suelo.

Luego, por último y para terminar, para que quede muy claro, el gobierno no tiene nada que ver. Tiene que ver las comunidades autónomas. Por eso en el 2021 el Gobierno del señor Sánchez, del que usted, su partido forma parte, promete 184.000 viviendas para solucionar el problema de la vivienda porque Pedro Sánchez va a arreglar el problema de la vivienda en España. Y cuatro o cinco años después… ¿han llegado a 1.000, Paco Pepe? No sé cuántas viviendas de las ciento y pico mil.... ¿600 me has dicho? ¿Menos de 600? 200 y pico. Ahí tenemos al campeón de la vivienda en España, que promete 184.000, hace 150 y sigue vendiendo que es el que va a arreglar el problema de la vivienda.

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Creo que ahora mismo yo estoy usando una manera de hablar que a usted le parece demagógica. Y ustedes cuando han hablado han usado una manera de hablar que a mí me ha parecido demagógica. Y al final solo hay un perjudicado que son nuestros hijos. Porque yo también tengo una hija que va a querer algún día comprarse una vivienda y no va a poder. También le va a costar. Entonces, cuando ustedes nos ven a nosotros como los malvados, se olvidan que también tenemos hijos, que también nos gusta que puedan comprarse una vivienda y vivir en el pueblo donde nacieron sus bisabuelos. ¿De acuerdo?

Entonces vamos a intentar politizar y llevar esto al tremendismo lo menos posible. Y cuando llegue aquí una propuesta que todos coincidimos en que es positiva, que es parte de un camino positivo porque lo han dicho, que es parte de un camino positivo, en vez de dedicarnos a tirar piedras, intentamos construir puentes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Bueno, vamos a someterlo a votación en cualquier caso Porque no… ¿Votos a favor de la adhesión? ¿En contra? ¿Abstenciones? Se aprueba.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Infraestructuras en sesión celebrada el día 25/07/2025.

Sometido el tema a votación ordinaria de los 25 concejales asistentes a la sesión, por 23 votos a favor (15 PP, 5 PSOE y 3 VOX) y 2 abstenciones (2 HACEMOS FUENGIROLA), el Pleno acuerda **aprobar** en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

7. **Secretaría General**.
Referencia: 7/2025/SESPLE
ASUNTOS DE URGENCIA

-No hubo

PARTE NO RESOLUTIVA

8. **Alcaldía**.
Referencia: 177/2025/ALCAL
MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL REFUERZO DE LA SANIDAD PÚBLICA EN VERANO Y GARANTIZAR UNA ATENCIÓN SANITARIA DIGNA EN FUENGIROLA.

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Fuengirola, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Fuengirola, presenta para su debate y aprobación en el Pleno Ordinario de junio de 2025, por vía de urgencia, la siguiente moción:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO FUENGIROLA

Secretaría General

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La urgencia de esta moción se fundamenta en la grve situación que ya atraviesa la sanidad pública andaluza, profundamente deteriorada por la falta de recursos humanos, la sobrecarga asistencial y los recortes acumulados por parte de la Junta de Andalucía. Con la llegada del verano, esta realidad se agrava aún más: la población en municipios turísticos como Fuengirola se multiplica, mientras el Gobierno andaluz recorta contrataciones en lugar de reforzar los servicios. Es imprescindible que este Ayuntamiento se pronuncie de forma inmediata para exigir medidas urgentes, antes de que la presión asistencial del periodo estival termine de colapsar los centros de salud y las urgencias hospitalarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El verano de 2025 se presenta especialmente duro para la sanidad pública andaluza. Mientras la población se dispara por la llegada de millones de turistas, la Junta de Andalucía, en lugar de reforzar el sistema público de salud, continúa aplicando recortes que perjudican tanto a los profesionales como a los pacientes.

El presidente Juan Manuel Moreno Bonilla ha decidido reducir el presupuesto para contrataciones estivales, pasando de 144 millones de euros en 2024 a 135 millones en 2025. Esto se traduce en casi 1.000 contratos menos, una decisión incomprensible cuando la demanda asistencial se multiplica.

La situación del Hospital Regional de Málaga es alarmante. Según denuncia el sindicato UGT, este verano será aún peor que el anterior. El recorte de sustituciones por vacaciones provocará un aumento de las listas de espera, la saturación de las Urgencias y el cierre de quirófanos, lo que dejará a muchos pacientes sin la atención que necesitan.

En atención primaria, la situación no es mejor. Según datos de la propia Junta, tres de cada cuatro centros de salud cerrarán por las tardes. De los 1.513 centros en Andalucía, 1.121 no abrirán a partir de las 15:00 h, una medida especialmente perjudicial en ciudades costeras como Fuengirola, donde la población se duplica en verano.

A esta preocupante situación se suma el estado crítico del servicio de Urgencias del centro de salud de Las Lagunas, que asume una altísima presión asistencial no solo de vecinas y vecinos de Mijas y Fuengirola, sino también de la población flotante que llega cada verano. El personal está desbordado, con recursos humanos y materiales claramente insuficientes, turnos bajo mínimos y tiempos de espera que vulneran la atención sanitaria digna que merecen los usuarios.

A pesar de que se prevé la llegada de 12,5 millones de turistas entre julio y septiembre en Andalucía, el Gobierno andaluz opta por reducir servicios en lugar de reforzarlos, abocando a los sanitarios al colapso y a la ciudadanía al abandono.

En Fuengirola, el deterioro de la sanidad pública ya es una preocupación constante: los recortes de personal, el déficit de especialistas, la falta de inversión en infraestructuras sanitarias y el cierre de centros por la tarde son una realidad cada vez más palpable. Las consecuencias son directas para nuestras vecinas y vecinos, que ven cómo se deteriora la calidad de la atención sanitaria y se cronifican los problemas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuengirola la

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

adopción de los siguientes ACUERDOS:

Código Seguro de Verificación (CSV): 157042302034520211130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

- Instar a la Junta de Andalucía a aumentar de forma urgente el presupuesto destinado a contrataciones sanitarias durante el verano, garantizando la sustitución efectiva de todos los profesionales que se ausenten por vacaciones.
- Exigir el mantenimiento de los centros de salud abiertos en horario de tarde, especialmente en los municipios costeros como Fuengirola, donde la población se multiplica en temporada alta.
- Solicitar a la Consejería de Salud y Consumo un plan específico de refuerzo sanitario para la Costa del Sol, que contemple la situación singular de municipios turísticos y garantice una atención sanitaria digna y suficiente durante los meses de verano.
- Reclamar la mejora urgente del servicio de Urgencias del centro de salud de Las Lagunas, dotándolo del personal y los recursos necesarios para atender la demanda asistencial, especialmente en el periodo estival.
- Reclamar la reapertura total y la dotación de personal suficiente para los centros de salud de Fuengirola, evitando cierres parciales o reducciones horarias que afecten a la ciudadanía.
- Dar traslado de esta moción a la Consejería de Salud y Consumo, a la Delegación Territorial de Salud en Málaga y a la Presidencia de la Junta de Andalucía.

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: Pasamos a la parte no resolutiva. Moción del Grupo Socialista para exigir a la Junta de Andalucía el refuerzo de la sanidad pública en verano y garantizar una atención sanitaria digna en Fuengirola. Señora Segura.

SRA. SEGURA (PSOE): Gracias, señora Presidenta. Ya esta moción la trajimos en el pleno anterior por urgencia. Creíamos conveniente que era urgente por las necesidades sanitarias que hay en Fuengirola y en toda Andalucía.

El verano de 2025 se presenta especialmente duro para la sanidad pública andaluza. Mientras la población se dispara por la llegada de millones de turistas, la Junta de Andalucía, en lugar de reforzar el sistema público de salud, continúa aplicando recortes que perjudican tanto a los profesionales como a los pacientes.

El presidente Juan Manuel Moreno Bonilla ha decidido reducir el presupuesto para contrataciones estivales, pasando de 144 millones de euros en 2024 a 135 en 2025. Esto se traduce en casi mil contratos menos; una decisión incomprensible cuando la demanda asistencial se multiplica.

La situación del Hospital Regional de Málaga es alarmante. Según denuncia el sindicato UGT, este verano será aún peor que el anterior. El recorte de sustituciones por vacaciones provocará un aumento en las listas de espera, en la saturación de las urgencias y el cierre de quirófanos, lo que dejará a muchos pacientes sin la atención que necesitan.

En atención primaria, la situación no es mejor. Según datos de la propia Junta, tres de cada cuatro centros de salud cerrarán por la tarde. Es decir, de 1.513 centros de salud en Andalucía, 1121 no

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

abrirán a partir de las tres de la tarde; una medida especialmente perjudicial en ciudades costeras como Fuengirola, donde la población se duplica en verano.

A esta preocupante situación se suma el estado crítico del servicio de urgencias del Centro de Salud de Las Lagunas, que asume una altísima presión asistencial no solo de vecinos y vecinas de Mijas y Fuengirola, sino también de la población flotante que llega cada verano. El personal está desbordado con recursos humanos y materiales claramente insuficientes. Turnos bajo mínimos y tiempos de espera que vulneran la atención sanitaria digna que merecen los usuarios.

A pesar de que se prevé la llegada de 12,5 millones de turistas entre julio y septiembre en Andalucía, el Gobierno andaluz opta por reducir servicios en lugar de reforzarlos, abocando a los sanitarios al colapso y a la ciudadanía al abandono.

En Fuengirola, el deterioro de la sanidad pública ya es una preocupación constante. Los recortes de personal, el déficit de especialistas, la falta de inversión en infraestructuras sanitarias y el cierre de centros por la tarde son una realidad cada vez más palpable. Las consecuencias son directas para nuestras vecinas y vecinos que ven cómo se deteriora la calidad de la atención sanitaria y se cronifican los problemas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone, al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos acuerdos.

Instar a la Junta de Andalucía a aumentar de forma urgente el presupuesto destinado a contrataciones sanitarias durante el verano, garantizando la sustitución efectiva de todos los profesionales que se ausenten por vacaciones.

Exigir el mantenimiento de los centros de salud abiertos en horario de tarde, especialmente en los municipios costeros como Fuengirola, donde la población se multiplica en temporada alta.

Solicitar a la Consejería de Salud y Consumo un plan específico de refuerzo sanitario para la Costa del Sol que contemple la situación singular de municipios turísticos y garantice una atención sanitaria digna y suficiente durante los meses de verano.

Reclamar las mejoras urgentes del Servicio de Urgencias del Centro de Salud de Las Lagunas, dotándolo del personal y los recursos necesarios para atender la demanda asistencial, especialmente en el periodo estival.

Reclamar la aper… reapertura total y la dotación de personal suficiente para los centros de salud de Fuengirola, evitando así cierres parciales o reducciones horarias que afectan a la ciudadanía.

Dar traslado de esta moción a la Consejería de Salud y Consumo, a la Delegación Territorial de Salud en Málaga y a la Presidencia de la Junta de Andalucía. Muchas gracias. Espero el voto favorable de todos los grupos políticos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones? Señora Jiménez.

SRA. JIMÉNEZ (HF): Gracias, señora Presidenta. Bueno, otro Pleno más sale a relucir la situación de la sanidad pública en Andalucía y, al fin y al cabo, la reiteración es necesaria ante la absoluta negación de la realidad por parte del Partido Popular de Fuengirola.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

En primer lugar, nos gustaría comentar que nos consta y agradecemos que os vayáis a sentar a escuchar los ruegos del personal sanitario del Centro de Salud de las Lagunas que llevan intentando ya meses trasladar sus ruegos tanto a este Ayuntamiento, como en el Ayuntamiento de Mijas. Y esperamos que en medida de la de nuestras posibilidades como institución podamos atender sus necesidades, que al fin y al cabo pues se extrapolan a toda Andalucía.

Bueno, pareciera que el modelo del Partido Popular en materia de vivienda se asemeja bastante al que tienen en materia de… en materia sanitaria, ya que construyendo más infraestructuras que siempre se jacta el señor Martínez en cada una de sus intervenciones… Martín -perdón, disculpe-. Vale, sí, perdón, que me he perdido. Vale, que básicamente construyendo más infraestructuras no se va a solventar el problema que tenemos en materia sanitaria.

Como bien comentaba Carmen, la Unidad de Salud Mental, también Juvenil del Hospital Regional de Málaga, lleva más de nueve meses finalizados y sin uso, teniendo que derivarse directamente a la privada o compartiendo espacio en el materno, no siendo esa parte de su… de la especialidad, suponiendo problemas también para los propios pacientes del materno.

Llevamos sin datos a nivel andaluz de listas de espera desde finales de 2024, siendo las últimas en diciembre de 2024 con el dato de 35.189 personas en listas de espera, de las cuales más del 13 % de las mismas están fuera de plazo. Y esto, obviamente se está viendo recrudecido con el plan de verano, que al fin y al cabo está haciendo que no se puedan operar las personas en tiempo y forma.

Y centrándonos en lo que nos atañe… en lo que nos atañe en la parte del distrito de la Costa del Sol, nueve de cada… o sea 9 de 16 centros de salud son cerrados por las tardes y de ellos tres, o sea, un tercio de los que cierran son del municipio de Fuengirola, el de Fuengirola Oeste, Los Boliches y Los Pacos, sin tener obviamente también como somos conocedores de ello, urgencias 24 horas propia y con la situación que tiene el Centro de Salud de Las Lagunas y su urgencias, que están saturadísimas como ya conocemos, ya que es la población solo de Fuengirola casi se triplica en verano y la de Mijas, pues prácticamente igual.

Y respecto al Hospital Costa del Sol, el personal obviamente es insuficiente. Creo que no sé si habréis visto las imágenes aterradoras prácticamente de cómo las personas estaban encamadas esperando en los pasillos. Los testimonios de personas en habitaciones que alertaban que tenían que compartir habitaciones con personas fallecidas porque no hay personal, porque no hay celadores. Creo que esto es innegable. Creo que da igual el humo que se intente vender en este salón plenario. Creo que, y ya lo comenté una vez, son… tras 40 años de gobierno socialista, es difícil, como bien comentáis, recuperar y mejorar la situación, pero es que eso no se trata de mejorar la situación; esto se trata de que el plan que lleva el Partido Popular no solo en Andalucía, también lo vemos en Madrid, es deteriorar la sanidad pública a costa de los andaluces mientras se lucra la privada, mientras se llenan las manos con dinero público a costa de todas nosotras y de nuestra salud. Y por eso básicamente nuestro voto va a ser favorable. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Domínguez.

SR. DOMÍNGUEZ (VOX): Gracias, señora Presidenta. Señora Segura, entiendo, entiendo y comparto perfectamente la preocupación que tiene usted conforme a este tema. Lo que no entiendo es como… si es tan urgente cómo lo trae usted prácticamente un 1 de agosto, porque si esto se llevase a

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

cabo, si se aprobase que ya le digo yo, no hace falta una bola de cristal para saber que no, pues no habría prácticamente margen de ejecutarlo.

La sanidad pública andaluza atraviesa un muy mal momento, creo que como todos sabemos, pero no de ahora, si no hace ya 40 años. Ahí tenían ustedes la… no tenían ustedes prisa por dejar unos buenos cimientos, no había ninguna urgencia por dejar una buena base en lo que en sanidad se refiere.

En Fuengirola creo que es más que evidente la falta de ambulancias, de centros de salud que no abren sus puertas por las tardes, las urgencias están colapsadas, sin contar con las ampliaciones en centros de salud que aún no están todavía operativas, aunque las obras estén terminadas, centros de Salud inaugurados deprisa y corriendo, aunque no operen al 100 % de su capacidad por falta de personal y cojamos muchas veces ese personal de otros centros de salud, que al final lo que estamos haciendo es desvestir a un santo para vestir a otro.

En Málaga hay más de 35.000 malagueños en listas de espera para quirófano. Hay 205.000 malagueños en listas de espera para una primera consulta. Y le voy a dar un dato de esta mañana que también hemos visto y dice:

“Los hospitales -me va a permitir que le diga- los hospitales de Málaga afrontan el verano con unas 400 camas cerradas. La media por falta de personal causa más esperas en urgencias y la suspensión de operaciones denuncian los sindicatos”.

Nosotros, nosotros (el grupo Vox parlamentario) ha pedido que en Andalucía se aumente el presupuesto hasta los 17 mil millones de euros para simplemente equiparar el gasto medio sanitario por habitante a la media nacional. ¿No hace falta decir quién se ha negado a esa propuesta?. O sí lo hacemos: se ha negado el Partido Popular y el Partido Socialista. ¿Me explican ustedes cómo vamos a mejorar la sanidad andaluza si no hay dinero? Después están ustedes con sus jefes, el boss, a la cabeza y su ministra comunista de sanidad que tanto daño quieren hacer a la profesión de médico con ese estatuto marco. Creo que no hay que recordar la huelga de médicos del pasado 13 de junio. ¿Cómo no va a haber un éxodo masivo de personal sanitario que prefiera dejar su país de origen para tener una vida digna, laboralmente hablando?

Creo que hoy es buen día para recordar, cuando hace años se reclamaba pancarta en mano el Hospital para Fuengirola por parte del Partido Popular. Pero, señora Segura, lo que vamos también a recordar es que el primero que prometió un hospital para Fuengirola y Mijas fue Manuel Chaves en el año 2003 en plena campaña, cuando anunció la construcción del mismo. Se ve que ya no es importante porque no había nadie exigiendo, pidiendo, reclamando la sanidad pública que los andaluces tanto se merecen.

Vox es el único partido que está en la calle recogiendo firmas con una campaña que todos pueden ver a pie de carretera. De todas maneras, no se preocupen ustedes, porque nosotros le vamos a votar la moción a favor. Es algo que nos preocupa. Pero no porque la traigan ustedes va a ser de otra manera, aunque sí le avecino, aunque sí la avecino que negar que en Fuengirola, que si un vecino le hace falta una ambulancia, mejor que no esté su vida en juego, que si tiene que ir a urgencias, mejor que vaya usted cargado de paciencia, con las tareas hechas, porque va usted a perder allí todo el santo día.

Al final esto se agrava con el paso del tiempo, no se dan soluciones y al final lo que hacen ustedes es echarse la culpa los unos a los otros. Creo que lo estamos viendo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

¿Usted quiere saber qué es lo más triste de todo esto? Que ahora cuando coja la palabra el señor Martín me imagino, pues que no va a decir que… que todo esto que estamos contando no es así, que la sanidad pública, gracias a la llegada del salvador Moreno Bonilla, pues va como un tiro en Andalucía, que han abierto no sé cuántos centros de salud, que gracias a ellos se ha reducido la lista de espera, que el presupuesto en sanidad, aunque sea menor, se ha modificado para que los recursos se optimicen. ¿Sabe usted lo que es eso? Eso son bombas de humo para no afrontar el problema sanitario que tenemos en Andalucía.

Y al final es lo que llevan ustedes haciendo toda la vida: echarse la culpa de unos a otros, de otros a unos y no dar la cara y afrontar el problema que tenemos. Por lo tanto, al final creo que a las pruebas me remito. Y lo más lastimoso de todo esto es que al final el que paga los platos rotos es el vecino que tanta falta le hace esa sanidad pública que no tenemos y que yo creo que todos nos merecemos. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Martín.

SR. MARTÍN (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Y sobre todo, por decir bien mi apellido. Gracias. En primer lugar, quiero dar las gracias al Partido Socialista por presentar este tipo de mociones que nos permiten, en todo caso, explicar a los vecinos cuál viene siendo nuestra postura con respecto a este asunto, que es el tema que nos afecta a todos los ciudadanos. La salud es un asunto principal y una preocupación principal para todos los vecinos, en este caso de Fuengirola.

Desde el gobierno de esta ciudad, encabezado por nuestra alcaldesa Ana Mula, nunca se ha dejado de reclamar los recursos necesarios para que la sanidad sea la mejor posible en nuestra ciudad, gobernase quien gobernase en la Junta de Andalucía. Es lo que se ha hecho históricamente y lo que nuestra alcaldesa seguirá haciendo, en contraposición a los miembros del PSOE que cuando gobernaban en la Junta de Andalucía no apoyaban las iniciativas que traía este equipo de gobierno al salón de Plenos para reclamar aquello que nos correspondía en temas tan importantes para nosotros como es la sanidad.

Vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo con la forma de traer este tipa… este tipo de moción, que está basada en un interés electoral. Hay que recordar que estás llevando este tipo de mociones a todos los ayuntamientos. En la Diputación, la pasada semana hubo un Pleno extraordinario para debatir el tema de la sanidad, porque lo que pretenden ustedes es desgastar claramente al Gobierno de la Junta de Andalucía de Juanma Moreno pero sin preocuparle la sanidad, porque no lo han hecho en 40 años. Las preocupaciones de la sanidad a ustedes les ha dado igual. Han prometido, pero nunca han hecho. Prometieron un hospital para Fuengirola y Mijas. Y vino la… la que ahora es la candidata del Partido Socialista a la Junta de Andalucía, María Jesús Montero. Firmó un acuerdo con Agustín Moreno en el municipio vecino de Mijas en el 2005, donde ponía a disposición unos terrenos para construir un hospital, porque, como ya ha dicho el portavoz de voz… de Vox, Manuel… Manuel Chaves, prometió en la campaña del 2003 construir un hospital para Fuengirola y Mijas, pero este hospital nunca se llevó a cabo. O sea, del 2005 al 2018 no hubo ni movimiento de tierras porque encima el terreno no era propiedad del Ayuntamiento y no se hizo absolutamente nada. Esa era la preocupación por la sanidad en Fuengirola.

Donde el Ayuntamiento de Fuengirola y nuestra alcaldesa al frente ha solicitado la construcción… solicitó durante casi 20 años la construcción de un ambulatorio en Los Pacos. ¿Cuál era la respuesta? Pues dejar esa solicitud en un cajón junto a los 500.000 andaluces que estaban en

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

lista de espera sin contabilizar. Esa era la realidad de la sanidad pública cuando gobernaba el Partido Socialista en nuestra Comunidad Autónoma. Medio millón de andaluces en un cajón que no se contaban como lista de espera y que ha habido que incorporarlas y que ha habido que atenderlas y que ha habido que operarlas, que derivarlas, que estudiarlas. Y todo eso, más todos los que estaban diariamente incluyéndose en las listas de espera.

Vosotros no nos sumamos… vamos a… voy a seguir. Nosotros no nos vamos a subir, a sumar a este juego que está dirigido por su jefa, la señora ministra María Jesús Montero, que pretende dinamizar la credibilidad de la Junta de Andalucía. Una… una ministra que fue consejera de Sanidad y de Hacienda, que durante el periodo de gobierno en el que ella era responsable de la sanidad andaluza destruyó 7.700 puestos de trabajo en la sanidad pública andaluza, despidió a 7.700 médicos y enfermeros y personal de la sanidad pública que ahora ha habido que ir contratando periódicamente; porque son 7.700 personas a las que dejó en la calle, afectando a la sanidad pública y a la sanidad de todos los andaluces.

Y también redujo el presupuesto en 1.500.000.000 de euros. Por tanto, esa es la preocupación de la candidata del PSOE a la Junta de Andalucía, María Jesús Montero, ministra de Hacienda del Gobierno del señor Sánchez. Su objetivo es desgastar al Gobierno, pero sin preocuparle en nada la sanidad en Andalucía. Porque cuando gobernó y tuvo la posibilidad de mejorarla, la empeoró descaradamente, sin preocuparle las listas de espera, los problemas que teníamos los andaluces y sin construir y realizar los recursos necesarios para una buena atención en nuestra Comunidad Autónoma.

El Grupo Popular no necesita una reclamación concreta; demandamos todas las necesidades que Fuengirola necesita en el tema sanitario. Todas. Gobierne quien gobierne. Ana Mula reclamaba al Gobierno socialista unos servicios y una atención necesaria en Fuengirola cuando gobernaba el PSOE la Junta, y sigue reclamando lo mismo ahora que gobierna el Partido Popular en la Junta de Andalucía, pero con la diferencia que ahora lo que reclama se pone en marcha, lo que reclama se hace.

Se reclamó el ambulatorio de Los Pacos y ya está funcionando, no al 100 %, pero está funcionando. Se reclamó la ampliación de Los Boliches y ya está funcionando. Ahora se está haciendo el proyecto para la ampliación, segunda ampliación del ambulatorio de Los Boliches y la inclusión de las urgencias propias.

Porque habría que recordar que las urgencias que se han solicitado infinidad de veces por parte de la Alcaldía sigue estando en Las Lagunas cuando gobernaba el PSOE durante 40 años, y ahora que gobierna el Partido Popular durante siete años, con una pandemia en medio que ha habido que gestionar y que ha habido que dar solución sanitaria a todos los andaluces. Por tanto, no nos vengan a dar ejemplo porque no son ejemplo para el tema sanitario y para otros muchos temas. Lo único que se preocupa el Partido Socialista es de embarrar, de protestar, de confrontar, de atacar, pero no de dar soluciones a los problemas de los andaluces.

La realidad es que desde que Juanma Moreno es presidente en la Comunidad Autónoma Andaluza se responde a las peticiones de nuestra alcaldesa.

En primer lugar, Unidad de Salud Mental, creación de una nueva unidad de salud mental en el edificio del mercado del Boquetillo. Sabéis que antes estaban en dos despachitos hacinados en el ambulatorio de Las Lagunas. Esa era la preocupación del Partido Socialista por la Salud mental, en cambio, la preocupación del gobierno de Juanma Moreno por la salud mental es evidente, creando un centro en Fuengirola para atender a estas personas. Un problema que nos puede… nos podemos ver

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

afectados todos los que estamos aquí. Por tanto, es muy importante que ese centro se haya abierto nuevo. Esa es la preocupación del Partido Popular, creando nuevos recursos a los ciudadanos, en este caso de Fuengirola.

Nuevo centro de salud de Los Pacos. 20 años reclamándolo. Es la primera infraestructura sanitaria nueva en nuestra ciudad después de 30 años, después de 30 años pidiendo infraestructuras sanitarias es la primera, Los Pacos.

Ampliación del centro de salud de Los Boliches, que ya lo he dicho.

Ampliación del hospital de referencia de la Costa del Sol. 15 años las obras paradas. Dinero quemado con una cerilla. Los billetes de 500 euros, de 100 euros de todos los andaluces quemados porque ha habido que reformar ese hospital, adaptarlo a la normativa vigente e invertir un montón de millones para ponerlo en marcha.

Y la planificación de la segunda ampliación del ambulatorio de Los Boliches.

Y también el Centro de Salud de Especialidades que se va a llevar a cabo en la Avenida Santa Amalia.

Las comparaciones son odiosas, pero hay que hacerlas para demostrar cuál es la realidad en Andalucía. Cómo gobernaba el Partido Socialista y la izquierda, porque no se nos puede olvidar que también gobernaron con Izquierda Unida durante un tiempo. Esa es el gobierno de 40 años en Andalucía y el gobierno de siete años con una pandemia en medio del Partido Popular en Andalucía.

SRA. PRESIDENTA: Señor Martín, termine.

SR. MARTÍN (PP): No digo más nada. Yo solamente quiero decir que habrá 6.000 profesionales de refuerzo en la provincia de Málaga. Habrá… hay un plan de verano que ya se ha puesto en marcha, también ustedes un poquito tarde. Y se ha creado una comisión de seguimiento por si es necesario reforzar esa atención médica en alguna zona se haga. Por tanto, un seguimiento que no se había hecho hasta ahora y que se está haciendo para reforzar zonas donde haga falta mayor atención. Así que muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Señora Segura, ¿desea cerrar?

SR. MARTÍN (PP): Ay, perdón.

SRA. SEGURA (PSOE): Gracias, señora Presidenta. Vamos a ver. Yo aquí no vengo a pelearme con nadie ni a discutir con nadie. Lo que necesitamos es una sanidad en mejores condiciones. Para nada… es verdad que la trajimos el mes pasado, que no quiso… no… por urgencia no se quiso debatir porque supuestamente no era urgente. Claro que la trajimos el mes pasado; eso es lo que queríamos para que entrara el mes pasado y así no instalarla ahora, no que se haga desde ahora, sino que se hubiese estos puntos llevado al… al… a la Junta de la Comunidad, a la Junta andaluza para que se pusiera en práctica.

Es más, tengo conocimiento que las personas que se pusieron… que estuvimos frente al centro de salud, frente al distrito sanitario en concentración, tengo el conocimiento que pidieron una cita en el Ayuntamiento de Fuengirola en abril. Se la han concedido ahora para el 4 de agosto. Es decir, que

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

ahora tanto el Ayuntamiento de Mijas como el Ayuntamiento de Fuengirola se ha puesto en contacto con las personas que están en el Centro de Salud de… de Las Lagunas con urgencias, con los sanitarios de urgencias.

Es decir, desde abril que pidieron por la situación que tenían allí en urgencias, resulta que le han dado la cita el 4 de agosto. Las demandas que ellos tienen dice que ahora la van a ver. Es decir, he visto su discurso. Su discurso estaba muy bien redactado. Es decir, el centro de salud de Los Pacos tiene los profesionales que han quitado del centro de salud… han pasado del centro de salud de Los Boliches a la de Los Pacos.

Y es más, la primera frase, la frase última del señor Moreno Bonilla en la que dice: "la sanidad pública para todo y para todos puede llegar un momento en que sea inviable". Fíjate el pensamiento que tiene de sanidad pública el señor Moreno Bonilla.

Pero es que además, la aportación que recibe la Junta de Andalucía del Gobierno central se ha multiplicado. ¿Cómo que lo que…? Lo que pasa que esa cantidad está pasando la 50 % de la sanidad privada. Claro, por eso no hay el dinero para eso.

Pero además, esa frase del señor Moreno Bonilla no fue un lapsus, claro que no, fue una declaración de intenciones, porque lo que de verdad les parece inviable es que cualquier persona, viva donde viva y tenga acceso a una sanidad pública gratuita y de calidad. Y mientras aquí sigue negando la realidad. En Fuengirola se cierran consultas por las tardes, se recortan horarios, se acumulan colas en los centros de salud. ¿Perdón? Y se deriva a pacientes a clínicas privadas. Eso, desde luego, no es una apuesta por la sanidad pública; eso es desmontarla pieza a pieza, porque la sanidad pública sí es viable. Lo que no es viable es que la gestionen quien no quiere… quien no cree en ella.

Hemos traído aquí esta moción al Pleno no por estrategia política -de eso nada-, sino porque la situación de la sanidad pública en Fuengirola y en toda Andalucía es insostenible, especialmente en verano, cuando se multiplica la población. Y además no lo decidimos nosotros, lo denuncian cada día los profesionales sanitarios, sindicatos y usuarios que viven los recortes en primera persona.

Este verano hay casi mil contratos menos que el anterior. Es decir, aumenta la población, pero hay menos contratos. Y los contratos, ¿cómo son? ¿Por qué se tienen que ir los profesionales a otras comunidades y al exterior? Porque, ¿cómo son los contratos? Los peores que pueden haber. Dejan aquí y se van a otras comunidades porque tienen un contrato en mejores condiciones.

¿Cuál ha sido la explicación de Moreno Bonilla sobre los propios datos que han dado de esos mil contratos menos? Pues decir que no es necesario contratar a más personal porque ya están cubiertos los servicios. Es decir, ¿de verdad van a sostener esto cuando el 75 % de los centros de salud cierran por las tardes y cuando las urgencias del Centro de Salud de Las Lagunas están colapsadas? Ya hemos visto que por lo menos ha servido para algo la concentración. Porque desde que pidieron la reunión con el Ayuntamiento de Fuengirola en abril, resulta que se la acaban de dar para el 4 de agosto. Pero bueno, algo es algo. Me alegro de todas maneras. Así las demandas que necesitan se pondrá… se llevarán a cabo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Sí. Voy a hacer una breve intervención, señor de Paoli, para decirle un par de cosas. Primero a usted. En primer lugar, el debate lo dirijo yo. He sido tolerante durante todo el Pleno con todas las intervenciones. Todas las de Izquierda Unida han sobrepasado con creces el tiempo previsto para… para… para cada intervención. La suya ha sobrepasado en todos los casos que

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

usted ha hablado el tiempo previsto para la intervención. En este caso, la señora Segura ha sobrepasado con creces el tiempo previsto. Pero a usted le molesta cuando contesta mi… mi compañero, porque ya… ya le molesta.

Pues mire, estoy intentando ser tolerante con todos. Le propongo lo siguiente: a partir del próximo pleno nos ceñimos a los tiempos establecidos en el reglamento y a partir de ese tiempo corto la comunicación. ¿Le parece usted bien o prefiere que sea tolerante? Yo apuesto por ser algo tolerante. ¡Hombre!, tampoco vamos a estar aquí… pero algo tolerante y la misma tolerancia procuro repartirla entre todos los grupos políticos, se lo aseguro, porque estoy pendiente del tiempo que tiene cada grupo de intervención.

Y por otro lado, quiero aclarar la posición en esta postura. Claro que estamos de acuerdo en las mejoras de las infraestructuras sanitarias, por supuestísimo, pero no como una moción política que ustedes… con lo que ustedes persiguen con esta moción política. Ustedes en 40 años no se han preocupado de nada de esto. Ustedes jamás han traído mientras gobernaba el Partido Socialista una moción de este tipo, cuando esta situación se viene repitiendo en Fuengirola y en toda la provincia de Málaga desde hace 30 años, falseando datos, utilizando información falsa. La cita no la pidieron en abril, señora Segura.

Pero entre otras cosas, entre otras cosas, no la pidieron en abril, la pidieron en mayo, pero entre otras cosas, yo solamente voy a escuchar a este señor porque yo no tengo competencias ni para decidir, ni para proponer, ni para nada. Lo que este señor ya me haya contado, que veo que se lo ha contado a usted antes, no… no… no va a ser diferente de lo que yo ya he pedido. ¿O usted cree que es que yo no pido nada? La que no pide es usted. Usted no ha pedido nada nunca cuando gobernaba el Partido Socialista. Yo claro que pido. Y voy a seguir reivindicando que se cumpla con Fuengirola como se merece. Pero ahora ustedes en 7 años quieren que se haga todo lo que ustedes no hicieron en 30. Yo creo que eso es -discúlpeme- tener mucha caradura.

O sea, Centro de salud de Los Pacos no era prioritario, no era prioritario, proyecto al cajón, proyecto al cajón. Todos los años la cita en diciembre para decirme que no había presupuesto, no había presupuesto, no había presupuesto, no hay presupuesto. Centro de Los Pacos, hecho una realidad, ampliación de Los Boliches, hecha una realidad, centro de salud mental hecha una realidad. Hombre, yo creo que está bien.

¿Que hay que seguir demandando? Por supuestísimo. Y sigo haciéndolo y sigo escribiéndole a la consejera y sigo teniendo reuniones. Claro que sigo demandando, claro. Pero también tengo que ser consciente que este desastre que hay en nuestra ciudad, en infraestructuras sanitarias, no solo lo hay en Fuengirola, lo hay en toda la provincia de Málaga, especialmente. En otras provincias están supradotadas, pero en la de Málaga castigados. ¿Por qué? Porque los vecinos de Málaga decidieron darle el gobierno al Partido Popular. Ese es el tema. Y como decidieron darle el Gobierno al Partido Popular, castigados en Sanidad, castigados en Educación, castigados en todo.

Pues mire, yo… yo reivindico los mismos derechos que el resto de las provincias. Pero es que reivindico los mismos derechos que Cataluña, los mismos. Y ese cupo separatista, en vez de darle el dinero a los catalanes, que lo reparta en la misma proporción por el resto de las provincias y el resto de las comunidades autónomas. Que ya está bien.

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Hoy sale en prensa que además van a tener una Renfe catalana en dos o tres años, ha dicho la ministra Montero. Y después tiene la poca vergüenza de decir que el cupo catalán no supone privilegio para los catalanes. ¡Por favor! Yo creo que ya está bien de engañar a los ciudadanos.

Yo voy a seguir demandando y voy a seguir oyendo a todo aquel que quiera venir a verme. Pero en la materia de mi competencia, tomaré las decisiones, ejecutaré y en las que no lo sé, me limitará… me limitaré a oír lo que ya sé y a lo mejor a tergiversarlo por parte de todos, los primeros ustedes, los primeros, ustedes, tergiversando siempre toda la información. Absolutamente toda. No hay más médicos porque a ustedes, al gobierno de la nación, no le da la gana de convocar más plazas MIR y no le da la gana. Y se les ha dicho por activa y por pasiva que son insuficientes. Pero ustedes no, ustedes no. Esta es la realidad de la sanidad.

Y una pena que no seamos capaces de trabajar por la sanidad todos, desde el Gobierno de la Nación, hasta el último concejal… hasta el último concejal de pueblo, que son ustedes. No obedecer las órdenes de la señora Montero, que eso es lo que hacen ustedes haciéndole la campaña a la señora Montero para las próximas elecciones autonómicas que le van a dar bien duro los andaluces, porque no se puede, siendo andaluza, privilegiar a otras comunidades por encima de la comunidad autónoma andaluza. Y no quiero que privilegie a los andaluces; quiero tener los mismos derechos, los mismos que un catalán. Exactamente los mismos. Y mientras que de mí dependa sí voy a contarle a los vecinos de Fuengirola que los catalanes, tienen más derechos que los andaluces, que los gallegos, los vascos ya ni los nombro, porque esos también van a tener más privilegios. Gracias a la señora Montero, su candidata en Andalucía. De momento, salvo que salga en alguna de las conversaciones.

Vamos a pasar a votación de la moción. ¿Votos a favor de la moción del Partido Socialista? ¿En contra? Se rechaza.

Sometido el tema a votación ordinaria de los 25 concejales asistentes a la sesión, por 10 votos a favor (5 PSOE, 3 VOX y 2 HACEMOS FUENGIROLA), y 15 votos en contra (15 PP), se acuerda **rechazar** en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

9. **Secretaría General**.
Referencia: 7/2025/SESPLE
ASUNTOS DE URGENCIA PARTE NO RESOLUTIVA

-No hubo

10. **Secretaría General**.
Referencia: 7/2025/SESPLE
DACIÓN DE CUENTA DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

INTERVENCIONES:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 157042302034520211130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

SRA. PRESIDENTA: Dación de cuentas… les ruego silencio, por favor. Dación de cuentas de los asuntos tratados en la Junta de Gobierno Local. Tiene la palabra el señor Martín.

SR. MARTÍN (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, pues vamos a informar de los acuerdos adoptados en las distintas Juntas de Gobierno celebrada el 9 de junio y en otras fechas continuas.

En el 9 de junio se aprobó la cesión del castillo Sohail a la empresa Z Live Rock para la celebración del concierto, el día 10 de junio, en el Marenostrum de nuestra ciudad.

El día 16 de junio, en la Junta de Gobierno celebrada este día, se aprobaron las actas de la Junta de Gobierno, celebradas los días 30 de mayo y 9 de junio. Se aprobó el fraccionamiento por deuda por precaria situación económica. Hay que recordar que siempre el Ayuntamiento de Fuengirola piensa en aquellos vecinos que pasan por un momento delicado, permitiendo y facilitando, bueno, pues, el abono, en este caso de los compromisos que posea con el propio Ayuntamiento.

En tercer lugar, aprobar el compromiso de confirmación… cofinanciación -perdón- para la subvención solicitada al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, destinada a mejorar e impulsar el control de la población felina en nuestra localidad. Un convenio firmado con la entidad también después que realiza esta acción en nuestro municipio.

El punto quinto. Aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora de la Contaminación Atmosférica y Térmica en el municipio de Fuengirola.

Aprobar el sexto punto. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del ámbito SUB-01 Los Pacos del PGOU de Fuengirola.

El punto siete. Convalidar la omisión de la función interventora de facturas presentadas por la entidad Gestagua.

En el punto octavo. Aprobar el convenio de colaboración con el Centro Comercial Miramar para la realización del cine de verano de 2025 que se viene realizando en nuestra ciudad desde hace varios años y que es una actividad muy aceptada y muy esperada por las familias de Fuengirola. Una actividad gratuita que, gracias a la colaboración de este centro comercial y del propio Ayuntamiento, se puede realizar verano tras verano y que en muchos casos también se colabora con entidades de carácter social que establecen, bueno, unas barras para su recaudación y mantenimiento de las actividades que realizan en Fuengirola.

Desde el área de Cultura, aprobar el convenio con la Asociación Danzas Garrido León para la concesión de una subvención por importe de 6.500 euros para la realización de actividades culturales. De esta forma no se pierden nuestras propias tradiciones y se les da a conocer y difundir en nuestro municipio.

El punto décimo. Desde el área de Cultura también. Ratificación del fallo del jurado del concurso de relato y de ilustración de la VII Jornadas de Literatura Infantil y Juvenil de Fuengirola. Como siempre, fomentando desde el área de cultura actividades culturales que puedan interesar a la población para fomentar, bueno, pues su inclusión en programas municipales.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 157042302034520211130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

El punto 11. Concejalía de Formación y Creación de Empleo. Se aprobó la solicitud de subvención a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para la ejecución del Programa Orientación Profesional Andalucía Orienta con la convocatoria del 2025, así como el compromiso de cofinanciación. Nuevamente volvemos a solicitar este programa que tan buenos resultados obtiene en nuestra ciudad, sobre todo porque ayuda y orienta a aquellas personas que quieren acceder a un puesto de trabajo y que, bueno, pues estará regentado por varios profesionales en nuestra ciudad. Esperemos que nos lo concedan como en otros años se ha llevado a cabo.

El punto 12. Concejalía de Fiestas de Acción Ciudadana. Se aprueba el convenio para la concesión de subvención a la Peña Recreativa Las Cañadas de Fuengirola para el ejercicio 2025. Como en las últimas Juntas de Gobierno Local, se aprueba también en este caso la subvención de 2.000 euros para que puedan mantener su sede en el propio recinto ferial. La Concejalía de Fiestas y Acción Ciudadana también aprueba el proyecto de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Fuengirola.

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del día 27 de junio se aprueba el Acta de Junta de Gobierno celebrada el 16 de junio. Se aprueba la corrección de error material detectado en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha del 16 de mayo, en relación con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a paliar los efectos de la inflación sobre los tributos locales, de esta forma se ayuda a muchos ciudadanos fuengiroleños.

Aprobar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Fuengirola.

En el área de Infraestructuras, se aprueba el reintegro a la Diputación Provincial de la suma de 56.430 euros a cargo del Ayuntamiento, devengados el 29 del 12 y el 15 de marzo para la subvención recibida para la remodelación de la avenida Clemente Díaz Ruiz.

En el área de Medio Ambiente, se aprueba la adenda al convenio de colaboración en el proyecto Espacio sin Humo entre la sede provincial de Málaga de la Asociación Española Contra el Cáncer y el Ayuntamiento de Fuengirola, que beneficiará a muchísimos fuengiroleños para acciones encaminadas a esta… a esta… a este proyecto.

Aprobar la concesión en el punto sexto de la subvención nominativa correspondiente al año 2025 a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Fuengirola y Mijas Costa. Agradecer y felicitar siempre el trabajo que llevan a cabo las asociaciones del Tercer Sector en nuestra ciudad y en especial en este caso a la Asociación de Alzheimer, que tan buena labor hace en el centro que tienen en Los Pacos.

La Concejalía de Fiestas y Acción Ciudadana llevó el punto para la aprobación de la corrección efectuada en el Proyecto de Ordenanza de Patrocinio Privado de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Fuengirola.

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del 11 de julio se aprobó el Acta de Junta de Gobierno Local, celebrada el 27 de junio. En los puntos dos, tres y cuatro se aprobó el fraccionamiento de deuda de tributos, solicitado por precaria situación económica. Son tres puntos en los que tres personas de Fuengirola se han podido ver beneficiadas de este acuerdo.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

En el punto quinto, aprobación del proyecto de derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica, aprobada en el Pleno del 25 de febrero de 2011.

En el punto sexto se aprueba la rectificación de errores material en el Acuerdo de Junta de Gobierno del 9 de agosto del 24, mediante el que se aprueba el proyecto de reparcelación voluntaria del SUNCOT-02.

En la… en el punto siete, tema de infraestructura, se toma conocimiento y presta conformidad a los contratos de emergencia para la ejecución de las obras de reparación del colector y saneamiento en el arroyo de Las Presas para la limpieza y reparación de los daños causados en las playas de Fuengirola como consecuencia de la DANA del día 11 al 15 de noviembre del 2025… del 2024 -perdón-. Como siempre, trabajando para que todo esté en perfecto estado y nuestra ciudad no visualice los efectos de, en este caso de la DANA y los problemas que puedan generar en nuestras playas.

Infraestructura. Convalidar la omisión de la función interventora de factura presentada por la entidad Endesa Energía.

El punto nuevo, convalidar -nueve, perdón- convalidar la omisión de la función interventora en la factura presentada por la entidad Varadero Fuengirola.

El punto décimo. Convalidar la omisión de la función interventora en la factura presentada por la entidad OCA Instituto para la Certificación S.L.U.

El punto 11. Aprobar la convocatoria del V Premio Internacional del Álbum Ilustrado Ciudad de Fuengirola. Otra actividad cultural que fomenta la participación de la ciudadanía en las mismas. También recordar la apertura reciente de la nueva biblioteca en Los Boliches, a felicitar a las distintas áreas que han dado posible que se lleve a cabo y que tengamos un nuevo espacio cultural en esta zona de Fuengirola.

En el punto 12, aprobar el proyecto de plantación de jardineras del paseo marítimo junto a la entrada de la playa desde el límite occidental del municipio hasta la calle Héroes de Baler, correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario Garantía de Renta de la convocatoria 2025 para embellecer estos espacios y embellecer la zona de acceso a las playas de la ciudad.

En el área de Bienestar Social se aprobó la adjudicación en régimen de alquiler de la vivienda situada en calle José Cubero Yiyo 27. Siempre actuando en beneficio de aquellas familias que nos demandan, a través del Registro Municipal de Vivienda, alguna solución a su problema de vivienda en la ciudad. Por tanto, siempre intentamos cubrir esas necesidades a través de distintas áreas.

Desde el área de Bienestar Social. Aprobar el compromiso de aportación municipal para la subvención del programa Fuengirola ante las Drogas 2025, convocada por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía. Aquí debemos felicitar a nuestro Ayuntamiento porque es el único Ayuntamiento de Andalucía, desde que se programaron estas… estas subvenciones para los programas de droga en nuestra comunidad, que Fuengirola lo pide de forma continuada desde que se inició. Por tanto, son muchos años los que Fuengirola trabaja el tema de la prevención en los centros escolares de nuestra ciudad y con las familias de Fuengirola. Por tanto, es de felicitarnos porque nunca hemos dejado de solicitar esta subvención, porque siempre nos hemos preocupado de que esta acción se lleve a cabo en nuestra ciudad.

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

En el punto 15. Concejalía de Fiestas y Acción Ciudadana. Aprobar el Convenio para la concesión de subvención por el Ayuntamiento de Fuengirola a la Peña Círculo Recreativo y Cultural Séneca en Fuengirola, en el ejercicio de 2025.

En el punto 16. Aprobar el convenio de colaboración con los parkings de la localidad con motivo de la Noche Viva de Fuengirola, que informamos que ya lo han hecho nuestros compañeros. Pero recordamos que se celebra el próximo 9 de agosto y de esta forma facilitar así la movilidad en todo el casco de la ciudad para que, bueno, pues sea más fácil acceder a las actividades que se van a programar en todos los puntos del municipio.

En cuanto a los asuntos de urgencia, aprobar la instalación del monolito con la placa conmemorativa a Julio Anguita, que se realizó en un espacio público de Fuengirola, como bien sabéis en el barrio del Boquetillo y que, bueno, pues se reconoce a una persona que ha tenido un papel principal en la política española y también que nació en nuestra ciudad y se ha reconocido de esta forma a un ciudadano ilustre, que bueno, pues que se dedicó en su momento a la política cuando unos momentos eran difíciles para todos y el periodo de la transición y logró, pues, bueno, beneficios en la ciudad donde gobernó, que fue en la ciudad de Córdoba. Muchas gracias, señora Presidenta.

11. **Alcaldía**.
Referencia: 186/2025/ALCAL
DECLARACIÓN DE FELICITACIÓN A CLUBES Y DEPORTISTAS DE LA CIUDAD

Felicitar a los patinadores del Club de Patinaje El Tejar, por los excelentes resultados obtenidos en el XII Campeonato de Andalucía de Solo Danza, celebrado en Alhaurín de la Torre, los días 17 y 18 de mayo y en el XII Campeonato de España de Solo Danza, celebrado en el Pabellón Juan Gómez “Juanito” de Fuengirola, del día 19 al 21 de junio.

Los deportistas del club que con su actuación obtuvieron medallas, fueron los siguientes:

XII Campeonato de Andalucía de Solo Danza
Categoría Alevín:
Almudena de Miguel Sánchez Martin, oro.
Francisco Cueto Porras, oro.
Marta Sánchez Martín, bronce.
Categoría Infantil:
María Cueto Porras, plata.
Categoría Cadete:
Sofia Suarez Pérez, oro.
Claudia Cuenca Gutiérrez, bronce.
Categoría Junior:
Susana Martínez Cons, oro.
Julia Rodríguez Rodríguez, plata.
Carla Valadez Andrade, bronce.
Categoría Sénior:
Alejandro Ríos Gómez, oro.
Natalia Baldizzone Morales, plata.

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Yasmina Fuentes Romero, plata.
Raúl Pastor García, plata.
Emma Martínez Cons, bronce.
XII Campeonato de España de Solo Danza
Natalia Baldizzone Morales, campeona de España Sénior.
Julia Rodríguez Rodríguez, tercera de España Junior.

Felicitar a los deportistas de artes marciales del Dojo Shorei-Kan Fuengirola, por los brillantes resultados obtenidos en el Campeonato de España de Muay Thai, celebrado en Casariche (Sevilla) y en el Open de Andalucía de Korean Semi Contact, celebrado en Roquetas de Mar (Almería), disputados ambos campeonatos el 14 de junio.

Los deportistas del club que con su actuación obtuvieron medallas, fueron los siguientes:

Campeonato de España de Muay Thai
David González Valdés (12 años), campeón de España en la categoría de 54 kilos.

Open de Andalucía de Korean Semi Contact
Valentina Marín La Rosa, oro en Poomsaes Individual y Bronce en Combate.
Daniel Shabalin Kaprosh, oro en Poomsaes Individual y Dúo, y Plata en Combate.
Emilio Moleon Román, oro en Poomsaes Individual.
Dominic Usatov, oro en Combate y Poomsaes Dúo.
Plata por Equipos en Estilo Libre.
Tercer clasificado por Clubes en Técnicas.

Felicitar a los nadadores del Club Natación Fuengirola, por su gran actuación en el XIX Campeonato de Andalucía Infantil de Verano, celebrado en Linares (Jaén), del día 20 al 22 de junio; XVII Campeonato de Andalucía Open Master Aguas Abiertas, celebrado en Bélmez (Córdoba), el día 28 de junio; y Final XXXV Campeonato de Andalucía Benjamín de Verano, celebrado en Málaga, los días 19 y 20 de julio.

Los deportistas del club que con su actuación obtuvieron medallas, fueron los siguientes:

XIX Campeonato de Andalucía Infantil de Verano
Paula Cristina Guevara Nouel, oro en 50m Espalda, plata en 200m espalda, y bronce en 100m Espalda.
Malak Dias Rharrouch, oro en 400m Libre, plata en 800m Libre, y bronce en 100m Espalda.
Alejandro Martin Padilla, plata en 800m Libre y bronce en 1500m Libre.
Nerea Segovia Bogado, bronce en 50m Libre.

XVII Campeonato de Andalucía Open Master Aguas Abiertas
Alejandro Castaño Chacón, oro en 3000m +55.
Samuel Alaminos Ferres, plata en 3000m +40.

Final XXXV Campeonato de Andalucía Benjamín de Verano
Alfonso Martin Padilla, bronce en 50m Braza Benjamín 2014.

Felicitar a la gimnasta del C.D. Gimnasia Rítmica Fuengirola, Sara Ruiz Martin, por el excelente resultado obtenido en el Campeonato de España de Gimnasia Rítmica, celebrado en Santander, del día 26 al 29 de junio. La deportista del club local se proclamó Campeona de España Individual Infantil

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Felicitar a los karatekas del Club de Karate Fuengirola, por los brillantes resultados obtenidos en el Campeonato de España Master de Karate, celebrado en San Fernando (Cádiz), los días 28 y 29 de junio.

Los deportistas del club que con su actuación obtuvieron medallas, fueron los siguientes:

Marta Asensio Guerrero, campeona de España en Kumite Equipo Mixto Vet. 35, y Subcampeona de España en Kumite Individual Fem. Vet. 51 y Kumite Equipo Fem. Vet. 35.
Carlos Jimena Márquez, campeón de España Kumite Individual Masc. Vet. 30-40 (75Kg) y Kumite Equipo Mixto Vet. 35, y Subcampeón de España en Kumite Equipo Masc. Vet. 35.
Alonso Luque Luque, bronce en Kata Individual Masc. Vet. 66-70.

Felicitar a la atleta local Avril Macel Florez, por el gran resultado obtenido en el Campeonato de Andalucía de Atletismo Sub20 y Relevos 4x100, celebrado en Málaga, el 12 de julio. La fuengiroleña se proclamó Subcampeona de Andalucía en Relevos 4x100m Mujeres.

Felicitar a las deportistas y al deportista del C. D. Playas de Fuengirola, Alba Diaz González, María Asunción Batista Portero, Violeta González Poudereux, Sara Hernández Torrico, Jimena Laguna Contreras, Gemma del Pilar Sánchez Florentino, Silvia Lladró Fernández (Staff) y Víctor Calleja Carbonero, por el extraordinario resultado obtenido como integrantes de la Selección Española de Balonmano Playa Femenina (Las Guerreras) y Masculina (Los Hispanos), respectivamente, ellas se proclamaron Campeonas de Europa y el Subcampeón, además, Sara Hernández fue nombrada MVP de la competición. Logros obtenidos en el Campeonato de Europa de Balonmano Playa, celebrado en Alanya (Turquía), del día 8 al 13 de julio.

Por último, felicitar a la nadadora de Fuengirola, María de Valdés Álvarez, por su espectacular actuación en el Campeonato del Mundo de Natación de Singapur (11 de julio a 3 de agosto), la fuengiroleña, en esta ocasión, no pudo subirse al pódium, pero a pesar de las adversidades (hasta hace poco andaba en muletas por una lesión de rodilla), lo conseguido por nuestra deportista en las dos exigentes pruebas de aguas abiertas, se puede catalogar como algo épico, 4º puesto tanto en los 5 km (68 nadadoras) como en los 10 km (53 nadadoras), situándola en el Top 4 mundial, lo que no solo refleja un nivel de excelencia, sino también años de sacrificio, constancia y un talento fuera de serie.

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto 11 Declaración de felicitación a clubes y deportistas de la ciudad. Y como en cada pleno, pues traemos la felicitación a un buen número de deportistas y además de diferentes modalidades.

Se propone felicitar a los patinadores del Club de Patinaje de El Tejar por los excelentes resultados obtenidos en el XII Campeonato de Andalucía de Solo Danza que se celebró en Alhaurín de la Torre los días 17 y 18 de mayo. Los patinadores fueron los siguientes:

En la categoría alevín, Almudena de Miguel Sánchez Martín, que fue oro; Francisco Cueto Porras, que fue oro; Marta Sánchez Martín, que fue bronce.
En la categoría infantil, María Cueto Porras, que fue plata; en la categoría cadete, Sofía Suárez Pérez que fue oro y Claudia Cuenca Gutiérrez, que fue bronce.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

En la categoría junior, Susana Martínez Cons, que fue oro; Julia Rodríguez Rodríguez, que fue plata; Carla Valadez Andrade, que fue bronce.

En la categoría senior, Alejandro Ríos Gómez, que fue oro; Natalia Baldizzone Morales, que fue plata; Yasmina Fuentes Romero, plata; Raúl Pastor García, plata; Emma Martínez Cons, fue bronce.

Y en el XII Campeonato de España de Solo Danza, que se celebró aquí en Fuengirola, en el pabellón Juan Gómez "Juanito", del día 19 al 21 de junio. Natalia Baldizzone Morales, que fue campeona de España senior. Y Julia Rodríguez Rodríguez, que fue tercera de España Junior.

También felicitar a los deportistas de artes marciales del Dojo Shorei-Kan Fuengirola, por los brillantes resultados obtenidos en el Campeonato de España de Muay Thai, que se celebró en Casariche y cuyos resultados fueron los siguientes.

David González Valadez, de 12 años, que fue campeón de España en la categoría de 54 kilos.

Y en el Open de Andalucía Korean Semi Contact, que se celebró en Roquetas de Mar, también el día 14 de junio, Valentina Marín de la Rosa, que fue oro en Poomsaes individual y bronce en combate. Daniel Shabalin Kaprosh, que fue oro en Poomsaes individual y dúo y plata en combate. Emilio Moleón Román, oro en Poomsaes individual. Dominic Usatov, oro en combate y Poomsaes dúo, plata por equipos en estilo libre y tercer clasificado por clubes en técnicas.

También en el área de la natación, el Club Natación Fuengirola también ha obtenido unos magníficos resultados en el XIX Campeonato de Andalucía Infantil de Verano que se celebró en Linares los días 20 al 22 de junio. Cristina… Paula Cristina Guevara Nouel, que fue oro en 50 metros espalda, plata en 200 metros espalda y bronce en 100 metros espalda. Malak Dias Rharrouch, que fue oro en 400 metros libre, plata en 800 metros libre y bronce en 100 metros espalda. Alejandro Martín Padilla, que fue plata en 800 metros libre y bronce en 1.500 metros libre. Nerea Segovia Bogado, bronce en 50 metros libre.

En el XVII Campeonato de Andalucía Open Master de Aguas Abiertas que se celebró en Bélmez el día 28 de junio. Alejandro Castaño Chacón, oro en tres mil metros de más de 55 y Samuel Alaminos Ferrez, plata en tres mil metros en la categoría de más de 40.

Y en la final XXXV Campeonato de Andalucía Benjamín de Verano, que se celebró en Málaga los días 19 y 20 de julio. Alfonso Martín Padilla, que fue bronce en 50 metros braza benjamín del 2014.

También se propone felicitar a la gimnasta del Club Deportivo de Gimnasia Rítmica Fuengirola, Sara Ruiz Martín, por el excelente resultado obtenido en el Campeonato de España de Gimnasia Rítmica que se celebró en Santander de los días 26 al 29 de junio. La deportista del club local se proclamó campeona de España Individual infantil en Cuerda.

Felicitar también a los karatekas del Club de Karate Fuengirola por los brillantes resultados obtenidos en el Campeonato de España Master de Karate que se celebró en San Fernando los días 28 y 29 de junio. Los deportistas que obtuvieron podio fueron los siguientes:

Marta Asensio Guerrero, campeona de España en Kumite, equipo mixto veterano de 35 y subcampeona de España en Kumite individual femenino veterana 51 y Kumite Equipo femenino veterano 35. Carlos Jimena Márquez, Campeón de España Kumite Individual masculino. Veterano entre 30 y 40 de 75 kilos y Kumite. Equipo mixto. Veterano de 35 y subcampeón de España en Kumite equipo masculino, veterano de 35. Y Alonso Luque Luque, que fue bronce en kata individual masculino veterano entre 66 y 70.

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

También se propone felicitar a la atleta local Abril Macel Flores por el gran resultado obtenido en el Campeonato de Andalucía de Atletismo Sub20 y relevos 4 por 100 que se celebró en Málaga el día 12 de julio. La fuengiroleña se proclamó subcampeona de Andalucía en relevos 4 por 100 mujeres.

Se felicita también a los deportistas y al deportista del club Deportivo Playas de Fuengirola, Alba Díaz González, María Asunción Batista Portero, Violeta González Poudereux, Sara Hernández Torrico, Jimena Laguna Contreras, Gemma del Pilar Sánchez Florentino, Silvia Lladró Fernández (del Staff) y a Víctor Calleja Carbonero, por el extraordinario resultado obtenido como integrante de la selección española de Balonmano Playa Femenina (las guerreras) y masculina (los Hispanos), respectivamente. Ellas se proclamaron campeonas de Europa y él subcampeón. Y además Sara Hernández fue nombrada como la mejor de la competición, que fueron logros que obtuvieron en el Campeonato de Europa de Balonmano playa que se celebró en Alanya (Turquía), de los días 8 al 13 de julio.

También felicitamos nuevamente a la nadadora fuengiroleña María de Valdés Álvarez por su espectacular actuación en el Campeonato del Mundo de Natación de Singapur, que se celebró entre los días 11 de julio… 11 de junio al 3 de julio, creo yo. Está mal la fecha. La fuengiroleña en esta ocasión no pudo subirse al pódium, pero a pesar de las adversidades, hace poco… sabéis que hace poco andaba con muletas por una operación en la rodilla. Lo que ha conseguido esta deportista en esas dos exigentes pruebas de aguas abiertas, pues yo creo que se puede catalogar como algo épico, ¿no? Ha sido cuarta tanto en los cinco kilómetros en los que había 68 nadadoras, como en los diez kilómetros, que había 53 nadadoras situándola en el top cuatro mundial. Y eso significa pues no un alto nivel de excelencia, sino también muchísimos años de sacrificio, constancia y un talento fuera de serie. Así que nuestra más sincera enhorabuena a todos estos deportistas de las distintas disciplinas y a los clubes a los que pertenecen por haber conseguido estos magníficos resultados en las distintas modalidades que hoy traemos aquí al Pleno.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad con la propuesta anteriormente transcrita.

12. Secretaría General.
Referencia: 7/2025/SESPLE
ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

-No hubo

13. Secretaría General.
Referencia: 7/2025/SESPLE
INFORMACIONES Y COMPARECENCIAS

-No hubo

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

14. Secretaría General.
Referencia: 7/2025/SESPLE
INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

SRA. PRESIDENTA: Punto 14. Interpelaciones, ruegos y preguntas. ¿Peticiones? Sí, un momentillo. Barranquero, Domínguez y Segura, ¿no? Pues, señor Barranquero.

SR. BARRANQUERO (VOX): Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, en primer lugar, decir que nosotros hemos presentado una serie de preguntas, cuatro preguntas, relativas al ciclo de conciertos Marenostrum en Fuengirola. Lo hemos hecho por escrito porque nosotros tenemos fundamentalmente el ánimo de conocer, igual que tenemos muchas dudas, igual que otros ciudadanos, simplemente queremos eso, nada para polemizar y hemos querido dar el tiempo suficiente para que se puedan preparar bien ¿no?.

También tengo que decir que todas estas preguntas las hemos hecho antes de que resucitara una… parece ser una polémica en redes sociales ¿no? entre algunos de los portavoces, señor López y el señor Romero, que parece ser que ha dado bastante que hablar, pero nosotros no vamos a eso porque pensamos que no es el foro.

Son cuatro preguntas. Yo creo que para que… sobre todo para que la gente que nos está escuchando y hacerlo un poco más dinámico lo entiendan. Voy a resumirlo como en dos bloques fundamentalmente. Una primera parte de la pregunta referente a las medidas de seguridad que tiene las instalaciones sobre la que ya están, sobre todo las gradas, que son desmontables. Ya sabemos que cuestan y nos cuesta más de medio millón de euros todo los años.

Nosotros conocemos que existe un proyecto de un ingeniero técnico industrial y que la empresa que ganó la licitación, que es Otom Eventos, pues está claro que respeta ese proyecto a la hora de ejecutar esas instalaciones.

Pero nosotros queremos llegar un poco más. Nosotros sabemos que existen a veces algunos fenómenos meteorológicos de gran relevancia, muy extremos, y lo único que queremos saber es hasta qué punto, cuáles son los máximos de seguridad que se pueden permitir en este tipo de instalaciones. No es nada más.

Fenómenos, por ejemplo, no sé si sabéis la existencia de mangas marinas, que la última fue en 2024. Eso está muy cerca de la costa. Llegan a tener vientos de hasta 100 kilómetros por hora. Queremos ver cuáles son estos máximos. Tengo la foto aquí, no la voy a poner para no alarmar, pero que no pasan, pero puede pasar. Y así, el otro grupo de preguntas que lo resumo es fundamentalmente sobre la organización de los conciertos Marenostrum y las responsabilidades. Nosotros sabemos también que en el decreto, cuando se le concede o se le… se le cede la posibilidad de la organización de la producción a un promotor. Bueno, en el decreto que tenemos, bueno, aparte de cederle la producción, entendemos, se sobreentiende que se hace responsable de todo. Entendemos también de la compensación… las compensaciones si alguna vez saliese algo mal, que puede ocurrir como en cualquier evento.

Pero a partir de este real decreto nosotros nos preguntamos también si el Ayuntamiento de Fuengirola, si nosotros tenemos también responsabilidades en ese sentido también porque somos

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

nosotros los que elegimos a estos promotores ¿no?. Entonces, ¿qué ocurriría si… puede ocurrir que tenemos una mala elección de un promotor o que ese promotor no se adecúe o no sea el más idóneo a la hora de hacer qué tipo de concierto? Los conciertos son todos muy diferentes, ¿no?

Yo pondría el ejemplo otra vez del concierto de Jennifer López, ¿no? Este concierto inicialmente se iba a hacer en Málaga, se iba a hacer en Málaga con la promotora, la promotora Last Tour, ya sea una promotora de reconocido prestigio, factura más de 100 millones de euros. Y en ese momento, en Málaga, por lo que sea, se le nota la experiencia, decide que no lo… que no lo va a hacer. Dice que no lo va a hacer por las razones que sea ¿no?.

Sin embargo, nosotros rápidamente acogemos y asumimos y adoptamos ese concierto para que se realice aquí en Fuengirola, en Marenostrum ¿no?. Sin embargo, vemos que se le da la cesión a otro… a otro promotor, a un promotor mucho más humilde, un promotor que sí lo conocemos, por supuesto, no voy a decir el nombre, pero es más humilde. No tiene nada que ver con Last Tour, un promotor más local, más regional, que no digo que no puede hacer ni mejor ni peor, pero quizá no sería el adecuado.

Si a eso le sumamos que se le dan dos semanas desde que sale el decreto para que lo prepare. Pues ¿qué puede ocurrir mal? Quizá puede pasar algo. Nuestra pregunta es. ¿Nosotros somos responsables en parte de haber tomado esa decisión? ¿Tenemos una responsabilidad directa sobre ello? ¿O tendríamos también alguna responsabilidad? Al menos de transmitir, sobre todo para aquellos usuarios, los que asistieron allí, que efectivamente, si ven las redes sociales, tengo yo aquí dos pantallazos, están friendo a reclamaciones a Last Tour. Last Tour ni está, parece, ni se le espera. Qué menos que notificar qué ha ocurrido y quién es el promotor, quién es el responsable, según contrato, creo que es así, entonces, ¿qué responsabilidad tenemos o podría tener el Ayuntamiento de Fuengirola ante este desastre organizativo que en parte ha sido elegido por nosotros? Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Domínguez.

SR. DOMÍNGUEZ (VOX): Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues traemos una pregunta de parte de los vecinos y sobre todo también porque hemos visto muchas quejas en redes sociales sobre el estado de las duchas de las playas que cierran pues su servicio a las ocho de la tarde, ¿no? Creemos que a esa hora todos los que pasen por el paseo marítimo verán que está las playas llenas, sobre todo de vecinos que vienen a última hora de trabajar y le gusta bajar con su silla a tomar un poco pues la tranquilidad de la playa, pegarse un baño. Hay muchísimas escuelas deportivas con muchísima gente que hacen deporte a lo largo de todo el litoral y somos también muchos de los vecinos los que vamos a correr a última hora y luego pues nos gusta pues intentar asearnos, darnos un pequeño agua o refrescarnos un poco.

Es verdad que en el bando municipal del pasado mes de mayo, nuestra alcaldesa, bueno, pues nos hizo saber que tenemos actualmente una situación de total normalidad y se establecía un límite máximo de 250 litros por habitante y por día. Me gustaría hacer un pequeño ejemplo de lo que es este consumo en volumen, porque, bueno, una familia, normalmente de cuatro personas con un termo en su casa de 100 litros se pueden duchar todos y sobra agua perfectamente. Por lo tanto creemos que es un límite máximo bastante alto para todo… para todos los ciudadanos ¿no?.

Igualmente, en ese bando se ponen de manifiesto una serie de medidas para poder controlar y hacer un uso del agua responsable, que son como… son los pulsadores de tensión.

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Y todos también sabemos que en el año 2020 el Ayuntamiento de Fuengirola, pues, adoptó una medida para controlar el acceso a las playas y saber en todo momento cuántas personas hacían uso de ellas. Entonces, creemos -sabemos- que el Ayuntamiento tiene constancia de todas las personas, sobre todo los fines de semana y los días de enero también, que hacen uso de nuestras playas a esas horas. Por lo tanto, no sabemos por qué esta restricción a las ocho de la tarde, cuando no hay ningún informe, no hay ninguna pesquisa, no hay ningún indicio en el que… en el que diga que se están superando estos consumos y estos volúmenes de agua.

Por lo tanto, nosotros lo que solicitamos al Ayuntamiento de Fuengirola es que, por favor, se establezca, igual que en el año 2019 el concejal por aquel entonces de Playas, Javier Hidalgo, adoptaba las medidas de poner ese servicio de duchas públicas para todos los vecinos desde las ocho de… perdón, desde las nueve de la mañana hasta las diez horas de manera ininterrumpida, para que todas esas personas que hacen uso de la playa y demás, bueno pues puedan tener ese servicio.

Y de hacer también hincapié, aquí están sus declaraciones, que decía, bueno, que en el año 2019 sobre todo era un año en el que los recursos hídricos escaseaban. Nosotros entendemos que después de este bando y de estas aclaraciones de que ahora mismo pasamos por un momento de total normalidad, no entendemos como las duchas bueno, pues están acotadas a esa hora, cuando son muchísimos los vecinos que están haciendo ejercicio, son muchísimos los usuarios que les gusta pues bueno, darse un aseo antes de volver a casa y demás. Así que le pedimos por favor al Ayuntamiento de Fuengirola que establezca estos horarios, como se hizo en el año 2019, cuando la situación que teníamos hídricamente con recursos era creemos que bastante peor. Así que por favor, pedimos que se adopten pues estas medidas. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora Segura.

SRA. SEGURA (PSOE): Gracias, señora Presidenta. Pues el ruego es para aclarar el punto de la moción, sobre todo en la etapa de María Jesús Montero como Consejera de Hacienda 2013-2018, coincide precisamente con lo… con la crisis económica del año… de esos años y de los recortes impuestos por el Gobierno del Partido Popular desde Madrid…

SRA. PRESIDENTA: Perdone, perdone, señora Segura. El turno de ruegos y preguntas es para hacer un ruego o para hacer una pregunta, no para hacer una intervención política, que es lo que usted pretende.

SRA. SEGURA (PSOE): No, no es una intervención, es solamente que no tenía el tiempo suficiente para poder contestar.

SRA. PRESIDENTA: Pues si no lo tiene usted, organícese su tiempo, pero el turno de ruegos y preguntas es para hacer un ruego o para hacer una pregunta.

SRA. SEGURA (PSOE): Si el ruego es que para aclarar la situación…

SRA. PRESIDENTA: No, eso no es un ruego.

SRA. SEGURA (PSOE): Yo le estoy rogando que me deje aclarar eso.

SRA. PRESIDENTA: Señora… señora Segura, un ruego es un ruego de una actuación o de una petición concreta. Eso no es una petición. Eso es una intervención.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

SRA. SEGURA (PSOE): Bueno, vale. Muchas gracias de todas maneras. Muchas gracias a los grupos políticos que habían apoyado, que tampoco lo había antes.

SRA. PRESIDENTA: Señora Segura, no tiene usted la palabra.

SRA. SEGURA (PSOE): Nada. Muchas gracias. Venga.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Con respecto al ciclo de conciertos Marenostrum tiene la palabra el concejal de Cultura.

SR. ROMERO (PP): Muy bien. Muchas gracias. Vuelve el señor Barranquero con Marenostrum ¿no?. Cuando el señor Barranquero coge el carril ya sabemos todos lo que pasa.

Vamos a ver primero el escrito que ha hecho le tengo que decir que absolutamente espantoso y le hago una enmienda a la totalidad por cómo ha escrito, la de fallos que tiene lo… no tiene ningún sentido. O sea, para ser un heraldo, heraldo del caos como pretende ser, debería currárselo un poquito más, ¿no?

Primero lo que dice es: el Ayuntamiento no ha dado explicaciones públicas. Como ya se le explicó y parece que no lo entiende, bueno yo se lo vuelvo a explicar. El Ayuntamiento cede el espacio. El espacio lo tiene una promotora que es la que gestiona el concierto. El Ayuntamiento lo que ha hecho es cuando le han dicho… oiga, hable usted con la promotora para saber lo que tiene que hacer, tiene que hacerlo con la promotora. El Ayuntamiento no es promotor de ese concierto.

Dice: “los medios de comunicación han calificado el evento como un desastre que haya dañado la imagen de Fuengirola”. Estoy a la espera en un acto de equilibrio, de que llegue un día aquí y nos felicite por algo, porque pocos días después, Jared Leto, un actor muy famoso de Hollywood, saltaba en tirolina desde el castillo hasta el escenario y eso fue viral a nivel mundial. Y no le he visto contento con ese tema.

O el otro día Juan Luis Guerra se dio un abrazo con un jugador de la NBA, la estrella de los Celtics Jaylen Brown le regaló sus zapatillas. Eso sucedió aquí en Fuengirola. Fue viral a nivel mundial y no le he visto a usted contento con eso, usted es el típico pájaro de mal agüero que se fija solo en lo negativo.

Luego llega y dice: los asistentes manifestaron rachas de viento de 60 kilómetros por hora. ¿Qué llevaban un anemómetro? ¿Los asistentes manifestaron rachas de viento?

Sufrieron… es que esta frase es fantástica: “sufrieron una sensación de inseguridad ante las estructuras desmontables expuestas a fuertes vientos, según la información que recibieron por parte del personal”. Eso quiere decir que el personal les dijo que sufrieran una sensación de inseguridad ante las estructuras expuestas a los fuertes vientos. Eso es lo que usted ha expuesto en esa frase.

No, aquel día había un aviso, aviso por parte de la AEMET, de fuertes vientos de hasta 50 kilómetros por hora. Los vientos que se dieron aquel día fueron de 35 kilómetros por hora, y en absoluto hubo un problema en el recinto. Les voy a explicar por qué; porque este recinto que lleva ya… tenemos un histórico de años montado, el día 20 de julio, por ejemplo, del 2018, soportó 57

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

kilómetros por hora, no 35, como aquel día en el que le decían al público que tenían que tener cuidado por las estructuras, y tal y cual, cosa que es mentira que no sucedió, del doble aquel día.

Pero es que el 2019 tuvimos vientos de 61 kilómetros por hora. En el 2021, el 11 de julio de 60 kilómetros por hora. En el 2022 de 60 kilómetros por hora. El récord lo tuvimos al año siguiente, en el 2023, vientos de 67 kilómetros por hora la racha más potente. 54 el 2026; 50 el 2024. Esos son los vientos más fuertes que hemos recibido. Aquel día los vientos fueron de un 35… fueron de 35 kilómetros por hora.

Y usted pregunta, y usted pregunta, dice: ¿Puede el Ayuntamiento afirmar que está garantizada la seguridad? Tanto como de cualquier otra cosa. La afirman los técnicos. En el diseño del escenario hay un técnico que es el que prevé cómo debe ser el escenario. Luego hay otro técnico, Jorge, de la empresa montadora que monta el escenario. Y luego hay otro técnico, además prevencionista, que el Ayuntamiento de Fuengirola también contrata, porque me tengo que asegurar de que todo funcione como tiene que funcionar, que cada concierto revisa el escenario y el montaje del escenario.

Puedo asegurar que jamás va… usted tampoco. Usted ahora mismo no puede asegurar que no le vaya a caer una luz del ci… de las que tenemos aquí arriba. No lo puede asegurar. Pero sí podemos pensar en que el que lo hizo lo hizo bien y que se han revisado esas instalaciones. Ahí se revisan previamente a cada concierto.

¿Qué mecanismos ha establecido el Ayuntamiento para facilitar las reclamaciones? Se lo he dicho, ponerlo en contacto con los promotores, que por cierto, los promotores eran tres. En el concierto de Málaga, los promotores eran tres. En el concierto de Fuengirola, los promotores eran tres. A usted le parecerá que hay promotores mejores y promotores peores o promotores más grandes y promotores menos grandes. Pero lo cierto es que en una UTE responden los tres, ¿de acuerdo? Y en las reuniones que hubo allí yo me reuní con los tres. Para su información, no se habló únicamente con Eternidad Eventos ni con 33 Producciones, ni con Last Tour. Se habló con los tres. ¿De acuerdo?

Dice luego que si contamos con informes técnicos actualizados. Repito cada concierto se hacen informes técnicos. ¿Qué medida de mejora en los protocolos de seguridad se implementará para evitar situaciones similares? Fue muy difícil que se vayan a dar. Le aseguro que nos sentamos y analizamos lo que había ocurrido. Yo le iba a decir lo que había ocurrido. Lo que ocurrió fue tan sencillo. Lo que pasa es que muchas veces le queremos buscar tres o cinco pies al gato. Fue tan sencillo que Jennifer López quiso cantar dos temas más de los que llevaba en su setlist y quiso hacer un ensayo y el ensayo lo hizo precisamente a la hora de apertura de puertas.

Decirle a Jennifer López no, no, no, no ensaye… no, no, no retrasamos la apertura de puerta es una cosa que hubiera correspondido a los promotores, pero yo entiendo que es muy difícil no hacerlo. Si ella dice, mira, no os preocupéis, dejadme que yo he hecho un rato, hago esto y abrimos puerta. Y es lo que se hizo. Y como eran cinco los tipos de entrada, en vez de un flujo de acceso normal desde la hora de inicio se fue acumulando la gente en el paseo marítimo.

Y ahí se estableció efectivamente un caos de acceso. Ese caos de acceso se fue solucionando y por eso se retrasó el inicio del evento. Es más, nosotros hablamos porque tenía que coger la artista un avión y hablamos con el hotel para que les pudieran dar esas habitaciones, que no cogiera el avión a esa hora porque el piloto tenía unos horarios y que pudiera ser el técnico de escenario, que pertenece a la promotora y que pertenece al artista y son los que tienen que tomar esas decisiones. ¿De acuerdo?

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Entonces, cuando quiere responsabilizar al Ayuntamiento de las cosas que salen mal, pues está bien y se tiene que asumir. Y las críticas me han llegado, me han llovido y las he sufrido y estoy todavía penándolas. ¿De acuerdo? Pero no nos olvidemos que hay muchas veces que suceden imponderables porque los artistas son como son, porque los ensayos son como son, porque la gente no conoce el recinto o porque el diseño de las entradas no puede ser el correcto. Hay mil situaciones que se puedan dar para que esto ocurra, pero nosotros hemos, en varias ocasiones, superado los 18.000 espectadores entrando en Marenostrum en varias ocasiones y nunca ha habido ningún problema. Con 12.000 que había en Jennifer López entienda usted que el problema no es del recinto. Si un recinto funciona bien con 19.000, ¿por qué va a funcionar mal con 12.000? Quizá la organización no fue la que tuvo que ser. Y repito que todo eso lo hemos analizado, ¿no?

Lo que no entiendo es por qué si todo esto se le explicó la otra vez en el pleno cómo era esa cesión y cómo se encargaban de la realización de los conciertos los promotores que venían a realizar los conciertos, vuelve a intentar echar la culpa sobre el Ayuntamiento a la organización del concierto. Lo hace con mucho tino, con mucho tacto, para que no parezca que a usted no le gusta el Marenostrum. Pero lo cierto es que no para de criticar el Marenostrum. Para no gustarle usted las cosas que le gustan, no las alaba, por lo visto. Y el pequeño fallo va a él a degüello.

Yo creo que tendría que intentar una vez más escuchar lo que yo le cuento, intentar una vez más aprender sobre cómo funciona esto para no intentar una vez más y por tercera vez, meter la pata con una pregunta en este pleno.

Por otro lado, no sé qué polémica tuvimos… ¿tuvimos una polémica? Es que no me acuerdo. Estamos polemizando continuamente. Ese señor es comunista y yo soy liberal. Ese señor defiende unas ideas y yo otras. Y polemizamos constantemente. Como usted defiende unas ideas en las que yo no creo en absoluto y seguimos polemizando. Pero le aseguro que no nos afecta lo más mínimo. Yo creo… es más, aplaudo que haya ideas diferentes. Si no seríamos todos un monocromo y esto sería una dictadura, no una democracia. Y yo, como en democracia estoy, y en la democracia creo, me congratulo de que haya comunistas defendiendo unas ideas opuestas a las mías a las que… contra las que lucharé con mis argumentos, igual que socialistas, igual que están ustedes, señores de Vox. ¿De acuerdo?

Y otra cosa voy a decir, no necesito ningún tiempo. A la media hora de que suceda algo, llámeme y yo se lo cuento. No necesito prepararme ninguna respuesta. Sé la respuesta a cualquier cosa que usted me quiera preguntar. Porque estoy todo el día allí metido, intentando que tengamos el mejor ciclo posible, ¿de acuerdo? E intentando que los fuengiroleños se sientan también orgullosos de ese ciclo.

Y yo creo que no nos está saliendo tan mal la cosa como para que usted aquí solo traiga ruina. Es decir, usted es el oráculo de la desgracia de Marenostrum, el oráculo de la desgracia de Marenostrum. No creo que eso sea la realidad. No creo que Marenostrum sea tal desgracia. De todas maneras, le felicito por su punto de vista pesimista, porque tiene que ser muy difícil vivir viéndolo todo de manera tan oscura. Y usted, sin embargo, ahí está. Sigue día a día viniendo a traer estas cositas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Con respecto a la pregunta del señor Domínguez, el señor Sánchez tiene la palabra.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

SR. SÁNCHEZ (PP): Gracias, señora Presidenta. Bueno, a la pregunta del grupo municipal Vox solicitando la posibilidad de ampliación de las duchas desde las ocho de la tarde a las diez de la noche. Para empezar decir que bueno, que ahora mismo es que parece, según sus comentarios, es que no tenemos agua en las duchas. Y es que creo sinceramente que las duchas en funcionamiento desde las nueve de la mañana hasta las ocho de la tarde en las playas de Fuengirola está más que bien por responsabilidad. En un momento en el que estamos que no podemos dejar de mirar el pasado que hemos tenido últimamente en los últimos años con respecto a la sequía que hemos pasado bastante, bastante severa.

Y que por lo tanto, creo sinceramente que usted -y lo ha dicho usted mismo- que lo que hace es pegar la oreja en las redes sociales y en una demanda que… que solicitan, pues, algunos ciudadanos pues las hace, las trae al Pleno, como si fuera la cosa más importante que tenemos que debatir hoy en día.

Además, deja de lado otro tipo de demanda que también, que yo creo que es casi igual o mayor, que dice justamente lo contrario. Hay muchas personas que opinan que no deberíamos tener ni las duchas ni los lavapiés activos. Hay muchas personas que piensan que lo que estamos haciendo ahora nos vamos a acordar de ello si pasamos un año hídrico que no sabemos si va a pasar o no, no lo sabemos. Y como no lo sabemos, pues hay que… hay que preveer. No, no, hay que preveer para que por si pasa que nosotros hayamos actuado en consecuencia. Nosotros somos un gobierno responsable y es por eso que creemos que bueno, este año no hemos puesto… no hemos cortado las duchas ni los lavapiés, porque ha sido un acuerdo que se ha hecho entre todos los municipios de la mancomunidad.

Es más, somos el único municipio que ha cumplido a pie juntillas los requisitos que se pusieron desde el comité de sequía de la mancomunidad, porque en todos los municipios se dijo que teníamos que poner pulsadores de tensión y no temporizadores, que no es lo mismo. Pues los pulsadores de tensión que hemos puesto en absolutamente todas las duchas y todas los lavapiés de las playas de Fuengirola, se consiguen ahorrar muchos miles de litros a lo largo del año.

Y sinceramente, hace referencia a que mi compañero Javi Hidalgo, en el 2019, la misma situación en la que estábamos ahora, amplió el horario de la ducha hasta las diez de la noche. No tiene en cuenta -o no lo quiere tener en cuenta- que en aquel momento no había una limitación al consumo de 250 litros por habitante y día.

Y esto es importante porque yo creo que habiendo una restricción al consumo domiciliario por persona y día, creo que no es de recibo poner barra libre en las duchas en nuestro municipio. El turismo es importante, pero yo creo que más importante todavía son los residentes en nuestro municipio, los comercios y todo aquel que vive en Fuengirola.

Por lo tanto, creo que por responsabilidad, el horario que tenemos en las duchas y en los lavapiés es más que suficiente. Después nos pegamos, después nos vamos a otros municipios costeros, como puede ser las playas de Cádiz, en las que hay unas playas salvajes y que hay una ducha cada cinco kilómetros y nos encantan las playas de Cádiz, no sé… de Zahara, de Barbate, de Caños de Meca, ahí está todo el mundo encantado, no te encuentras una ducha en 5 kilómetros, aquí en Fuengirola en 7 kilómetros de playa tenemos más de 100 duchas y más de 200 lavapiés, puestos desde la 9 de la mañana hasta las 8 de la tarde y aún así les parece poco a usted.

Esta es la típica propuesta de demagogía estival escuchando a… sí sí sinceramente se lo digo tal, se lo digo tal y como lo siento, además le digo una cosa, además le digo una cosa señor

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Barranquero, seguramente, seguramente si el año hídrico no es bueno y pasamos necesidades, porque no se le debe olvidar que aquí en nuestro municipio hemos tenido restricciones nocturnas, ha habido casas a las que a partir de ciertas horas no les entraba el agua por la noche, igual que a comercios, hemos sufrido mucho, y hemos peleado mucho para poner solución a ese tipo de situaciones, seguramente si eso vuelve a pasar será usted el primero que salga a la palestra a decir que desde el Ayuntamiento busquemos soluciones para que eso no vuelva a pasar, pues las estamos poniendo desde ya, ahora mismo restringiendo ese tipo de horario por la noche estamos intentando solucionar que en un futuro pase eso y que los ciudadanos tengan solución, por lo tanto, lo siento mucho pero no vamos a ampliar el horario de las duchas.

SRA. PRESIDENTA: Las limitaciones que tenemos en estos momentos de consumo de agua no han existido nunca, ni en 2019, el peor año hídrico ha sido el año pasado, y el decreto de sequía sigue en vigor, el decreto de sequía sigue en vigor, con limitaciones del consumo de agua por día: 250 litros por persona y día. El dato que usted ha dado habla de un termo, no tiene nada que ver con el consumo del agua, no señor… señor... eso es agua caliente, eso es agua caliente, el agua fría es otro tipo de consumo, para las cisternas, para cocinar, para lavar platos, para pone la lavadora, para poner el lavavajillas… le aseguro que se gastan mucho más de 100 litros por persona y día en nuestra ciudad y en cualquier ciudad. Se lo aseguro porque hacemos, tenemos monotorizado el consumo de agua en el municipio para no pasarnos, porque podremos ser, podemos ser sancionados si nos pasamos de eses consumo que tenemos autorizado por el decreto de sequía, hay una regla de cálculo de la población que varía en función de los meses en base a unos criterios que se estableció en la Mancomunidad y lo que le ha dicho el concejal, hay casi más personas que piensan, yo diría que hay más, personas que piensan no sólo que no… que el horario es demasiado amplio, si no que no debería haber duchas en la playa abiertas, porque consideran que después vendrá la época dura que será la época en la que estamos básicamente los fuengiroleños y algunos otros visitantes y que podríamos vernos en situaciones peores y que deberíamos guardar el agua, entre una cosa y la otra pues nos hemos quedado en el punto intermedio que normalmente es el más correcto.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las 12:46. De lo acontecido como Secretario General del Pleno, doy fe.

El Secretario General de Pleno,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por FRANCISCO MIGUEL GARCÍA ARDILA el 3 de septiembre de 2025

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704230203452021130. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704230203452021130 en https://sede.fuengirola.es/validacion

La Alcaldesa Presidenta,

Fdo.: ANA MARIA MULA REDRUELLO